DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1959

TOMO 217 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15820

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Fe de erratas

En el ejemplar de 26 de octubre, numeral 1.o, se publicó un decreto de 20 de octubre, que apareció con una omisión, imputable a la Corrección del taller impresor. En el Considerando, debajo de la cuarta línea, se omitió consignar lo siguiente: "de 1944, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 29 de diciembre".

* * *

En el ejemplar del 28 de octubre, numeral 4, se publicó una resolución de 15 de octubre, por el que se autorizaba a abrir una cuenta denominada "Tesoro Nacional" en Bancos privados que apareció como decreto, por error imputable a esta Oficina.

* * *

En el ejemplar del 21 de setiembre, numeral 4, se publicó un decreto de 1.o de setiembre, por el que se conceden franquicias a los combustibles y lubricantes que utilice la Policía Caminera, que apareció con error, proveniente del original enviado a "Diario Oficial". En el artículo 1.o, tercera línea, donde dice: "pare el", debió decir: "para su".

* * *

En el ejemplar de 8 de setiembre, numeral 2, se publicó un decreto del 18 de agosto, por el que se reorganiza la sección Asuntos Contenciosos de Impuestos Directos, que apareció con un error, imputable al taller impresor. En el artículo 18, segunda línea, donde dice: "corresponde", debió decir: "corresponda".

* * *

En el ejemplar de 2 de setiembre, numeral 2, se publicó un decreto de 18 de agosto por el que se reglamenta la ley que destina recursos para los damnificados por las inundaciones, que apareció con la fecha equivocada, pues, por error de la Corrección del taller impresor, se publicó como de fecha 17 de agosto.

* * *

En el ejemplar de 12 de agosto, numeral 3, se publicó un decreto del 28 de julio, por el que se establecen normas para documentar infracciones al impuesto a las ventas, que apareció con un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el Considerando, décima línea, donde dice: "prevensiones", debió decir: "previsiones".

* * *

En el ejemplar de 27 de julio, numeral 2, se publicó un decreto del 14 de julio, por el que se crea una Comisión para el estudio de la Tarifa Aduanera, que apareció con un error, imputable al taller impresor. En el artículo 7.o, tercera línea, donde dice: "4.o y 6.o", debió decir: "4.o y 60".

* * *

En el mismo ejemplar en el numeral 3, se publicó un decreto del 14 de julio, por el que se instituye un régimen para la concesión, etc., de Agencias de Papel Sellado y Timbres, que apareció con errores, imputables a la Corrección del taller impresor. En el artículo 24, cuarta línea, donde dice: "fueran", debió decir: "fueren" y en el artículo 26, primera línea, donde dice: "Impuesto", debió decir: "Impuestos".

* * *

Quedan hechas las salve

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Subcomisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de diciembre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones;

Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Ayudante de 1a. Clase Marcelino C. Alpuin Martínez; en su lugar al Oficial Ayudante de 2a. Clase Otormín Gómez y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante en Comisión) Valerio Luis Alberto Posada.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombran, por concepto de permuta, Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Rivera y Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de diciembre de 1959.

Visto: la precedente gestión de permuta de cargos formulada por los funcionarios de las Jefaturas de Policía de Rivera y Montevideo, Auxiliar 1º Bentos José Mello y Auxiliar 3º Lira Gladys Sozzo de Mattos, respectivamente;

Atento: a que consultadas las precitadas reparticiones, informan no tener reparos que oponer, por cuanto se trata de cargos con igual asignación presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en concepto de permuta de cargos, Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Rivera a la señora Lira Gladys Sozzo de Mattos y Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo a Bentos José Mello.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se llama a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres.

Montevideo, 10 de diciembre de 1959.

Visto: la vacancia del cargo de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, por ascenso de su anterior titular,

Atento: a que el carácter técnico del referido cargo hace indispensable su provisión por concurso de méritos y|o de oposición (arts. 4.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13|II|1943 y 158 de la ley N.o 11.923 de 27|III|1953), por lo que procede efectuar el llamado a concurso pertinente.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Llamar a concurso abierto de méritos y oposición para la provisión del cargo de Director (Escribano) del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres (Item. 6.20 del Presupuesto General de Gastos), con arreglo a las siguientes bases:

I) **Admisión y presentación.** — Podrán presentarse a dicho concurso todas las personas que, contantes con ciudadanía natural o legal, en este último caso, con carta emitida con tres años de anterioridad, cuando menos, y que posean título de Escribano, expedido o revalidado por la Universidad de la República. La solicitud deberán formularla ante las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de mayo No. 376 antes de las 12 horas del día 25 de enero de 1960, debiendo ser extendida en un sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de igual valor y de dos estampillas de Biblioteca de $ 0.25 c|u, así como de los sellados de reposición de los documentos que acompañaren, que estuvieren sujetos a ella.

En el escrito deberán consignar:

A) Nombre, apellidos completos y domicilio; B) Serie y número de la Credencial Cívica (que deberán exhibir), lugar y fecha de nacimiento; C) Fecha de expedición o reválida del título de Escribano; D) Fecha y número de registro del título de la Suprema Corte de Justicia; E) Una relación circunstanciada de los méritos de que se crea asistido el aspirante precisando, de ser autor de algún trabajo publicado, el libro o revista de su aparición.

A dicho escrito deberá acompañarse: A) En el caso de haber el interesado prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, el comprobante correspondiente; B) Certificado de enrolamiento militar; C) Certificado que acredite las materias aprobadas en los cursos de escribanía (Facultad) con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas; D) Dos cartas o constancias expedidas por personas calificadas que acrediten la aptitud moral del interesado, así como su adhesión al sistema republicano representativo del gobierno implantado por la Nación; E) Toda otra constancia que a juicio del aspirante signifique un mérito de acuerdo a las bases.

II) **Pruebas de méritos.** — Se considerarán méritos, siendo valorados con los puntajes que a continuación se establecen, los siguientes:

A) Escolaridad registrada en la Facultad de Derecho: de 0 a 50 puntos.

B) Servicios prestados en la Administración Pública, en el Poder Judicial o en la enseñanza de asignaturas vinculadas al Derecho: de 0 a 25 puntos.

III) **Pruebas de oposición.** — Prueba escrita, de 60 minutos de duración, sobre uno de los puntos incluídos en el temario que seguidamente se establece: de 0 a 40 puntos.

Prueba oral, de 40 minutos de duración, como mínimo con interrogatorio a cargo de los miembros del Tribunal, también sobre puntos del temario: de 0 a 50 puntos.

Temario:

1) Estudio particular de los contratos de compra-venta, permuta, cesión de derechos hereditarios, cesión de derechos posesorios, prenda sin desplazamiento y mandato.

2) Régimen y organización legal de los Registros Públicos (Ley No. 10.793 del 25|IX|1946), y sus modificativas.

3) Recursos Administrativos. Clases y procedimientos. Formación, ordenación, trámite y requisitos en materia de expedientes administrativos. Nociones sobre régimen de control en materia de gastos y recursos públicos.

4) Impuestos Universitarios de Trabajadores Rurales, al Mayor Valor y de Papel Sellado. Operaciones gravadas, tasas y procedimiento de liquidación y contralor, Impuesto de Herencias, a las Donaciones, a los Gananciales y a las operaciones entre personas llamadas a heredarse.

5) La propiedad horizontal. Régimen legal. Banco Hipotecario del Uruguay, régimen de contratación.

6) El dominio público y el dominio privado del Estado y Municipios. Principios. Régimen legal.

IV) **Tribunal.** — Desígnase para integrar el Tribunal encargado de apreciar las pruebas, a las siguientes personas: Un delegado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Subdirector del Registro General de Traslaciones de Dominio, Esc. Eduardo Moratorio Riviere y al Subdirector del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, Esc. Vicente Trucillo.

V) **Iniciación de las pruebas de oposición.** — Día 15 de febrero de 1960 a la hora 9, en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de mayo No. 376.

VI) **Llamamiento.** — El llamamiento a concurso se efectuará mediante avisos publicados en Diario Oficial y dos diarios más de la Capital cuando menos, por el término de 3 días continuados y con anticipación no menor de 30 días a la fecha de clausura de la inscripción.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se llama a concurso para la provisión de un cargo de Secretario (Abogado) de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1959.

Visto: la vacancia del cargo de Secretario (Abogado) de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno (Item 6.09 del Presupuesto General de Gastos), por destitución de su anterior titular dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio ppdo.

Atento: a que el carácter técnico del referido cargo hace indispensable su provisión por concurso de méritos y|o de oposición (arts. 4.o del decreto-ley N.o 10.388, de 13|II|1943 y 158 de la ley N.o 11.923 de 27|III|1953), por lo que procede efectuar el llamado a concurso pertinente, teniendo en cuenta, a esos efectos, que ni en el referido Item ni en otro alguno correspondiente al Ministerio Público y Fiscal existen funcionarios con el título exigido por el empleo que se expresa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Llamar a concurso abierto de méritos y oposición para la provisión del cargo de Secretario (Abogado) de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno (Item 6.09 del Presupuesto General de Gastos), con arreglo a las siguientes bases:

I) **Admisión y presentación.** — Podrán presentarse a dicho concurso todas las personas, que, contantes con ciudadanía natural o legal, en este último caso, con carta emitida con tres años de anterioridad cuando menos, y que posean título de abogado expedido o revalidado por la Universidad de la República.

La solicitud deberán formularla ante las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de mayo No. 376, antes de las 12 horas del día 25 de enero de 1960, debiendo ser extendida en un sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de igual valor y dos estampillas de biblioteca, así como de los sellados de reposición de los documentos que acompañaren, que estuvieren sujetos a ella.

En el escrito deberán consignar:

A) Nombre, apellidos completos y domicilio; B) Serie y número de la Credencial Cívica (que deberán exhibir), lugar y fecha de nacimiento; C) Fecha de expedición o reválida del título de abogado; D) Fecha y número de registro del Título en la Suprema Corte de Justicia; E) Una relación circunstanciada de los méritos de que se crea asistido el aspirante precisando, de ser autor de algún trabajo publicado, el libro o revista de su aparición;

A dicho escrito deberá acompañarse: A) En caso de haber el interesado prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, el comprobante correspondiente; b) Certificado de enrolamiento militar; C) Certificado que acredite las materias aprobadas en los cursos de Abogacía (Facultad) con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas; D) Dos cartas o constancias expedidas por personas calificadas que acrediten la aptitud moral del interesado así como la adhesión al sistema republicano de gobierno implantado por la Nación; E) Toda otra constancia que a juicio del aspirante signifique un mérito de acuerdo a las bases; F) Carnet de Salud en vigencia.

II) **Pruebas de méritos.** — Se considerarán méritos siendo valorados con los puntajes que a continuación se establecen, los siguientes: A) Escolaridad registrada en la Facultad de Derecho: de 0 a 50 puntos; B) Servicios prestados en la Administración Pública, en el Poder Judicial, o en la enseñanza de asignaturas vinculadas al Derecho: de 0 a 25 puntos. C) Trabajos científicos publicados: de 0 a 25 puntos.

III) **Prueba de oposición.** — Prueba escrita de sesenta minutos de duración, sobre uno de los puntos incluídos en el temario que seguidamente se establece: de 0 a 40 puntos. Prueba oral de 40 minutos de duración, como mínimo, con interrogatorio a cargo de los miembros del Tribunal, también sobre puntos del temario: de 0 a 50 puntos.

Temario.

a) Personas físicas morales. Concepto, capacidad y especialidad. b) Estado civil de las personas. Adquisición de las distintas calidades y su prueba. Leyes que rigen del registro: Matrimonios; Divorcios, sus clases, procedimientos y efectos; Separación de cuerpos. c) Emancipación, habilitación, adopción y legitimación adoptiva. d) Investigación de la paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural. Juicio sumario del Código del Niño. Juicio de Alimentos. Patria potestad, tutela y curatela. e) sucesiones: testamento, asignaciones forzosas, orden de llamamiento, aceptación y repudiación, inventario o relación jurada de bienes y sus requisitos, declaratoria de herederos; herencias yacentes. f) Contratos. Elementos interpretación, clasificaciones y efectos. g) capitulaciones matrimoniales y sociedad conyugal. Ley de derechos civiles de la mujer. h) Capacidad, domicilio, divorcio y régimen de bienes en el Derecho Internacional Privado.

IV) **Tribunal.** — Desígnase para integrar el Tribunal encargado de apreciar las pruebas a las siguientes personas: Fiscal Adjunto de Corte, Dr. Fernando Bayardo, un delegado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Adjunto de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, doctora Sara Bocanegra.

V) **Iniciación de las pruebas de oposición.** — Día 15 de febrero de 1960 a la hora 9, en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social calle 25 de mayo No. 376.

VI) **Llamamiento.** — El llamamiento a concurso se efectuará mediante avisos publicados en Diario Oficial y dos diarios más de la Capital cuando menos, por el término de tres días continuados y con anticipación no menor de 30 días a la fecha de clausura de la inscripción.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Ley. Se dispone el pago de un aguinaldo a los trabajadores de las barracas de exportación y depósitos de consignación de lanas, lavaderos y afines a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los trabajadores de las barracas de exportación y de depósitos de consignación de lanas y|o cue-

ros, lavaderos de lanas y afines y que estén dentro del Registro de Empresas respectivo siempre que hubieran trabajado en la Empresa un mínimo de 300 horas en la última zafra, cobrarán de sus patronos antes del 31 de diciembre de cada año, un aguinaldo mínimo de 10 (diez) jornales. Los obreros mensuales también recibirán esa retribución extraordinaria equivalente a los jornales de 10 (diez) días como mínimo.

Art. 2º Los obreros del Registro de Empresas que no hubieran computado el mínimo de horas establecido en el artículo anterior y los obreros del Registro A) que no figuren en los Registros de Empresas, tendrán también un aguinaldo equivalente a 100 (cien) horas de compensación promedio.

Dicho aguinaldo estará a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 3º Los obreros del Registro B) tendrán también un aguinaldo anual equivalente a 100 (cien) horas de compensación promedio, siempre que hayan realizado 300 (trescientas) horas de labor en la zafra que termina el año que les corresponda recibir el beneficio.

Este aguinaldo estará a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 4º Los obreros que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren imposibilitados, por razones de salud o accidentes de trabajo, tendrán derecho a un aguinaldo equivalente a 100 (cien) horas de compensación promedio, previa comprobación de la certificación médica correspondiente.

Este aguinaldo estará a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 5º Los pagos que se realicen en aplicación de la presente ley, estarán exonerados de toda clase de tributos y aportes.

Art. 6º Autorízase al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupacón en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a otorgar a su personal, una retribución extraordinaria anual equivalente al monto de hasta dos sueldos.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1959.

ALBERTO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Vicepresidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se concede patente de invención para Mejoras relacionadas con procedimiento continuo para el hilado y tratamiento de hilos artificiales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1959.

Visto: la solicitud de patente de invención acta número 7.111, formulada por la firma Lustrafil Limited, de Inglaterra, para "Mejoras relacionadas con procedimiento continuo para el hilado y tratamiento de hilos artificiales", descriptas y fascimiladas de fs. 1 a 3,

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata puede concederse como perfeccionamiento de la patente No. 5.103 de la misma interesada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 2.o y 36 de la ley N.o 10.089, del 12 de diciembre de 1941,

Considerando: en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada en las condiciones expuestas;

Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Lustrafil Limited, de Inglaterra, para "Mejoras relacionadas con procedimiento continuo para el hilado y tratamiento de hilos artificiales", acta N.o 7.111, de acuerdo con lo descripto y fascimilado de fs. 1 a 3 y como perfeccionamiento de la patente No. 5.103, del mismo titular por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se concede patente de invención para Sistema de Conversión Catalítica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1959.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 6287, formulada por la firma Esso Research and Engineering Co., de EE. UU. de América para "Sistema de Conversión Catalítica",

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el Art. 2o. de la ley No. 10.089, del 12 de diciembre de 1941,

Considerando: que en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada,

Oída: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

Con: las opiniones favorables concordantes de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Esso Research and Engineering Co., de EE. UU. de América, para "Sistema de Conversión Catalítica", descripto y fascimilado de fs. 1 a 25 vlta., previo pago de la primera anualidad al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituyen tres Consejos de Salarios para los Personales de Dirección, Administración y Obrero de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Plantas Centrales) etc. y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1959.

Visto: La solicitud de la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, tendiente a que los trabajadores de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y de Cervecería y Maltería Paysandú S. A., sean incorporados al Consejo de Salarios general del Grupo IX, para la Industria de la Bebida;

Resultando: I) El Ministerio confirió vista a las mencionadas Empresas y a la Asociación de Obreros y Empleados de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.; y fue oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

II) El Laudo para la Industria de la Bebida (Bodegas, Licorerías, Fábricas de Aguas Minerales, etc.), fue emitido el 4 de febrero de 1959; el de la Cervecería y Maltería Paysandú S. A., el 9 de noviembre de 1956, existiendo un convenio de 14 de noviembre de 1957, vigente hasta el 29 de enero de 1959; el de la Compañía Salus, el 27 de enero de 1959; el último laudo para Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., es de fecha 21 de junio de 1947, habiendo la Empresa ajustado las retribuciones con posterioridad al laudo, mediante convenios colectivos;

Considerando: No es posible la institución del Consejo General para la Bebida, porque éste será procedente sólo después del 4 de febrero de 1959 (artículo 30 de la ley N.o 10.449); en cambio, es viable la convocatoria de un Consejo de Salarios para Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima y Cervecería y Maltería Paysandú S. A., porque los Convenios Colectivos no obstan a la creación del Organismo (artículo 36 de la ley);

Por lo expuesto;

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o, 30 y 36 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo: A lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Laboral del Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense tres Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección, del personal de administración y del personal obrero de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Plantas Centrales, Anexos, Dependencias y Reparticiones instaladas en todo el territorio de la República).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir separadamente sus representantes ante el respectivo Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 (diez) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en 15 (quince) días más, a juicio del Tribunal.

Art. 4.o El registro de listas, envío de nóminas y procedimientos electorales se regulará por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para el desglose de la documentación agregada y demás efectos que correspondan.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal obrero de Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines, del Departamento de Montevideo, Grupo 1, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE DEPOSITOS Y ALMACENES DE CEREALES, FORRAJES Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (Grupo 1).

Montevideo, noviembre cinco de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por el Poder Ejecutivo para estudiar y resolver la fijación de retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal ocupado en los establecimientos citados en el epígrafe;

Resultando: Que el Consejo fue instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 1959, cumpliéndose posteriormente todas las etapas previstas por la ley para la elección de delegados de los sectores profesionales. Que por decreto del 22 de octubre último se nombraron los Miembros neutrales, conforme a las previsiones de la legislación vigente sobre el particular;

Resultando: Que el Organismo se instaló el día 29 de octubre ppdo., en legal forma, bajo la presidencia del doctor Abelardo Pereyra, iniciándose de inmediato las gestiones tendientes al cumplimiento de su mandato;

Resultando: Que, en dicha instancia, la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, puso en conocimiento del Cuerpo, las disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento normal de estos Organismos;

Resultando: Que los representantes de las Empresas y de los trabajadores, expusieron que, debidamente autorizados por sus mandantes y con el fin de acelerar el pronunciamiento del Consejo, habían celebrado contactos directos en procura de un acuerdo sobre mejoras de retribuciones, logrando finalmente una base de entendimiento, cuya documentación presentaron al Consejo para su estudio, adecuación y aprobación definitiva;

Considerando: Que, prolijamente examinado el acuerdo recíproco de los interesados, por el Consejo y, especialmente por el señor Presidente doctor Abelardo Pereyra y por el Director de la Oficina, se llegó a la conclusión de que el mismo se ajusta a las previsiones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, debiéndose, no obstante, introducirle algunos ajustes y la incorporación de las categorías de limpiadores, costura y|o reparación de bolsas y señaleros, cuyas definiciones de tareas se especifican en el Capítulo pertinente; todo ello en mérito a que se trata de funciones que realmente existen en algunos establecimientos y, corresponde en consecuencia, establecer las dotaciones legales;

Considerando: Que las mejoras acordadas se sitúan en el orden de la elevación de los índices del costo de vida, incluído el Convenio anterior de fecha 11 de julio de 1958, que se refunde en este Laudo, aplicándose todos los aumentos a las categorías correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo de 1955;

Considerando: Lo determinado en la ley N.o 10.449 y disposiciones conexas, el Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Establécense las retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para el personal obrero ocupado en los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines, en la forma que se indica seguidamente:

Peón: Es el obrero que carga y descarga bolsas y otras mercaderías, efectuando también otros trabajos generales de la barraca.

Sueldo mensual, $ 631.25.
Jornal, $ 25.25.

Chofer: Es el que conduce el vehículo, recibe y entrega la carga desde el camión.

A partir del 1.o de octubre:
Sueldo mensual, $ 685.00.
Jornal, $ 27.40.
A partir del 1.o de noviembre:
Sueldo mensual, $ 692.50.
Jornal, $ 27.70.

Carrero: Es el que conduce el vehículo, recibe y entrega la carga desde el carro.

Sueldo mensual, $ 652.50.
Jornal, $ 26.10.

Estibador ("Pilero"): Es el que estiba bolsas en la barraca, con la trabazón de pila realizando además tareas generales. Toda casa que, no teniendo estibador y/o estibadores permanentes, eventualmente necesite utilizar estibador, deberá abonar al obrero que desempeñe dicho trabajo, el jornal que le corresponde, mientras dure la función.

A partir del 1.o de octubre:
Sueldo mensual, $ 656.25.
Jornal, $ 26.25.
A partir del 1.o de noviembre:
Sueldo mensual, $ 660.00.

Jornal, $ 26.40.

Encargado de Máquina: Es el operario no mecánico, pero con los conocimientos necesarios para atender el trabajo normal de la máquina o máquinas, bajo cuya responsabilidad se realiza la tarea; y efectuando además trabajos generales de barraca. La capacidad de rendimiento de la máquina o máquinas seleccionadoras y|o trituradoras de la casa, sumadas, no deberá ser inferior a 3.000 kilos por turno de 8 (ocho) horas, para requerir obligatoriamente la función de encargado de máquina.

A partir del 1.o de octubre:
Sueldo mensual, $ 656.25.
Jornal, $ 26.25.
A partir del 1.o de noviembre:
Sueldo mensual, $ 660.00.
Jornal, $ 26.40.

Señaleros y tareas accesorias (sacudir bolsas, barrer, hacer mandados):
Sueldo mensual, $ 406.25.
Jornal, $ 16.25.

En los casos en que el trabajador esté incurso en lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N.o 10.449, jornal $ 12.00.

Costurera: Es la obrera ocupada en la costura y|o reparación de bolsas.
Sueldo mensual, $ 375.00.
Jornal, $ 15.00.

Limpiador: Con tareas propias de la denominación.
Sueldo mensual, $ 425.00.
Jornal, $ 17.00.

Segundo: Las disposiciones contenidas en el presente Laudo, salvo las indicadas expresamente, comenzarán a regir desde el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tercero. Elévese, con nota, al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Abelardo Pereyra, Presidente. — Francisco Storace Arrosa y Gr. Julio D. Millot, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eduardo J. Frontini y Héctor Castroja, Delegados patronales. — Eduardo García y Fernando García, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — E. Polero de Griego, Secretaria.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Alhajas, Fantasías, etc., Grupo 20.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1959.

Vista: la resolución complementaria dictada por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Alhajas, Fantasías, etc., Grupo 20,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— OCUPADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA FABRICACION DE ALHAJAS, FANTASIAS, PLATERIAS Y AFINES Y AL PERSONAL O SECCIONES DE FIRMAS DE OTRO GIRO AFECTADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS REFERIDAS TAREAS, Y AL PERSONAL AFECTADO A LA LAPIDACION, PULIDO Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS, FINAS O SINTETICAS, JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO VEINTE).

Resolución complementaria

Montevideo, diciembre once de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: el laudo principal dictado por este Organismo con fecha 2 de enero de 1959 y publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.587, del 14 de enero del mismo año, por el cual se estableció que la escala de salarios aprobada regiría hasta el próximo laudo; no obstante, transcurrido un año desde la fecha de vigencia de las referidas tarifas, los trabajadores podrían solicitar la actualización de las retribuciones de acuerdo al aumento que se operara en el costo de vida, según los porcentajes que arrojaran los datos oficiales que se recabarían a tal efecto y siempre que el mismo superara en un cinco por ciento al fijado al 1.o de octubre de 1958;

Resultando: que el contenido de la precitada disposición trasunta el propósito que guió al Consejo en ocasión de su primer pronunciamiento de llegar a la fijación del salario adecuado conforme a la ley, mediante dos etapas cumplidas en un período determinado y de conformidad con la evolución de ciertos elementos económicos, todo lo cual, a tono con las posibilidades de las empresas obligadas a satisfacerlos;

Resultando: que en virtud de las mencionadas previsiones, la delegación del personal solicitó se procediera a la complementación del salario referenciado. Que, como resultado de esa petición se recabaron y obtuvieron recaudos fehacientes acerca de la elevación de los índices del costo de vida en el lapso previsto, todo lo cual fue cuidadosamente estudiado y objeto de intensas deliberaciones entre las partes interesadas, llegándose finalmente a la concertación de un acuerdo que ahora el Consejo, por unanimidad, procede a su homologación;

Considerando: que examinado por este Organismo el alcance del convenio concertado, resultó que el mismo se ajusta a las normas legales vigentes y especialmente a los artículos 1º, 15, 17 y 20 de la ley Nº 10.449 y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Complementar los salarios fijados en el Laudo Principal de fecha 2 de enero de 1959 y publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.587, del 14 de enero del mismo año, en la forma que se expresa seguidamente:

DISPOSICIONES GENERALES

Todo empleado que sin ser cobrador efectúe cobranzas, por día, dedicado a esa labor, $ 15.92.

Descuento a los aprendices por herramientas, máximo $ 13.27.

Sereno, sueldo mensual, $ 620.92.

Joyería manual

Escala de jornales para joyeros y engarzadores:
Inicial, mayor de 14 años, aprendiz, $ 7.12.
Al cumplir 1 año, aprendiz, $ 9.20.
Al cumplir 2 años, aprendiz, $ 13.28
Al cumplir 3 años, aprendiz, $ 16.24.
Al cumplir 4 años, aprendiz adelantado, $ 19.60.
Al cumplir 5 años, medio oficial, pesos 22.24.
Al cumplir 6 años, medio oficial, pesos 24.72.
Al cumplir 8 años, oficial "D", pesos 28.96.
Al cumplir 10 años, oficial "C", pesos 31.36.
Al cumplir 12 años, oficial "B", pesos 35.68.
Al cumplir 12 años, oficial "A", pesos 44.24.

Escala de jornales para compostureros:
Oficial "A" $ 37.68.
Oficial "B" $ 31.36.
Oficial "C" $ 28.96.

Escala de jornales para pulidoras:
Inicial, mayor de 14 años, aprendiza, $ 7.68.
Al cumplir 1 año, aprendiza, $ 9.60.
Al cumplir 2 años, aprendiza adelantada, $ 13.28.
Al cumplir 3 años, aprendiza adelantada, $ 15.20.
Al cumplir 4 años, medio oficiala, $ 16.48.
Al cumplir 5 años, medio oficiala, $ 20.32.
Al cumplir 6 años, oficiala, $ 21.84.
Obreros no calificados, $ 22.34,

Joyería mecánica y bisutería

Escala de jornales para joyeras engarzadoras, grabadoras y pulidoras:
Inicial, mayor de 14 años, aprendiza, $ 7.68.
Al cumplir 1 año, $ 9.60.
Al cumplir 2 años, aprendiza adelantada, $ 13.28.
Al cumplir 3 años, aprendiza adelantada, $ 15.20.
Al cumplir 4 años, medio oficiala, pesos 16.48.
Al cumplir 5 años, medio oficiala, pesos 20.32.
Al cumplir 6 años, oficiala, $ 21.84.

Las operarias joyeras y engarzadoras que realicen trabajos totalmente manuales alternados con mecánicos, percibirán:
Al cumplir 7 años de oficio $ 22.64.
Al cumplir 8 años de oficio $ 23.60.
Al cumplir 10 años de oficio $ 25.04.

Escala para fundidores, laminadores, estampadores, baño y laboratorio:
Inicial, menores de 17 años y mayores de 14 años, $ 7.68.
Al cumplir 1 año, $ 9.92.
Al cumplir 2 años, aprendiz adelantado, $ 14.32.
Al cumplir 3 años, aprendiz adelantado, $ 16.80.
Al cumplir 4 años medio oficial, pesos 20.40.

Al cumplir 5 años, medio oficial, pesos 23.12.

Al cumplir 6 años, oficial, $ 24.00.

Al cumplir 7 años, oficial, $ 26.72.

Los operarios que por el laudo que regía hasta el 30 de noviembre de 1948 tenían 10 años de antigüedad en el oficio percibirán un jornal de $ 28.00.

Obreros no calificados, $ 22.64.

Grabador de matrices, medio oficial, $ 31.04; oficial, $ 41.44.

Mecánico matricero, medio oficial, pesos 31.04; oficial, $ 41.44.

Platería criolla

Escala de jornales para plateros, armadores, preparadores, estampadores, fundidores, laminadores, cinceladores, etc.:

Inicial, mayor de 14 años, aprendiz, $ 7.12.

Al cumplir 1 año, aprendiz, $ 9.20.

Al cumplir 2 años, aprendiz, $ 13.28.

Al cumplir 3 años, aprendiz adelantado, $ 16.24.

Al cumplir 4 años, aprendiz adelantado, $ 19.60.

Al cumplir 5 años, aprendiz adelantado, $ 22.24.

Al cumplir 6 años, medio oficial, pesos 23.12.

Al cumplir 8 años, medio oficial, pesos $ 24.72.

Al cumplir 10 años, medio oficial, pesos 26 96.

Al cumplir 12 años oficial, $ 29.36.

Al cumplir 15 años, oficial, $ 33.44.

Al cumplir 15 años, cincelador, oficial "A", $ 38.16.

Bruñidoras:

Inicial, mayor de 15 años, aprendiza, $ 8.16.

Al cumplir 1 año, aprendiza, $ 9.60.

Al cumplir 2 años, aprendiza adelantada, $ 14.48.

Al cumplir 3 años, aprendiza adelantada, $ 15.76.

Al cumplir 4 años, medio oficiala, pesos 17.12.

Al cumplir 5 años, medio oficiala, pesos 20.32.

Al cumplir 6 años, oficiala, $ 21.12.

Pulidores:

Inicial, mayor de 14 años, aprendiz, $ 9.76.

Al cumplir 1 año aprendiz, $ 12.80.

Al cumplir 2 años, aprendiz adelantado $ 15.76.

Al cumplir 3 años, medio oficial, pesos 18.64.

Al cumplir 4 años, medio oficial, pesos 21.44.

Al cumplir 5 años, oficial, $ 24.72.

Al cumplir 7 años, oficial, $ 28.72.

Personal femenino de platería criolla:

Inicial, mayor de 15 años, aprendiza, $ 7.68.

Al cumplir 1 año, aprendiza, $ 9.60.

Al cumplir 2 años, aprendiza adelantada $ 13.28.

Al cumplir 3 años, aprendiza adelantada, $ 15.04.

Al cumplir 4 años, medio oficiala, pesos 16.32.

Al cumplir 5 años, medio oficiala, pesos 20.32.

Al cumplir 6 años, oficiala, $ 21.12.

Al cumplir 8 años, oficiala, $ 21.84.

Obrero no calificado, $ 22.64.

Orfebrería y platería

Aprendices mayores de 14 años inclusive:

Desde 1 a 6 meses, $ 10.40.
Desde 6 a 12 meses, $ 11.68.
Desde 12 a 18 meses, $ 12.96.
Desde 18 a 24 meses, $ 14.32.
Desde 24 a 30 meses, $ 15.76.
Desde 30 a 36 meses, $ 17.04.
Desde 36 a 42 meses, $ 18.32.
Desde 42 a 48 meses, $ 19.68.
Desde 48 a 54 meses, $ 21.12.
Desde 54 a 60 meses, $ 22.40.
Desde 60 a 66 meses, $ 23.68.
Desde 66 a 72 meses, $ 24.16.

Aprendices mayores de 21 años:

De 1 a 6 meses, $ 12.16.
De 6 a 12 meses, $ 13.44.
De 12 a 18 meses, $ 14.80.
De 18 a 24 meses, $ 16.08.
De 24 a 30 meses, $ 17.52.
De 30 a 36 meses, $ 18.88.
De 36 a 42 meses, $ 20.16.
De 42 a 48 meses, $ 21.44.
De 48 a 54 meses, $ 22.84.
De 54 a 60 meses, $ 24.16.

Oficial soldador $ 29.20.
Medio oficial, $ 24.72.
Oficial de banco, $ 33.60.
Medio oficial de banco, $ 28.72.
Oficial cincelador, $ 35.44.
Medio oficial cincelador, $ 28.24.
Oficial repujador, $ 41.28.
Medio oficial repujador, $ 31.84.
Oficial técnico galvanoplastía, pesos 35.92.
Oficial galvanoplastía, $ 31.36.
Medio oficial, $ 26.96.
Oficial pulidor, $ 33.60.
Medio oficial pulidor, $ 28.72.
Oficial matricero, $ 41.44.
Medio oficial matricero, $ 33.60.
Oficial tornero mecánico, $ 39.28.
Medio oficial tornero mecánico, pesos 30.48.
Oficial fotograbador, $ 43.52.
Oficial grabador y|o copiador, pesos 29.20.
Medio oficial grabador y|o copiador $ 24.72.
Oficial fundidor y moldeador, pesos 34.08.
Medio oficial fundidor y moldeador, $ 27.76.
Oficial grabador en acero, $ 41.44.
Medio oficial grabador en acero, pesos 33.60.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Oficial balancinero y colocador de matrices, $ 29.20.
Balancinero común, $ 25.76.
Peón calificado, $ 25.76.
Peón común, $ 23.36.

Lapidadores y pulidores de piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas

Escala de jornales para las distintas categorías:

Aprendiz mayor de 14 años, al iniciarse, $ 6.64.

Al cumplir 1 año, $ 9.36.

Al cumplir 2 años, adelantado, $ 11.20.

Al cumplir 3 años, adelantado, $ 15.92.

Al cumplir 4 años, medio oficial, pesos 18.56.

Al cumplir 5 años, medio oficial, pesos 21.20.

Al cumplir 6 años, medio oficial, pesos 24.96.

Al cumplir 8 años, oficial "D", pesos 27.28.

Al cumplir 10 años, oficial "C", pesos 31.60.

Al cumplir 12 años, oficial "B", pesos 35.84.

Al cumplir 14 años, oficial "A", pesos 44.56.

Empleados de administración y ventas

Empleados:

De 14 a 16 años, al ingresar, $ 186.27.
De 16 a 18 años, al ingresar, $ 248.66.
De 18 a 20 años, al ingresar, $ 289.76.
De más de 20 años, al ingresar, pesos 393.25.

Empleadas:

Cualquier edad, al ingresar, $ 248.37.

Las empleadas de cualquier edad y el empleado mayor de 20 años, gozarán de un aumento de $ 41.39 por año, hasta alcanzar un sueldo mensual de $ 538.15.

Escala de sueldos para las siguientes categorías de empleados y empleadas:

Auxiliar 1a., $ 702.80.
Auxiliar 2a., $ 538.15.
Vendedor "A", $ 723.68.
Vendedor "B", $ 538.15.
Control "A", $ 683.03.
Control "B", $ 538.15.
Dibujante "A", $ 786.51.
Dibujante "B", $ 579.54.
Corredor "A", $ 1.096.98.
Corredor, "B", $ 579.54.
Cajero "A", $ 993.50.
Cajero "B", $ 538.15.
Viajante "A", $ 1.096.98.
Viajante "B", $ 620.93.
Cobrador, $ 931.40.
Tenedor de libros, $ 993.50.

Segundo. Quedan en pleno vigor todas las disposiciones generales y demás normas establecidas en el Laudo Principal, de fecha dos de enero de 1959.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Carlos Miguel Reissig, Presidente. — Rogelio Cheroni San Román y Contador Haroldo R. Trimarco, delegados del Poder Ejecutivo. — Rodolfo Wild y Adolfo E. Strauch, delegados patronales. — Julio H. Priguetti y Miguel A. Manica, delegados de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 203 — En Montevideo, el día doce del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1.º Modificar la Resolución N.º 6419 de 30 de diciembre de 1943, para fijar la cuota pensión de la señora Carmen Cirila Benavente de Piera, en la cantidad de $ 108.00 mensuales, con cargo a Rentas Generales y modificar la Resolución inserta en Acta N.º 79 de fecha 3 de enero de 1957, para fijar la cuota pensión de la señora Luisa T. Benavente de Merello, en la cantidad de $ 108.00 mensuales, con cargo a Rentas Generales.

2.º Fíjase la cuota pensión de la señora Fermina Corbo de Méndez, en la cantidad de $ 13.93 mensuales y otorgar a la señora Carmen Corbo de Pereira en la calidad invocada, una cuota pensión de trece pesos con 93|100 ($ 13.93) mensuales; la señora Corbo de Pereira, tiene derecho a percibir las diferencias de pensión y mejoras que le corresponden.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Acta N.o 204. — En Montevideo, el día diecinueve del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora María de las Mercedes de Soto de Fuentes, en calidad de viuda del Capitán de Navío Fernando Fuentes, una pensión de $ 808.00 mensuales.

Otórgase a la señora Idolina Rufina o Rufina Idolina Sánchez de López de Lacalle y a doña Romilda López, en calidad de viuda e hija, del Teniente 1.o (Técnico Especialista de Aeronáutica) Francisco López De Lacalle, una cuota pensión de $ 198.00 mensuales a cada uno.

Modifícase la resolución inserta en Acta N.o 133 de fecha 24 de abril de 1958, para fijar la cuota pensión de la señora María Irma Farías de Ibargaray, en la calidad reconocida, en la cantidad de pesos 76.55 mensuales.

Modifícase la resolución N.o 14.878, de 18 de noviembre de 1954, para fijar las cuotas pensiones de la señora Blanca Lyda Ruiz de Devicenzi y de las señoritas Juana y Elma Esther Ruiz, en la calidad reconocida, en la cantidad de $ 185.50 mensuales a cada una y modificar la resolución N.o 6062 de 7 de octubre de 1943, para fijar la cuota pensión de la señora Zulma Elmira Ruiz de Arenas, en la calidad reconocida en la suma de pesos 69.56 mensuales, la cuota pensión de la señorita Juana Ruiz, es acumulable por el íntegro a la pensión que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por aplicación del artículo 20 de la Ley N.o 12.380 de 12 de febrero de 1957.

Autorízase a la pensionista Amalia Figuerola a figurar en lo sucesivo, en los presupuestos de pensionistas militares, con el nombre de Amalia Figuerola de Falles y apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, en la regularización de la mejora fijada por la Ley N.o 11.326 de 7 de setiembre de 1949.

Autorízase a la pensionista Pilar Bonomi, para figurar en lo sucesivo, en los Presupuestos de la Caja de Pensiones Militares, con el nombre de Pilar Bonomi de Aires y modifícase la resolución número 11.762 de 5 de diciembre de 1952, para fijar la pensión de la señora Bonomi de Aires, en la calidad reconocida y por vía de acrecimiento, en la cantidad de $ 230.00 mensuales.

Otórgase por vía de traspaso, a la señora Ercilia Ema Monegal de Pereyra y a la señorita Orfilia María Monegal, una cuota pensión de $ 30.00 mensuales a cada una, la pensión de la señora Monegal de Pereyra, es acumulable por el íntegro a la pasividad que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por no excederse en el límite fijado por el artículo 11 de la Ley N.o 12.380 de 12 de febrero de 1957.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Acta N.o 205. — En Montevideo, el día veintiseis del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora Cayetana Alberta Ramos de Belén y a las señoritas Elidia Angela e Ires Neira Belén, en calidad de viuda e hijas legítimas de estado civil solteras, respectivamente, de Teniente 1.o retirado don Faborín Belén, una cuota pensión de $ 132.22 mensuales a cada una; la señorita Ires Neira Belén podrá acumular a su pensión, el sueldo que percibe como funcionaria docente, por aplicación del artículo 172 de 31 de enero de 1957.

Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 158 de fecha 23 de octubre de 1958, para fijar la cuota pensión de la señora Eva Menda de Ferrera, en la cantidad de $ 198.33 mensuales y otórgase a doña Elida Ferrera Menda en calidad de hija legítima del Teniente 1.o retirado Delfino Ferrera, una cuota pensión de $ 198.33 mensuales.

Modifícase la Resolución N.o 8200 de 11 de julio de 1946, para fijar la cuota pensión de la señora Asunción Romilda Gutiérrez de Vizcaíno, en la cantidad de $ 16.29 mensuales.

Modifícase la Resolución N.o 9502 de 4 de enero de 1950, para fijar por vía de acrecimiento la cuota pensión de la señora Romana Martínez de Santos en la cantidad de $ 19.16 mensuales, y en igual cantidad, por vía de regularización, la cuota pensión de la señora Petrona Martínez de Reboledo.

Fijar por vía de acrecimiento, la cuota pensión de la señora Alba Gladys Salgueiro Etcheverry de Fernández en la cantidad de $ 76.66 y a partir del 17 de setiembre de 1958, en la cantidad de pesos 115.00 mensuales; fíjase por vía de acrecimiento y a partir del 17 de setiembre de 1958, la cuota pensión de la señora Alma Salgueiro Etcheverry de Cabrera, en la cantidad de $ 115.00 mensuales.

Reintégrase a la señora María Fuentes de Ganduglia o Gandulia, al goce íntegro de la cuota pensión fijada por el artículo 6.o de la ley N.o 11.326 de 7 de setiembre de 1949, liquidándose a su favor las diferencias que le correspondan a razón de $ 4.46 a partir del 1.o de abril de 1958.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Acta N.o 206. — En Montevideo, el día tres de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otórgase a la señora Myrta Eva Galli de Castro, en calidad de viuda del Teniente 1.o, Piloto Aviador Militar D. Enrique Castro, una pensión de setecientos ochenta pesos ($ 780.00) mensuales.

Extiéndase la resolución correspondiente en el expediente respectivo la que será firmada por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Acta N.o 207. — En Montevideo, el día diez de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y, vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

SE RESUELVE:

Otórgase a la señora María Esther Amaro de Bellán, en calidad de viuda del Mayor de Administración, Manuel Bellán, una pensión de $ 803.33 mensuales y modificar la Resolución N.o 553, de 8 de julio de 1943, para fijar la cuota - pensión de la citada señora Amaro de Bellán, en calidad de hija del Coronel Ma-

nuel Amaro, en la cantidad de $ 48.60 mensuales, a los efectos de la acumulación con la pensión mayor.

Otórgase a la señora María Excelsa Varela de Paravís, en calidad de hija casada del Coronel Victoriano Varela, una cuota-pensión de $ 44.36 mensuales.

Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 145, de fecha 24 de julio de 1958, para fijar la cuota-pensión de la señora Elena Castelnoble de Padilla, en la cantidad de $ 353.32 mensuales; y las cuotas de las señoras Luisa Judith Padilla de Padilla y María Yeny Padilla de Rizzo, en la cantidad de $ 88.33 mensuales a cada una.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.° 973 — En Montevideo, el día doce del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y Visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Cabo Técnico Especialista, de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Luis Alberto Altez Silva $ 260.67; Tambor del Regimiento de Infantería N.o 1, Tomás Casa Martínez $ 102.85; Soldado de la Escuela de Armas y Servicios, Emilio Sosa $ 90.67; Soldado del Batallón de Infantería N.o 5, Hugo Ramón Garín pesos 83.86; Cabo del Regimiento de Caballería N.° 8, José Idilio Silva Silva $ 150.70; Soldado del Regimiento de Caballería N.° 5, Luis Carneiro Sotto pesos 88.00.

Modificaciones de retiros:

Suboficial de Cargo Hilario Anselmo Aguirre, Mantiénese la Resolución de fecha 15 de abril de 1958, por la que se establece, que le corresponde percibir un haber de retiro de $ 347.62; Sargento, Escolástico Martínez $ 344.50; Sargento, Martirena Félix Mariño $ 580.43; Sargento, Juan Humberto Curbelo pesos 545.40; Cabo, Ernesto Fernando Nogueira $ 302.66.

Pensiones:

Señora Edith Breuchy Toledo de Martín y menores Graciela Edith, Jorge Daniel, Carlos Gustavo y Javier Pedro Martín, $ 36.00 mensuales a cada uno; Señora Dorila Baez $ 470.00 mensuales.

Compensaciones especiales:

A partir del 1|III|959, Cabo Técnico Especialista de la Escuela Militar de Aeronáutica, Francisco Batalla Lorenzo pesos 7.00; a partir del 1|V|959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Gelio Alsina $ 4.00; Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Alonso Rodríguez Castelusmendi $ 4.00; a partir del 1|IX|959, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.° 1, Juan María Sasías $ 14.00; Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Nicacio Oriente García $ 4.00; Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Walter Amarelle $ 8.00; Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Roberto Decillis Gil $ 4.00; Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Elbio Jovellán pesos 4.00; Sargento de la Escuela de Armas y Servicios Miguel Angel Molina pesos 18.00; Suboficial de Cargo en situación de retiro (de Artillería), Fabio Rafael Ruveta del Cuerpo de Equipaje de la Marina $ 75.00; Cabo de 1ra. Mecánica, Electricidad, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Oscar Walter G. Medina Borges y Justo Clovis Corbalán $ 13.00; Suboficial de 1ra. Cámara y Cocina del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Eugenio López Jara $ 14.00; Cabo de 1ra. de Mar, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Antonio Evaristo López Montañez $ 39.00; Cabos de 1ra. de Artillería, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Juan Gualberto Gazañol y Juan José Correa $ 39.00; Cabo de 1ra. de Artillería Darwin Alvarez y Cabo de 1ra. Operadores Hidrográficos, Axilio Cuña, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, $ 13.00; Cabo de 2a. Armas Submarinas del Cuerpo de Equipaje de la Marina Oscar Pérez Mateus $ 2.00; Sargento del Grupo de Artillería N.° 1, Juan D. Olivera $ 54.00, a partir del 15|IX|959; Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, Octavio Hugo Alberto Acosta Farías $ 18.00, a partir del 24|IX|959; Cabo del Batallón de Infantería N.° 5, Pedro W. Rodríguez $ 28.00; Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Mario David Stemphalet pesos 28.00, a partir del 1|X|959; Sargento del Batallón de Infantería N.° 9, Basilio Marcelo Felloza $ 18.00; Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.° 1, Emilio Amador Silvera Quinta $ 7.00; Sargento del Regimiento de Caballería N.° 4, (MM) Osvaldo Balieste $ 18.00; Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Alfonso Benjazmín Píriz $ 18.00; Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Enrique Milton Puñales $ 7.00; Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 8, Elbio Rodríguez Alvez $ 7.00; Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, Miguel Giménez $ 7.00; Cabo del Polígono de Tiro del Ejército, Antenor Bueno Martínez $ 14.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Marcelino Quintana Miralles $ 14.00; Sargento de la Base Aérea N.o 1, Arrudemar Marta $ 15.00; Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 2, José Elbio Lima $ 18.00; Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, José Ramón López Cúcaro pesos 14.00; Cabo del Batallón de Ingenieros N.° 5, (Trasmisiones) Tito Amando Mallo $ 21.00; Sargento del Batallón de Ingenieros N.° 5 (Trasmisiones) Artemio Funguetriño $ 36.00; Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, Juan Carlos Pírez $ 7.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Colón Correa Fagúndez $ 14.00 a partir del 15|X|59; Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, Herminio Leal Pérez $ 14.00; Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 5, (Trasmisiones), Aldemir Luis Toledo Aguini $ 18.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, José Macías $ 21.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.° 7, Luis Alberto Freires $ 14.00; Sargento del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, Alberto Sancristóbal $ 18.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, Florencio Pedrozo Fernández $ 21.00.

Varios

Dar de baja por no justificar existencia durante varios meses consecutivos, a las siguientes personas: Pensionista Manuela F. Zequeira (lista 22) y de la Lista N.° 13 (Retirados de Tropa), Soldados Pedro López y Natalio Barrios; Mantiénese la Resolución de fecha 30 de abril de 1959, con respecto al cómputo de servicios y asignación de retiro otorgada al Marinero de 1ra. Clase en situación de retiro, Javier Amilcar Graña Píriz.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 974. — En Montevideo, el día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado del Regimiento de Caballería N.o 2, Bartolo Ramírez $ 88.000. Soldado del Regimiento de Caballería número 3, Francisco Xavier Guedes pesos 106.60. Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, Santiago Gómez $ 218.05. Tambor del Batallón de Infantería N.o 2, Juan Bautista Peduzzi $ 90.75. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, Reyes Seller Bica $ 88.00. Soldado del Batallón de Infantería N.o 4, Almansor Guerrero $ 111.46.

No hacer lugar a la solicitud de retiro presentada por el ex-Soldado del Batallón de Infantería N.o 6, Gil Esteban Pérez.

Pensiones:

Señora Eloísa Delia Barreix de Ciganda y al menor Juan Pedro Ciganda Barreix $ 161.66 mensuales a cada uno. Señora Rosa Rodríguez Badia de Meneses pesos 520.00.

Compensaciones especiales:

A partir del 1|X|959, Cabo del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (MM), Alcides Ramón Gutiérrez Ibarra $ 7.00.

A partir del 1|X|959, Sargento del Batallón de Infantería N.o 8, Salvador Nelson de los Santos Manzinalli $ 18.00.

A partir del 1|XI|959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Elbio Gervasio Magallanes $ 21.00.

Asignación de rancho en metálico:

Se concede a favor del Soldado Pedro de Lima, de la Inspección General del Ejército a partir del 1.o del corriente mes.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia

de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 975. — En Montevideo, el día veintiséis del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Compensaciones especiales:

A partir del 1.o|X|959, Cabo del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2, (MM) Pablo César Torres $ 7.00; a partir del 15|X|959, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, Gusmao de Souza Leal Filho de Souza Leal $ 7.00; Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Dante Narciso Vega Pereyra pesos 14.00.

Varios:

Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Cabo de 1.a (Artillería) Jorge Wáshington Echevarría y al Marinero de 1.a (Armas Submarinas) Antonio Pintos Ribeiro. Apruébase la adquisición de 200 lamparillas eléctricas realizada por el Servicio de Intendencia para proveer al Ministerio de Defensa Nacional y expídase una orden de pago a favor del expresado Servicio, por la cantidad de $ 344.00 con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del Item 3.22-03 destinada a abonar a la firma Alfredo Scafati y Cía. dicha adquisición. Dése de baja de las Listas correspondientes, por no justificar existencia, a las siguientes personas: Pensionistas Juana Sinelli, Avelina Pereyra, Davina Castro de Moraes, Alcira de los Santos de González, Amelia Hernández y Evarista Conde de Negretti; Sargentos Silvino Britos y Teófilo Lara; Cabos Ramón García y Francisco Adolfo Machado; Soldados Palmiro de la Cruz, Atalibio Santos, Mario Suárez, José Maximiano Gauna, Santiago Olivera y Héctor R. Irán; Valentín Viera (Premio Constancia), Federico Marfetán y Claudio Andrés Ferreira; Guardia Marina Hugo Terra, Suboficial de 2.a Juan Carlos Blengini y Marineros de 1.a Juan Alberto Píriz y Ramón Ladislao Sosa.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánches Morales, Secretario.

Acta N.o 976. — En Montevideo, el día tres de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Cabo de 1ra. Clase de Artillería de la Inspección General de Marina, Javier Hugo Morono Abreu $ 165.60; Soldado del Liceo Militar y Naval, Joaquín Reyes Olivera $ 80.00; Cabo del Batallón de Infantería Nro. 7, Antonio Tomás Damazena $ 170.79; ex-Soldado de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, Doribal Méndez $ 130.67; ex-soldado del Batallón de Ingenieros número 3, Mario Felicito González $ 60.00; Sargento de la Escuela Técnica de Aeronáutica, Ramón María Orlando $ 162.25; ex-Soldado del Grupo de Artillería número 5, Felipe Santiago Pereira Izquierdo $ 60.00.

Modificaciones de retiro

Sargento Técnico Especialista, Juan Ramón Puyo $ 356.67; Cabo, Santos Díaz Díaz $ 226.97.

Pensiones

Sra. Clara Graces Dos Santos, $ 45.00 mensuales desde el 17 de diciembre de 1956, por aplicación del Decreto Ley número 10.273 de 12 de noviembre de 1942 y desde el 23 de diciembre de 1958, elevada a $ 470.00 mensuales de acuerdo a lo determinado en la Ley N.o 12.588; señora Silvia Inés Banega de Espino y menores Silvia Inés y Mario Wenceslao Espino $ 40.00 mensuales a cada uno. Modifícase la Resolución del 24 de junio de 1955, acreciendo a pesos 156.67 mensuales a cada una, las cuotas de la señora Aniceta Dais Rivero Moreira de Flores y menores, José Ataliva e Irán Ismael Flores Rivero.

Privilegios de paquetes

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica, en la Categoría "C", uruguaya "Comercio Libre"; uruguaya "El Oriental"; italiana "Sestriere" holandesa "Zosma; noruega "Nordanger"; holandesa "Alamak" noruega "Kollestein"; francesa "Grozen" noruega "Brede"; sueca "Cayman".

Compensaciones especiales

A partir del 1-XI-959 Sargento de la Región Militar Nro. 3, Juan Cuello pesos 18.00; a partir del 1-XI-959, Telegrafista de 2.a Clase Sargento del Batallón de Ingenieros Nro. 5 (transmisiones) Walter Espínola Vila Daguerra pesos 60.00.

Varios

Concédese a partir del 3 de diciembre de 1959, una prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero República Argentina, a la Pensionista Militar Wenceslada Pintos Ríos; Concédese a partir del 3 de diciembre de 1959, una prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero —República Argentina— a la Pensionista Militar Elena Pintos Ríos.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 977. — En Montevideo, el día diez del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y, vistos los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificación de Retiro:

Soldado Carlos Valerio Gómez, pesos 274.42.

Pensiones:

Señora Severina Píriz de Lozano y menores Oriola Yolanda, Hiber Adolfo, Néstor Obdulio y Ariel Oldemar Lozano Píriz, $ 35.25 mensuales a cada uno.

Autorizar a la pensionista militar Sonia Gladis Lozano, a figurar en lo sucesivo como Sonia Gladis Lozano de Marrero, fijando su cuota-pensión en $ 25.00 mensuales; y los señores Francisco Germán Lozano y Pedro Walter Lozano, tienen derecho a que se les hagan efectivas las diferencias que les correspondió percibir en el período comprendido entre el 29 de marzo de 1954 y el 27 de agosto de 1955; y del 29 de marzo de 1954 al 24 de marzo de 1957.

Compensaciones especiales:

A partir del 15 de agosto de 1959, Sargento Técnico Especialista de la Escuela Militar de Aeronáutica, Secundini Efraín Benítez, $ 15.00.

A partir del 1.o de diciembre de 1959, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Elalio Acuña Acuña, pesos 36.00.

Privilegios de Paquete:

Se concede a los Vapores cuya Categoría, Bandera y nombre se indica: En la Categoría "C", griega, "Taxiar Chis", argentina "Río Bermejo".

Varios:

Mantiénense las Resoluciones de fechas 1.o de febrero de 1956 y 6 de diciembre de 1956, referentes al recurso de revocación presentado por el ex Soldado, Juan Cuadro, contra las Resoluciones publicadas en las Actas N.os 788 y 826, de fechas 1.o de febrero de 1956 y 6 de diciembre de 1956.

Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por $ 497.50, con cargo a la cuenta "Créditos Exigibles del Ejercicio 1957" (Rubro 8.03, "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 3.12).

Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, por $ 244.80, con cargo al Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", del Item 3.27, destinado a abonar al Centro Uruguayo de Planeadores, el importe de la subvención correspondiente a los dos primeros trimestres del Ejercicio 1959.

Concédese, a partir del 3 de noviembre de 1959, una licencia por el término de 6 meses, para embarcarse en el buque de Bandera Nacional, "Villa Soriano", al Suboficial de 1.a, en situación de retiro, Domingo Zoilo Fau.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el Ministro de Defensa Nacional, el 12 de noviembre de 1959.

17371—Asciéndese en Personal Obrero (Artesano) del Servicio de Material y Armamento al cargo de Oficial Extra (Matricero) al actual Oficial de 1ra. Horacio Barbé.

17372—Concédese al Capitán de la Fuerza Aérea Rogelio A. S. Puig el beneficio de acumulación de sueldos.

17.374—Declárase que el Tte. Cnel. Guillermo Iroz, se le ha practicado un nuevo cómputo de sus servicios, con un resultado 35 años, 8 meses y 10 días de servicios.

17.375—Declárase que el Coronel retirado Arturo D. Isasmendi, se encuentra comprendido en el beneficio que acuerda el artículo 1.o del Decreto 14066 de 21 de julio de 1949.

17.376—Declárese que el Coronel de Fuerza Aérea Rivera Arcos, se encuentra comprendido en el beneficio que acuerda el artículo 1ro. del Decreto Nro. 14.066 de 21 de julio de 1949.

17.377—Refuércese el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 3.01 en la suma que cita a tomarse del rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del mismo Item.

17.378—Confiérese con fecha 1ro. de febrero de 1959 al grado de Guardia Marina del Cuerpo de Administración al Actual Sub. Oficial de 2da. Clase de Administración Raúl Camet Perenille.

17.379—Confiérese con fecha 1ro. de febrero de 1959 los ascensos que cita en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina (2|59)

17380—Confiérese con fecha 1ro. de febrero de 1959 los ascensos que cita en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina(2|59

17381—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución Nro. 13.758 de 21 de abril de 1954, relacionado con el campo Electricidad "El Potrerillo" situado en el Departamento de Rocha.

17382—Que las solicitudes de transcripción de versiones de audiciones radiales de las distintas Emisoras del País, serán presentadas ante el Ministerio de Defensa Nacional.

17383—A la Suprema Corte de Justicia: Acusando recibo al mensaje N.o 592 de 23 de octubre de 1959, relacionado con autos: "Wlademir Rodríguez. Bigamia".

17384—A la Suprema Corte de Justicia: Informando sobre el sueldo que percibe el Cabo (Técnico Especialista) Miguel A. Gómez.

17385—Expídase orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, destinada a abonar a las firmas Flores y Cía. S. A. y Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., los útiles suministrados a ese Servicio.

17388—Establécese que la causa de la "Baja" del Sargento retirado Rogelio Retamoza, lo es en forma definitiva por haber traspasado los servicios militares a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

17389—Concédese al señor Ariel Roberto Gutiérrez la habilitación de edad, para disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

17391—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a liquidar a favor del ex Capitán don Luis Eduardo de Souza, las sumas que le fueron retenidas desde el 12 de abril al 30 de octubre de 1957.

17392—Constitúyense los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes que cita en la forma que menciona.

17393—Nómbrase a los Coroneles Roberto E. Derisso y Oscar J. Saffaroni, Fiscales Administrativos del Ministerio de Defensa Nacional.

17394—Nómbrase para prestar servicios en la Brigada de Caballería N.o 1 como Jefe de Estado Mayor, al Mayor Héctor Ferreira Preis.

17395—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, al Capitán retirado Adilio Arí Ferreira.

17396—Confírmese como Subdirector de la Escuela de Trasmisiones del Ejército al Mayor Gustavo A. Ferrand.

17397—Nómbrase Miembro de la Comisión Calificadora para el personal de la Policía Marítima Ejecutiva, mientras dure la licencia del titular, al Capitán de Fragata retirado Primitivo H. Cabrera.

17398—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, destinada a abonar al Aero Club Paysandú el importe de la subvención correspondiente al 1.er y 2.o trimestre del presente Ejercicio.

17399—Autorízase al Servicio de Intendencia a adjudicar directamente al Lavadero La Marina S. A. el lavado y planchado de los manteles del Liceo Militar y Naval.

17400—A la Asamblea General: Remitiendo proyecto de ley modificando el artículo 2.o de la Ley N.o 10.968 del 21 de noviembre de 1947 (Ley de creación de la Prefectura General Marítima. (Se acompaña proyecto de ley).

17401—Déjese sin efecto la Resolución N.o 25.135 de fecha 22 de octubre de 1959 y apruébase el "Convenio de Tráfico Mutuo de Telegramas entre el Servicio de Transmisiones y el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidrografía, Navegación Interior de los Ríos", y el "Convenio Nacional y de los Ferrocarriles del Estado".

17402—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Capitán retirado Anselmo Serantes, por concepto de beneficio especial de retiro.

17404—Declárese que al Mayor retirado Eduardo Campelo, se le practicó un nuevo cómputo de servicios con un resultado de 37 años y 4 meses de servicios.

17405—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades de la Marina a los Jefes y Oficiales de la Marina que menciona.

17406—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

17408—Pase a prestar servicios "en comisión" a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el Oficial 5.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Josefina Isabel Colucci.

17409—Amplíese la Resolución número 25.142 de 29 de octubre de 1959, en el sentido de que el destino del Teniente Coronel Eduardo M. Legnani, lo es sin perjuicio de su actual profesorado.

17410—Compuesta de: 6 retiros, 5 modificaciones de retiro, 2 pensiones, 37 compensaciones especiales, 2 asuntos varios.

17411—Compuesta de: 2 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17412—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Jefe de Sección de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional, Dardo Galo Martiniano Pereira Ortiz, por concepto de beneficio especial de retiro.

17413—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Contralmirante retirado José Mª. Altamirano, por concepto de beneficio especial de retiro.

17414—Declárase que el Capitán de Navío, del Cuerpo General Mariano Perona, se encuentra comprendido en el beneficio que acuerda el artículo 1.o del decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949.

17415—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Teniente Coronel retirado de la Fuerza Aérea, Guillermo E. Lauhé, por concepto de beneficio especial de retiro.

17416—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Teniente 1.o de la Fuerza Aérea, retirado, Juvenal Rodríguez Lavega, por concepto de beneficio especial de retiro.

17417—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Mario A. Rodríguez, por concepto de beneficio especial de retiro.

17418—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del Teniente Coronel (Educación Física) retirado, Prudencio Albarenga, por concepto de beneficio especial de retiro.

17419—Declárese que el recurso de revocación interpuesto por el Mensajero Wilson R. Correa de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) ha sido mal entablado, por ser extemporáneo, manteniéndose la Resolución Administrativa que confirió el nombramiento impugnado.

17420—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar y adquirir a las firmas Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. y José Cadenazzi S. A. los artículos de goma que cita.

17421—Nómbrase para prestar servicios en la Región y Unidad del Ejército que cita a los Jefe y Oficial del Ejército que menciona.

17422—A la Asamblea General: Sometiendo a consideración el proyecto de ley Orgánica para la Dirección de Meteorología del Uruguay. (Se adjunta proyecto de ley).

17423—Nómbrase a la Inspección General de la Fuerza Aérea como Inspector de Aeronáutica al Coronel Alberto L. García.

17424—Nómbrase en la Inspección General de la Fuerza Aérea como Inspector de Escuelas y Cursos, al Coronel Ramón R. Irazábal.

17425—Nómbrase para prestar servicios en el Grupo de Aviación N.o 4 (Transporte) al Capitán Piloto Aviador Militar, Nilo W. Amestoy.

17426—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica al Teniente 2.o (Piloto Aviador Militar) José Batlle Baratta.

17427—Desígnase en forma honoraria para prestar servicios en el Servicio de Sanidad Militar al Doctor Psiquiatra, Juan Pedro Severino Hernández.

—Autorízase el desembarco de un contingente armado de la Nave de Guerra H. M. S. "Protector".

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el Ministro de Defensa Nacional, el 19 de noviembre de 1959.

17.429—Concédese al señor Hugo Spinatelli la habilitación de edad pertinente a los efectos de disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

17.430—Confírmese al Capitán de Corbeta Julio César Ambrosini como Oficial de Navegación para integrar la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante.

17.431—Autorízase el refuerzo del rubro 8.03-02 "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 3.01 en la cantidad que cita a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del mismo Item, asignándosele al Centro Militar una partida mensual, para solventar gastos que cita, que se atenderá con cargo al rubro 8.03-02 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 3.01.

17.432—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adquirir en forma directa a Tobal Hnos. el lienzo, brin y crea que cita, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

17.433—Autorízase a la radiodifusora CX 34 a aumentar la potencia de la misma de 0.500 KW a un régimen de 2.500 KW.

17.434—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar los rubros que cita.

17.435—Apruébase las actuaciones del Tribunal de Honor de la Marina a que diera lugar la nota presentada por el Capitán de Navío Elbio G. Amorín.

17.436—A la Asamblea General: Sometiendo a consideración el Proyecto de Ley para que se autorice a la Escuela de Especialización Aeronaval, la realización de un viaje de instrucción de fin de cursos. para la obtención del título de aviador naval. (Se adjunta Proyecto de Ley).

17.442—Asciéndese en Personal Obrero a Jornal de la Inspección General de Marina, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, al cargo de Oficial 2.o Ajustador, al actual Medio Oficial Mecánico, Roberto R. Carro.

17.443—Asciéndese en Personal Obrero a Jornal de la Inspección General de Marina en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento al cargo de Oficial Ajustador de 1ra. al actual Oficial Ajustador de 2da. Francisco Loureiro.

17.444—Nómbrase en el Servicio de Sanidad de la Marina, como Jefe, al Teniente Coronel (Sanidad Militar-Medicina) Miguel W. Campomar.

17.445—Nómbrase una Comisión con el cometido de determinar nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros.

17.449—Modifícase la Resolución número 24.173 del Poder Ejecutivo, incluyendo al Teniente 2.o, Hugo Reggio Fulladosa, como Instructor de Vuelo de Curso Primario de 2do. Año de Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica.

17.454—Refuércese el rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14 en la suma que cita a tomarse de los rubros que menciona.

17.455—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Rodrigo Leonardo Pucurull, por concepto de beneficio especial de retiro.

17.456—Concédese al señor Jorge Hugo Acuña Orellana, la habilitación de edad pertinente para disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

17.457—Déjese sin efecto el parágrafo 1.o de la Resolución N.o 19.754 de 16 de julio de 1957. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente 1.o (Administración) Juan A. Terra, la suma que cita por concepto de diferencias de sueldos

17.458—Retrotráese la fecha de ascenso de su actual grado al 1.o de febrero de 1958 al Capitán de Corbeta del Cuerpo General Luis R. Roma.

17.460—Desígnese interinamente para ocupar el cargo de Jefe del Departamento General de Archivo del Ministerio de Defensa Nacional al actual 2do. Jefe del Departamento General de Archivo, Juan Antonio Lazarini y en su lugar al actual Jefe de Sección de 1ra. Emma Judit Prado de Ponce de León.

17.462—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, al Capitán retirado Gentil Fabio Rodríguez.

17.463—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva al Capitán (Piloto Aviador Militar) retirado, Carlos Guido Morales Pérez.

17.464—Declárese que al ayor retirado Maximiliano Vallejo, se le ha practicado un nuevo cómputo de servicios con un resultado total de 42 años, 3 meses y 17 días de servicios.

17.465—Desestímese la gestión promovida por el Capitán de Fragata Oscar Pío Llorrens, en el sentido de que se le abone el aumento que cita.

17.466—Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Acusando recibo al Mensaje N.o 992 por el cual se comunica que el señor Brigadier Juan Carlos Jorge, inició acción de nulidad contra las Resoluciones Nos. 23.583 y 23.590.

17.467—Declárese que el General Julián H. Iraola se encuentra comprendido en el beneficio que acuerda el Decreto N.o 14.066.

17.472—Nómbrase para prestar servicios en la Unidad e Instituto del Ejército que cita a los Oficiales del Ejército que menciona.

17.473—Nómbrase en el Estado Mayor Naval para prestar servicios al Guardia Marina del Cuerpo de Administración retirado, Carlos E. Garet.

17.474—Compuesta de: 7 retiros, 2 pensiones, 3 compensaciones especiales y 1 asignación de rancho en metálico.

17.475—Compuesta de: 7 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17.469—Autorízase a la Empresa Constructora Adolfo Shaw a levantar una torre elevadora de 40 metros de altura, para la distribución de hormigón y por el tiempo que dure la obra que cita.

17.470—Autorízase al Servicio Meteorológico a adjudicar a la Imprenta Nacional la impresión de 2.000 Cartas del Tiempo, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

17.477—Anúlese la Orden de Pago N.o 184 expedida de acuerdo con la Resolución N.o 25.177 de 29 de octubre ppdo. Expídase una nueva Orden de Pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma que cita...

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el Ministro de Defensa Nacional, el 26 de noviembre de 1959.

17478—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar diferencias de sueldos a favor del señor Mayor (Administración) don Florentino Eugenio Pérez.

17479—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar "Para pago de sueldos, compensaciones y equipos de Oficiales del Ejército y la Marina", con cargo al rubro 8.03-02 del Item 25.03-02 y a favor del señor Capitán (Educación Física) don Humberto A. Mendivil Toscano las diferencias reclamadas.

17480—Acéptase la renuncia que presenta el señor Coronel de la Fuerza Aérea don Juan A. P. Villanueva, al cargo de Profesor de la asignatura "Táctica Aérea" que se dicta en la Escuela de Estado Mayor y en la Escuela de Comando.

17482—Declárase terminada con fecha 16 de julio próximo pasado, la Misión Oficial en los Estados Unidos del Brasil confiada por Resolución N.o 21.231 de 21 de marzo de 1959 al señor Teniente Coronel don Walter Gianarelli Bianchi.

17483—Modifícase la Resolución número 20.171 de 3 de octubre de 1957, estableciendo que la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al señor Teniente de Navío don Román J. Orozco finalizó el día 12 de agosto de 1957.

17484—Declárase terminada con fecha 11 de setiembre próximo pasado la Misión Oficial en la República Argentina confiada por Resolución N.o 19.555 de 20 de junio de 1957, a los señores: Alféreces de Navío don Luis E. Chiaparro y don Rubén Palacio, Guardias Marina don José Luis Azzato y don Amabilio Sosa.

17485—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a proceder a la venta de dos (2) cadenas de tractor Allis Chalmers H-10 al señor Felisindo E. Castro.

17486—Declárase terminada con fecha 1.o de agosto próximo pasado, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por Resolución N.o 23.024 de 23 de enero de 1959, al señor Guardia Marina don Mario Rodríguez Luis.

17487—Declárase terminada con fecha 17 de octubre próximo pasado la Misión Oficial confiada por Resolución de 17 de febrero de 1959, al señor Capitán de Navío don Mariano Perona, como Agregado Naval a las Embajadas del Uruguay en Francia e Inglaterra.

17488—Declárase terminada con fecha 11 de octubre próximo pasado, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por Resolución de 20 de marzo de 1958, al señor Coronel don Emilio Juárez Vázquez como Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en aquel país.

17489—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del señor Oficial 4.o del Ministerio de Defensa Nacional, Nelson Barcelli, por concepto de beneficio especial de retiro.

17490—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares, la suma que debe liquidarse a favor del señor Teniente 1.o de la Fuerza Aérea en situación de retiro Federico Callorda, por concepto de beneficio especial de retiro.

17491—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Servicio de Iluminación y Balizamiento la suma para abonar el Premio Estímulo por el Ejercicio 1959 a los funcionarios de este Servicio.

17492—Déjese sin efecto la designación del señor Teniente de Navío (C. I. M. E.) don Walter Estévez, efectuada por Resolución N.o 24.875 de fecha 17 de setiembre de 1959, para integrar el personal que en Misión Oficial embarcó en el S|S "Tacoma"; y nómbrase en sustitución del mencionado Oficial, al señor Alférez de Navío don Jorge Garrone quién percibirá las mismas asignaciones.

17493—Asciéndese en Personal Obrero del Servicio de Intendencia, a los cargos que cita a las personas que menciona.

17494—Desígnase para ocupar el cargo de Maestro de Ribera, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" al actual

Marinero de 2.a de Policía Marítima, Blás Maiorana Russo.

17495—Desígnase como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) al señor Homero C. Bruno.

17497—Nómbrase Director Departamental de la Defensa Pasiva de Canelones al Coronel retirado Dulcineano D. Castromán.

17498—Nómbrase Director Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, al Coronel retirado Orosmán Ramos.

17500—Autorízase al Capitán de Fragata del Cuerpo General Roberto A. Reinoso el uso del Distintivo del Curso de Comando Naval que le fuera otorgado por la Armada de los Estados Unidos de América.

17501—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1959 el ascenso al grado de Alférez de Navío en el Cuerpo General por "antigüedad" al Guardia Marina Mario Martínez.

17502—Expídase una orden de pago a favor del Servicio Meteorológico por la suma que cita, destinada a abonar a la Organización Meteorológica Mundial (O. M. M.) las cuotas de afiliación adeudadas.

17503—Concédese al Teniente 2.o (Técnico Especialista) retirado Américo Barrales el beneficio de acumulación de sueldos.

17504—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente 1.o (Educación Física) Aquiles Amaranto Fagiani, la suma que cita por concepto de diferencias de sueldos.

17506—Autorízase a la Tesorería General de la Nación a verter en la Caja de Pensiones Militares la suma que debe liquidarse a favor del Coronel retirado Juan C. Bové, por concepto de beneficio especial de retiro.

17507—Compuesta de: 6 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17508—Compuesta de: 3 compensaciones especiales, 3 asuntos varios.

17509—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Teniente 1.o retirado Julio César Martínez.

17512—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N. S.A.), cámaras, cubiertas y baterías que cita, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

17513—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Manuel Arturo Cobas.

17514—Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, mientras dure la enfermedad del titular, al General Luis M. Mattos.

17515—Intégrase la Comisión que cita, con el Capitán de Navío retirado Arnoldo Camps, Mayor retirado, Aníbal Basedas y Mayor doctor Néstor J. Bolentini Servelio.

17516—Constitúyanse los Tribunales de Concurso ante los que se realizarán las pruebas para disputar vacantes a llenarse el 1.o de febrero de 1960 en la forma que cita.

17517—A la Asamblea General: Sometiendo a consideración el Proyecto de ley adjunto, para que se autorice a la Escuela Militar de Aeronáutica a realizar un viaje de fin de curso para los integrantes del 3.er año de Cadetes.

17518—Constitúyase el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea Militar, el que quedará integrado en la forma que cita.

—Desígnase una Comisión para estudiar la conveniencia y posibilidad de adquirir un buque petrolero.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 3 de diciembre de 1959.

17519—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno, al señor Teniente 1.o Piloto Aviador Militar, en situación de retiro, don Manuel Víctor Vilar.

17522—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 3.27, destinada a abonar al Aero Club de Melo el importe de la subvención correspondiente al primero y segundo trimestre del presente Ejercicio.

17523—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a contratar por el Ejercicio 1959, con la firma International Business Machinery del Uruguay S. A., servicios de contabilidad mecanizada, debiéndose expedir la respectiva orden de pago con cargo al rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del Item 22.04.

17529—Apruébase las tarifas de carga para el servicio que el Ente Autónomo PLUNA realiza en la Línea Punta del Este-Buenos Aires.

17530—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones), a contratar en calidad de Radiotécnicos, a los señores Humberto López Alvariza y Heber Ariel Balducci Culteli.

17531—Desígnase para prestar servicios de su especialidad en forma honoraria, en el Servicio de Sanidad Militar a la Dietista doña Irma Beatriz Galeano Malier.

17532—Modifícase la Resolución número 16.737 de 4 de noviembre de 1955, en el sentido de que a partir del 24 de febrero próximo pasado, el nombramiento efectuado por la misma, lo es como Director del Museo de Aeronáutica.

17533—Déjase sin efecto la Resolución N.o 19.811 de fecha 25 de julio de 1957 y no hacer lugar a lo solicitado por el señor Capitán (Educación Física) en situación de retiro don Rafael Diogo.

17534—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adjudicar a la firma Canteras Montevideo S. A., la adquisición de 1.300 mts.3 de pedregullo grueso, de acuerdo con el llamado a licitación pública realizado al efecto.

17536—Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Mauro Edilio Cardozo.

17537—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Subjefe (Dibujante) al actual Oficial 1.o (Dibujante) don Artigas Lauro Huelmo Pérez.

17541—Desígnase representante del Estado, al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aeropuertos, Coronel don Carlos L. González Totiño, para la escrituración de los inmuebles referidos en la parte expositiva de la Resolución.

17542—Desígnase una Comisión encargada de estudiar y proponer las bases para la ampliación de los cometidos del actual Agrupamiento de Búsqueda y Rescate de la Fuerza Aérea.

17544—Apruébase un Proyecto de Reglamentación para ocupar cargos por Concurso que determina el artículo 55 de la ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, presentado por la Inspección General de la Fuerza Aérea.

17546—Líbrese orden de transferencia al Banco de la República Oriental del Uruguay, a favor de la Dirección de Crédito Público, con cargo al Tesoro de Obras Públicas "Ley 14 de octubre de 1950 — Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para pago de una deuda por la impresión de 12.013 hojas de cupones.

17547—Autorízase con carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a reclamación alguna, al señor Aniceto Fatalini Bove, a fabricar artículos pirotécnicos en un predio aislado situado en los fondos de su domicilio, empleando como máximo un kilogramo de pólvora diario.

17548—Confiérese ascenso en los Servicios Auxiliares, de Mayo por "Concurso" al Capitán (Administración) don Gilberto Vázquez.

17549—Confiérese ascensos con fecha 1.o de febrero de 1959 en los Servicios Auxiliares.

17550—Confiérese el ascenso al grado de Teniente Coronel, en la Fuerza Aérea Militar, con fecha 1.o de febrero de 1959, por "antigüedad", al señor Mayor (Técnico Especialista) don Leonardo Sivori.

17551—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1959, ascensos en los Servicios Auxiliares.

17552—Constitúyese el Tribunal de Concurso N.o 1 ante el que se realizarán las Pruebas para disputar la vacante de Brigadier adjudicada a dicho sistema y a llenarse con fecha 1.o de febrero de 1960.

17556—Hágase extensiva a la Comisión Nacional de Aeropuertos las disposiciones sobre viáticos contenidas en la Resolución de 6 de febrero de 1958.

17558—Acta 976. Compuesta de: 7 retiros, 2 modificaciones de retiro, 3 pensiones, 10 privilegios de paquete, 2 compensaciones especiales y 2 asuntos varios.

17559—Acta N.o 206. Compuesta de un expediente pensionario de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17560—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia destinada a abonar diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1958.

17562—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia para abonar diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1958.

17564—Desígnase en forma permanente a partir del 1.o de diciembre de 1959 para intervenir en los trabajos de aplicación de la ley N.o 12.587, a los funcionarios que cita.

17565—Modifícase la Resolución número 25.254 de 12 de noviembre de 1959, en los Tribunales que cita. (Tribunales de Concurso de Oposición).

—Cese la Comisión en el Consejo Nacional, el Auxiliar 2.o del S.I., Julio César Pommerenck.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de noviembre de 1959.

1—Desígnase a la señorita Azucena Faura para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos).

2—Desígnanse a las señoras Iris Violeta Moyano de Fernández e Isabel Lady Recoba para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Héctor Giannarelli", de José Batlle y Ordoñez.

3—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para utilizar los servicios de la señorita Ana María Garrell Romero, como Auxiliar de Enfermería para la Policlínica de La Paz y Abayubá, con una asignación de $ 300.00 mensuales, desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre próximo.

4—Confírmase a la Dra. Rebeca Cuyas Horne hasta el 27 de setiembre de 1960, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 6) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, cargo para el que fuera designada por resolución N.o 32.465 del 27 de setiembre de 1956.

5—Acéptase la renuncia presentada por la señora Ofelia Azor de Sirtori, del cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, a partir del 15 de setiembre del corriente año. Desígnase en su lugar, con retroactividad a la fecha indicada, a la señora Isis Bianchi de Méndez, interinamente.

6—Transfórmase por redistribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 11.923, del 27 de marzo de 1953, un cargo de Nurse del Hospital Pasteur, en un cargo de Auxiliar de Obstetricia para el mismo establecimiento. Desígnase par ocupar dicho cargo interinamente a la señora Dama Gadea Umpiérrez de Silva.

7—Desígnase a la señorita Joyce Noelle Christie Sace (interinamente) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada), en el Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

8—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de Idalina del Carmen Pérez y Peregrina Rodríguez de Formaglia para desempeñar las funciones de Telefonista y Lavandera respectivamente, con destino al Servicio de Asistencia Externa desde el 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1959, con un jornal de $ 12.00 cada una y hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

9—Autorízase al Centro Departamental de Colonia para utilizar los servicios del señor Andrés Bone, como Auxiliar de Enfermería para la Policlínica de Conchillas, con una asignación mensual de pesos 300.00, desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de Iris Violeta Maggiolo de Adi y Nora Prigue Ferrada para desempeñar las funciones de Planchadora y Lavandera respectivamente, con destino al Hospital Fermín Ferreira, desde el 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1959, con un jornal de $ 12.00 cada una y hasta un máximo de 25 jornales.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de Dora Dos Santos de Martínez, en carácter de Planchadora del Hospital Pereira Rossell, por el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 31 de diciembre próximo, con un jornal de $ 12.00 y hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

12—Desígnase al Dr. Roberto Vázquez (interinamente) para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo Inspector en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

13—Desígnase a la señora Estela Marina Regalado de Cordero para ocupar un cargo de Costurera en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

14—Desígnase a la señora Matilde Catalina López de Chilintano para ocupar un cargo de Guardián en la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

15—Desígnase al señor Roberto Juan Borsani (interinamente) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en el Hospital Pasteur.

16—Desígnase al señor Angel Franchini Generali para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital "Dr. Pedro Visca", siendo actualmente Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Artigas.

17—Desígnase al Doctor Raymundo Esteves (interinamente) para ocupar un cargo de Anestesista en el Centro Departamental de Salto.

18—Desígnase a la señorita Blanca Alba Llanes para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Doctor Pedro Visca", actualmente desempeña el cargo de Auxiliar de Servicio en las "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi". En su lugar desígnase a Isidora Hilda Burgueño.

19—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Gilda Gustava Spera y del señor Raúl Castro, con destino a la División Higiene, en carácter de Vacunadores, por el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual de $ 300.00 cada uno.

20—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los señores Francisco Ruben Carusso, Jorge Eduardo Noble y Raúl Roberto Astengo como Peones del Departamento de Suministros de la División de Administración, por el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 31 de diciembre del año en curso, con un jornal de $ 12.00 cada uno y hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben Carámbula como Profesor de la asignatura "Canto Coral" en la Escuela de Sanidad y Servicio Social, (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"); Autorízase como Profesor Suplente para dictar la expresada materia, al Profesor Kurt Pahlen, a razón de $ 20.00 la hora y hasta 40 horas anuales.

22—Autorízase a las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi para utilizar los servicios de la doctora María Julia Bogorja de Skotnicki Bone, como Odontóloga, para el Servicio de dicha especialidad, con una asignación de $ 490.00 desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

23—Desígnase al Dr. Tito Joaquín Rodríguez Rubio (interinamente) para ocupar un cargo de Médico Jefe de Servicio Tisiológico del Hospital Fermín Ferreira.

24—Desígnase a la señora Lecticia Elba Nievas de Aguilar para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Flores.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de: José Walter Burghi, Horario Raúl Maguna y Jorge Vital Pereira, como Porteros de Secretaría General; Auxiliares de Servicio: María Leites de Clavijo, Nahyades Noemí Barreiro, Eward Walberto Tapia y Wáshington Lázaro, desde el 1.o de noviembre al 31 de diciembre de 1959, con un jornal de $ 12.00 cada una, y hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

26—Centro Departamental de Maldonado, doctor Mariano Pereira, en reemplazo de la Odontóloga doctora Amanda Alegre de Rojas, en uso de licencia por maternidad.

27—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Ferratti Turdera, del cargo de Médico de Cirugía Infantil Ayudante del Hospital Dr. Pedro Visca; Desígnase para ocupar dicho cargo interinamente, al doctor Bolívar Delgado Pereira.

28—Anúlase la adjudicación de 20 kilos de Mercurio Metálico, en potes de un kilo, que, entre otros renglones le fuera adjudicado a la firma Ernesto Vidal Ltda., en representación de Evans Medical Supplies Ltd. por licitación pública N.o 438 "Drogas y Productos Químicos", debiéndose proceder a un nuevo llamado a licitación pública, por el renglón mencionado, siempre que el Sector Suministros informe que es necesario el mismo.

29—Déjase sin efecto a partir del día 22 de abril ppdo., la adjudicación del suministro de carne al Centro Auxiliar de Río Branco, dispuesta a favor de la firma Martín Batalla por resolución número 39.582 de fecha 16 de julio de 1959, autorizándose a la Dirección del mencionado Centro para que el suministro lo continúe realizando la firma Federico Radunzt.

30—Déjase sin efecto a partir del 15 de agosto de 1959, el suministro de carne al Centro Departamental de Rocha, adjudicado a la firma Juan José Amorín, por Resolución N.o 39.275 de fecha 14 de mayo de 1959 anulándose la suma de $ 8.906.50 saldo al 15 de agosto ppdo. Autorízase al mencionado Centro para que contrate directamente, el suministro de dicho renglón.

31—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Francisco Alonso Adami S. A., en representación de International Equipment Co., de Estados Unidos, de los renglones comprendidos en el Cif N.o 7.453 con destino al Laboratorio del Instituto de Endocrinología por un importe total de U$S 51.00 equivalente en oro uruguayo a $ 107.10, dispuesta por resolución N.o 31.523 de 13 de marzo de 1956.

32—Acéptase la oferta (firmada el 17 de noviembre) de la firma Juan A. Viacava y Cía., en base a la licitación pública N.o 1292 "Gasa Hidrófila" de 29 de octubre ppdo., por 50.000 metros de gasa hidrófila a $ 1.20 el metro cuadrado, totalizando la suma de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos).

33—Anúlase la adjudicación a la firma Américo Panasco, del pedido de precios N.o 440 "Material de Construcción" de 4 de febrero ppdo. (antecedentes licitación pública N.o 1178 de 18 de diciembre de 1958), por un importe mensual aproximado de $ 1.303.00, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1959, totalizando la suma de pesos 13.030.00, dispuesta por resolución número 39.672 del 30 de julio ppdo.

34—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Camilo Carbonelli, del cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

35—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Santos Righiero del cargo de Médico de Cirugía General Ayudante del Hospital Pasteur, a partir del 19 de setiembre ppdo.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis María Niche, del cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel, a partir del 21 de setiembre ppdo.

37—Rectifícase el nombre del señor José Fonti Fazari, Conserje 2.o del Hospital Pereira Rossell, por el de José Fonte Fazari.

38—Rectifícase el nombre de la señora Isidora Esther Pereira Cabrera de Ramos, Enfermero 3.o del Hospital Pasteur, por el de Isidora Esther Pereira Cabrera.

39—Rectifícase el nombre de la señora Francisca González de Ramos, Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por el de Francisca González de Mayol.

40—Rectifícase el nombre de la señora Reina Judith Cedrés Barreiro, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Canelones, por el de Reina Judith Cedrés de Recaite.

41—Aclárase la resolución N.o 40.042 del 20 de octubre próximo pasado, en el sentido de que la partida del cargo de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, para el que se designó al doctor Luis Fernando Burgel, es 16 y no 11 como se estableció en la mencionada resolución.

42—Aclárase la resolución N.o 40.039 del 20 de octubre próximo pasado, en el sentido de que el número de orden correspondiente al cargo de Químico Farmacéutico Ayudante (Laboratorio Francisco Dorrego), para el que se designó a Olga Esther Anania Vecchio, es el 267 y no el 490.

43—Aclárase la resolución N.o 40.032 del 20 de octubre próximo pasado, en el sentido de que el número de orden correspondiente al cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell, para el que se designó a Ana María Sciuto Penino, es el 197 y no el 360.

44—Declaranse docentes los cargos de Profesores de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la ley número 11.923 del 27 de marzo de 1953.

45—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Asociación de Diabéticos del Uruguay, correspondiente al año 1958, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir para el corriente año. Autorízase a liquidar a favor de dicha Institución, la subvención respectiva por el ejercicio en curso por la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) anuales.

46—Acéptase la oferta del Servicio Oficial de Semillas por suministro de 60 kilos de semillas de alfalfa; 2.040 kilos de semillas de avena; 240 kilos de maíz consumo y 5.040 kilos de semillas de papa Katadin, totalizando la suma de $ 3.710.80 (tres mil setecientos diez pesos con ochenta centésimos).

47—Accédese a la permuta de cargos solicitada por las Auxiliares de Servicio Felicia Herminia Ramos Martín del Hospital "Dr. Pedro Visca" e Inocencia Angélica Mautone Castro del Instituto de Ciencias Biológicas.

48—Déjase sin efecto la contratación de los servicios de Yolanda Castro, como Auxiliar Transfusionista del Departamento Central de Hemoterapia de la División Asistencia, dispuesta por resolución N.o 38.488 de 27 de enero del año en curso.

49—Autorízase al doctor Ruben Bulanti Ríos Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, para trasladarse dos veces por mes al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos), a fin de atender la Policlínica Oftalmológica del mismo. Asígnase al citado técnico una partida mensual de pesos 100.00, para los gastos que se le originen, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre del año en curso.

50—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la adquisición, para stock del Sector Suministros, de hasta tres compresores de aire de una producción aproximada de 9 pies cúbicos por minuto, presión de servicio de aproximadamente 180 lbs., regulable, motor eléctrico de 1 o 2 H.P., previo pedido de precios a tres casas del ramo, siendo destinados los mismos a las instalaciones de los lavaderos de los Hospitales Vilardebó y "Dr. Pedro Visca" y de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

51—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente, para exonerar, por omisión, al señor Pedro Preliasco, del cargo de Maquinista del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

52—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Oficial 1.o Herrero (Sección Taller de Automóviles) de la Dirección de Arquitectura, señor Rodolfo Toth.

53—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar, por omisión, al señor Carmelo Devita, del cargo de Telefonista del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, en comisión en el Hospital Maciel.

54—Suspéndese sin privación de sueldo al Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, doctor Eduardo Rubio y autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para exonerarlo por ineptitud física.

55—Rebájase a la suma de pesos 10.672.20 (diez mil seiscientos setenta y dos pesos con veinte centésimos) el importe de $ 10.890.00, a que había ascendido la compra al Frigorífico Nacional de grasa vacuna y grasa de cerdo, dispuesta por Resolución N.o 39.759 del 13 de agosto ppdo.

56—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar 1ra. del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, señora María Elena Benvenuto de Castro y actorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para proceder a su exoneración por ineptitud física.

57—Asígnase una partida mensual de $ 80.00 al Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la Policlínica Las Piedras, del Centro Departamental de Canelones, doctor Angel Florencio García Medeiros, para gastos de locomoción que le origine la atención de la Policlínica de Progreso, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

58—Déjase sin efecto la adquisición dispuesta por Resolución N.o 39.075 de 2 de abril de 1959, a favor de la firma Ciba Uruguaya, por la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos). Aclárase además que la compra a la firma Bocage Bujalance y Cía., ascendió a la suma de $ 756.65, en lugar de $ 760.00.

59—Se establece el efecto suspensivo en el inciso 2.o parte final del artículo 11 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1958 a las designaciones efectuadas oportunamente a los doctores Luis A. Ruíz Suárez y Pedro Alberto Rivero debiendo el primero de ellos ocupar el cargo de Médico de Certificaciones del Departamento de Certificaciones Médicas de la Secretaría General y el segundo cesar en su interinato de Médico de Certificaciones del mismo Departamento.

60—Hospital Maciel, Dr. Julio V. Chifflet, en reemplazo del doctor Alberto Barquet, en uso de un día de licencia extraordinaria.

61—Centro Departamental de Maldonado, Dr. Mariano Pereira, en reemplazo de la Odontóloga Dra. Amanda Alegre de Rojas, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

62—Hospital Maciel, Dr. Julio V. Chifflet, dos guardias en reemplazo del doctor Alberto Barquet, en uso de dos días de licencia extraordinaria.

63—Acéptase la oferta de la firma Asdrúbal Torres en base al pedido de precios N.° 450 "Obras de Herrería en el nuevo local de Cocina del Hospital Vilardebó" (antecedentes licitación pública N.° 1210 de 10 de marzo de 1959), por un importe total de $ 9.800.00 (nueve mil ochocientos pesos).

64—Déjase sin efecto a partir del mes de julio pdo., el suministro de carne al Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, adjudicado a la firma Mariano Bacigalupe por resolución N.° 30.493 del 25 de junio de 1959. Apruébase lo actuado por la Dirección del mencionado Centro, aceptándose la oferta de la firma Humberto Cabral, por suministro de aproximadamente 210 (doscientos diez) kilos mensuales de carne, por un importe total mensual aproximado de $ 588.00 (quinientos ochenta y ocho pesos).

65—Acéptase la oferta de la firma Bocage, Bujalance y Cía., en base a la licitación pública N.° 1270 "Comprimidos de Yoduro de Potasio" del 8 de setiembre de 1959, por transformación de yoduro de potasio en 1.000.000 (un millón) de comprimidos de 3 miligramos de sustancia activa, entregados en envases de acuerdo al pliego del llamado a licitación, totalizando la suma de pesos 9.000.00 (nueve mil pesos).

66—Acéptase la oferta de la firma Julio Omar Rodríguez Peluffo, en base a la licitación pública N.° 1250 "Impermeabilización de la azotea del Pabellón de Curieterapia del Hospital Pereira Rossell", del 16 de junio ppdo., al precio de $ 10.042.50 (diez mil cuarenta y dos pesos con cincuenta centésimos).

67—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Guasú Sociedad Anónima, por el rebobinaje, preparación y cambio del aceite y transportes del equipo de roentgenterapia rotatorio "Tubo Multivolt" del Instituto de Radiología del Hospital Pereira Rossell, en la suma de $ 8.700.00 (ocho mil setecientos pesos).

68—Aclárase que el consumo mensual de leche adjudicado a la firma Benicio Tejeira, al precio de $ 0.40 el litro, es de 4.950 litros, aproximadamente, mensuales, y no de 165 litros, tal como se estableció en la Resolución N.° 39.581 de fecha 16 de julio de 1959.

69—Acéptase el nuevo precio de pesos 1.35 el kilo de bananas, desde el 1.° de julio al 31 de diciembre del año en curso, para los 13.600 trece mil seiscientos) kilos mensuales, aproximados, que le fueran adjudicados a la firma Rodolfo y Elbio Pinaseo, por licitación pública N.° 1168 del 4 de noviembre de 1958, por un importe mensual aproximado de $ 3.944.00 (tres mil novecientos cuarenta y cuatro), totalizando, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre, la suma de aproximadamente $ 23.664.00 (veintitres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).

70—Modifícase el artículo 1.° de la resolución 37.930 del 12 de noviembre de 1958, en el sentido que ha de atenderse con el rubro 3.05 del Item 10.54 Ejercicio 1959 (Imputación Previa N.° 242) la erogación correspondiente al aumento de que informa la presente resolución, en lugar de afectarse al mismo rubro e Item del Ejercicio 1958.

71—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sara Martínez Bocca de Torrents, del cargo de Auxiliar 1.° (Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología) de la División Higiene.

72—Acéptase la renuncia presentada

por la señora Adelina Pintos de Valdez, del cargo de Auxiliar 1ra. de la Oficina de Estadística del Departamento de Unidades Sanitarias.

73—Asígnase una partida de $ 30.00 mensuales al Inspector de la División Asistencia, señor Miguel Mas de Ayala, como reintegro de los gastos de locomoción originados en el cumplimiento de su misión específica, desde el 1.° de marzo hasta el 31 de agosto del año en curso.

74—Déjase sin efecto la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell, por resolución N.° 39.094 del 13 de abril del corriente año, para utilizar los servicios de Esther Primavera Lozada, como Auxiliar de Enfermería (Servicio de Vías Urinarias).

75—Déjanse sin efecto las adquisiciones dispuesta por resolución N.° 39.071 de fecha 2 de abril ppdo. a favor de las firmas Ciba Uruguaya, por la suma de $ 2.246.00 (dos mil doscientos cuarenta y seis pesos) y E. R. Squib y Sons, por la suma de $ 972.00 (novecientos setenta y dos pesos).

76—Aclárase la precitada resolución en el sentido de que la compra a la firma Bocage, Bujalance y Cía., ascendió a la suma de $ 376.28, en lugar de $ 380.00 como se expresa en la misma resolución

77—Autorízase a suscribir contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y la Sociedad Anónima Franco Uruguaya (en liquidación), propietaria del local sito en San José número 878, por alquiler del citado inmueble para sede del Servicio Radiográfico de Colectividades del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa - Dirección y Servicios Externos, a partir de la fecha de toma de posesión del mismo, por el término de dos años, a razón de $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) mensuales.

78—Manténese la resolución número 36.957 d efecha 24 de febrero ppdo., por la que se aceptó el presupuesto presentado por la firma Guasú S. A. por Siemens Reininger Werke A. G. Erlangen, Alemania, para la adquisición de un Betatrón para uso médico.

79—Rectifícase el nombre de la señora Ilda Irma Dadalt Bellión, Integrante del Cuadro de Suplentes del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, por el de Ilda Irma Dadalt Bellión de Siva.

80—Rectifícase el nombre de la señora Delicia Aguirre Costabel, Oficial 2.o de la Dirección y Servicios Exteriores del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, por el de Delicia Aguirre Costabel de Martoy.

81—Rectifícase el nombre de la señora Ema Cabrera Ramos, Oficial 1.o de la División Administración, por el de Ema Cabrera de Díaz Abella.

82—Rectifícase el nombre de la señora Elsa Bruno Idiart, Fiscal de 3.a de la División Higiene, por el de Elsa Bruno de González.

83—Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa a depositar en el Banco República en la Cuenta 295 Especial Valores Ministerio de Salud Pública, el equivalente a la suma de $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos), en Bonos Municipales a la cotización del día, en cancelación de una parte de la deuda actual que mantiene el Concejo Departamental de Montevideo, con dicha Comisión, por concepto de impuesto a los espectáculos públicos, y el porcentaje del producido del juego en los Casinos Municipales. Autorízase a la citada Comisión, para llevar a la Bolsa los títulos recibidos en pago, en forma escalonada, de acuerdo a las necesidades económicas del Instituto.

84—Autorízase al Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos) para abonar a la señorita Nilda María Fernández Acosta, la suma de $ 300.00 por concepto de los servicios prestados durante el mes de enero del corriente año, en dicho establecimiento.

85—Aclárase la Resolución N.o 39.781 del 13 de agosto del año en curso, en el sentido de que el nombre de la funcionaria que ocupa el cargo de Auxiliar 1.o del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, es María Blanca Valdez de Graterola y el cargo al cual debe volver la misma, es el de Auxiliar 2.o del Hospita Pasteur.

86—Asígnase una partida mensual de $ 60.00 a favor de la Dietista del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señorita Mirta Abalo Ausau, para abonar los gastos de locomoción que se le originen, con motivo de su concurrencia, tres veces por semana, a Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", a fin de colaborar en la reorganización de la Sección Dietética, desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre próximo.

87—Autorízase a la Dirección del Hospital Pasteur para abonar la suma de pesos 108.00, a favor del doctor Luis Díaz, por concepto de una guardia realizada el 22 de mayo ppdo. en reemplazo del doctor Carlos Ormaechea, en uso de un día de licencia extraordinaria.

88—1.o. Desígnase con retroactividad al 13 de junio del año en curso, a las siguientes personas que fueran nombradas por resolución N.o 38.325 de 13 de enero próximo pasado, para ocupar diferentes cargos en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois: Item 10.78: 1 cargo de Intendente (Partida 4, Categoría III, Grado 12, N.o de orden 4), al actual Subintendente, Jacinta Zabala;

1 cargo de Subintendente (Partida 5, Categoría II, Grado 11), al actual Oficial 1.o, Pablo Antonio Illescas, 3 cargos de Oficial 1.o (Partida 6, Categoría III, Grado 10), a los actuales Oficiales 2.os, Julio Leonardo Dibello y María Angélica Squarza y al actual Oficial 3.o, Osvaldo Martínez;

2 cargos de Oficial 2.o (Partida 7, Categoría III, Grado 9), a los actuales Oficiales 4.tos Armando Mateos y José Ramón Olivera;

1 cargo de Oficial 3.o (Partida 8, Categoría III, Grado 8), al actual Oficial 4.o, Alba Albarello de Ciganda;

3 cargos de Oficial 4.o (Partida 9, Categoría III, Grado 7), a los actuales Oficiales 5.os, Miriam Baraldi, Olga Sama y José Pallos;

5 cargos de Oficial 5.o (Partida 10, Categoría III, Grado 6), a los actuales Auxiliares 1.os, Margarita Paredes de Deltor, María Cuello de Piaggio, Dever R. Burghi de Bubía e Ilda Pontolillo y al actual Auxiliar 2.o, Filomena Aguilar.

89—Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo a las Economías en Sueldos y Gastos del Ejercicio 1958, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los Servicios Asistenciales y Preventivos del Ministerio por el Ejercicio 1959, que normalmente se atienden con los rubros de Gastos del Inciso 10. Noviembre 17.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.828	4.980	3.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.586	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	142	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	209	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	28	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	28	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	88	61	87	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	298	296	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	96
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.918	18.392	18.384	19.538	20.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1959 — Núm. 15820

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 8.00	" "
1932		" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940		" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945		" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 58.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1951		" 10.00	" "
1952		" 10.00	" "
1953		" 16.00	" "
1954		" 10.00	" "
1955		" 14.00	" "
1956		" 16.00	" "
1957		" 22.00	" "
1958		" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CAMANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 19423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOSSART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19661 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19606 Nov.26-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑON de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20409 Dic.4-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

— EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL LERRO de PERILLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JIMENEZ o GIMENEZ de VITORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21430 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASTAGNETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21172 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIDAL de OROMI, L.o 55, F.o 45, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20869 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL ROVIRA BURZACO, L.o 55 F.o 383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20874 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN AIZPUN o AISPUN, L.o 55, F.o 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20870 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, L.o 55 F.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20871 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LANZILLOTTI de SERGIO, L.o 55, F.o 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20872 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUELA LAGO, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20873 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANZ, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20875 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA SEVERIANA VAZQUEZ LARROSA, L.o 55, F.o 397, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20876 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BOLLINI, L.o 55, L.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18820 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA AGUADO LIZAMA o LUISA ELENA AGUADO LIZAMA de AGUIRRE o LUISA AGUADO de AGUIRRE, L.o 55, F.o 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21136 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MENENDEZ de POLLAN, L.o 55, F.o 450, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21420 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GATTI de SABARIS, L.o 55, F.o 424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21421 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET o MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET de POEY L.o 55, Folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20273 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO FIORE RUSIELLO, L.o 55, F.o 380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21462 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO COGORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21596 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de FEANS, L.o 59, F.o 474, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21037 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL RODRIGUEZ, Libro 59, F.o 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21038 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO REYES o NATALIO C. REYES L.o 59, F.o 465, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21036 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de GRELA, L.o 59, L.o 469, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ZABALA o PRUDENCIO ZABALA ECHEVERRIA, L.o 59, Folio 352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUSTAQUIO CASARAVILLA VIDAL o BRAULIO CARLOS EUSTAQUIO del CORAZON de JESUS CASARAVILLA VIDAL, L.o 59, F.o 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21130 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SUBAK, L.o 59, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 20867 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIA BERNASCONI CRAMER, L.o 59, F.o 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19157 Nov.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACUALINA BIANCO de SCARPA, L.o 59, F.o 379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20895 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GENTILE BISACCIA, L.o 59, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20868 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SEGUNDO PEREZ, L.o 59, F.o 366, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21132 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA JUANA ROTONDO de GIOSCIA, L.o 59, F.o 506, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21133 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MELLA RODRIGUEZ o GABRIEL RODRIGUEZ MELLA, L.o 59, Folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 d e1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21134 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o EDUARDO ANGEL JOSE BOZZOLO, L.o 59, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21168 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA de PICOS, L.o 59, F.o 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21169 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CARTELLE FERNANDEZ, L.o 59, F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21170 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN LALINDE, Libro 58, F.o 504, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21301 Dic.18-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARIS, L.o 59, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21268 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREZ FONTAN, L.o 59, F.o 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 21269 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 59, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21276 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LARAYA de FALLA, L.o 59, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21394 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOAQUIN IRAOLA, Libro 59, F.o 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21167 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO REIMUNDO FALLA o RAIMUNDO FALLA ALONSO o RAYMUNDO FALLA ALONSO, L.o 59, F.o 503, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21393 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RIVA BERCOVICI de CALCAGNO, L.o 59, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20793 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO BORDES o BORDES CASSAGNO, o BORDES CASSAGNEAU o BORDES CASAÑO o JEAN THEOPHILE BORDES, L.o 56, F.o 380, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20733 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o GUILLERMO GERALDO FERNANDO ORTLIEB, L.o 59, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20794 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AJZENWASER, L.o 59, Folio 145, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19896 Nov.27-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOURT de POGGI, L.o 59, F.o 487, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21531 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO FANETTI CASTAGNA, L.o 59, F.o 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21569 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SCRIGNA MORENO, Libro 59, F.o 388, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22676 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RECALDE de ABREGO, L.o 59, F.o 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21667 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NESTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21174 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21175 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CHARBONNIER o CHERBONNIER o CHARAVAUMIERE de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21176 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FACUNDA BENITEZ o BENITES de CLAVARES y de ROMAN CLAVARES

CLAVARÉS BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21177 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NANDIN — FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21178 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GRAÑA o CRISTINA GRAÑA de BASSIGNANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21179. Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA JOSEFA MENDEZ o MENDEZ VIROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20877 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE DE VILLELE L'OLIVIER o VICTOR JOSE de VILLELE o de VILLESE L'OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20878 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FUENTES de DUBOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20879 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID DE LEON, CORINA DELEON o DE LEON de ALVAREZ o JACINTA DE LEON y PETRONA GABINA DE LEON de BARINI o GABINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20880. Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de COSTODIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20921 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21454 Dic.22-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRIACO o CIRIACO EDUARDO FELIPE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actaurio.
1) $12.00 10|pub. 21274 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19662 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21271 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21272 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21273 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIANA o MARCOS DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20807 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MAXIMO SCHILLING, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentesces. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33946 Nov.13-v.nov.26. Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GORSKA de BARERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21173 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PIO BO ZANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21458 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MARINARI o MARINARI STAGI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21457 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21456 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VACHET GUFLAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21455 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON BOLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21618 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21654 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21653 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MENDOZA y ANA HERNANDEZ o HERNANDEZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21003 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN o RAMONA MACHIN MARTINEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21002 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA IZQUIERDO IZQUIERDO o IZQUIERDO IZQUIERDO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21001 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA o VIRGINIA MARIA o MARIA V. GELMI de MOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 21533 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LIMA y de ESTELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20754 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA EUSEBIA BELUZO o VELUSO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20805 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ce- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MAZZEO de ZAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21062 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SONIA o SILUVA SCHWARTMAN o SCHWARZMANN de VOLIOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21110 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21111 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL o MIGUEL A. o GENARO TEODORO MARMOL o MARMOL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21337 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19516 Nov.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19864 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21605 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROGIOVANNI o MASTROGIOVANNI CLAUSEN, 53-438, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21127 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO ALTIERI, 53-408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20998 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO DELGADO, 53-432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20997 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARONI o BARONE, 53-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21005 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ADAD PAIVA de DIAS, 53-377, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20919 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAR OLIVIER GAMENARA o GAMENARA BAYARDO, 53-376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20920 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caballero de Torres, Celestina con RAMON TORRES CEDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Torres Cedeira y Celestina Caballero, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19932 Dic.1-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Insaancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de AVELINO ALONSO, 53-398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21255 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO JOSE SALAS BONET, 53-532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21575 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ROMARIS de LOIS, 53-560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21484 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNST GOTTLIEB RICHTER KNAUFF, o ERNESTO G. RICHTER, 53-559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21577 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de GIGENA, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21576 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TEODORO LOPEZ 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21578 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDA SCHMIEDGEN de WOLFF, 53-455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21419 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HILLEL, 53-532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21481 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEUNDA o LEUNDA SIERRA, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21482 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CANDIDO MINETTI o MINETTI PERRONE, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21483 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ANGELA MARIANA ZAMBRA de FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21254 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21108 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO MALO o MALO MENA o RAMON MALO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16063 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DANS o DANS DOLDAN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21135 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21136 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENENDEZ MARTI o RAMON MELENDEZ MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21137 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAPDEVILA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20797 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS o VROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19653 Nov.26-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA ROSCIANO MARIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20242 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCIARLERO de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21371 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o ARTURO CUELLO o CUELLO ETCHEVES o ETCHEVEST o ECHEVEST o ECHEVESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21171 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCAFIDI GATT o GATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21138 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21532 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO YUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21573 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DRACHMAN GOMBISKA, o GABINSKA, o GOMBINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO ROMAY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21617 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANISETO LEMUS PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20966 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE LAURINO DELBONO o FRANCISCO VICENTE LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20915 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA BETANCOR CAMEJO o GILBERTA BETANCOR o GILBERTA BENTANCOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21049 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA PUGA de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21430 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARIO o BRUNO BURGUEZ o BURGUES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21602 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FAJIAN de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CALVELLO LORUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21299 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DE GREGORIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21524 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VIERA BAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21048 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones se hace saber la apertura de la Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno sucesión de ATALIBA PEREYRA o ATALIBA PEREYRA SEVERO o ATALIBA PEREYRA SUAREZ o ATALIBA P. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21000 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VARSOVIA RAGGIANTI o VARSOVIA RAGGHIANTI o VARSOVIA RAGGHIANTI de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20911 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20881 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BALLESTEROS o LUISA DAMIANA BALLESTEROS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20912 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AUGUSTO o AUGUSTO G. o AUGUSTO GABINO LUC REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ESTERLINA C..RCIA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20914 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACIAS o FRANCISCO MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21261 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20913 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21248 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA YOSTE de BERMUDEZ o JUANA LLOSTE de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21194 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21262 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PEREYRA o PEREIRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO LENOBLE o HUGO A. LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21683 Dic.24-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21682 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL GALARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 7 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21076 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21099 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PETRONILO VILLAR o SEGUNDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21100 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 15 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21472 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESMERALDINA SILVEIRA o ESMERALDINA SILVEIRA dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 15 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21473 Dic.22-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROJAS de GADEA y SANTA TERESA GADEA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a tal efecto. — Melo, Diciembre 3 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 21077 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CORONEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21098 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA ANGELA MOLEDA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21101 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO ADERMAN o ADERMANN o ADDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21102 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAXIMINO o MIGUEL MAXIMO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21226 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21227 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DANUBIO de SIERRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21225 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CATALINA FLORIN de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21542 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21544 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21543 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos "CABRERA, JUAN ATONIO, juicio abintestato, L.o 37, F.o 227", se cita, llama y emplaza por

el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efecto de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 16 de Diciembre de 1959. — Eulogio Galdea Diago, Esc. Actuario.

1) $24.00 20|pub. 21545 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES MARTINEZ NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 10 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 21538 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 16 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $12.00 10|pub. 20862 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FLORENZA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1959. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 21535 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FERNANDEZ de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1959. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 21536 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SOSA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20961 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o JUAN VICTORIANO FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20959 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VOLONTE de IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos e neste Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20960 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MOREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21095 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MATONTE de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21527 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL EVANGELISTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21280 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o COSTANTINO MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20983 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SUPRICIA HERNANDEZ de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20984 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIMATIAS o DIMATTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20985 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICTOR CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20986 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA SILVA o SILVERA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20987 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO LEMA o LEMA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20991 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HERMINIA o SARAH SOLER o SOLER GALLEGARI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20990 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO QUINTIN MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20988 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMITERIA o EMETERIA AGUAR de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20989 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA SORIA CEDRES de MUNDO o SORIA de MUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20992 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20982 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOSEGUI de FAGUAGA o FRANCISCA MOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 21278 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 21405 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

1) $8.00 10|pub. 21404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de al sucesión de SEGUNDO MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20015 Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

1) $8.00 10|pub. 21540 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SATURNINA RODRIGUEZ de BRAIDA, MANUEL RODRIGUEZ o GENARO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ y ANGELA RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 21406 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA SCARCHELLI, JOSEFA MIGLIANI de SCARCHELLI y CLICERIA ESMERALDA o CLISERIA ESMERALDA SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 21539 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUZARDI o LUSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 21222 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NUÑEZ de BENTANCOURT o BETANCOURT o BITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20967 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES COLMAN de ALANIZ o DOLORES COLMAN de ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20968 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20883 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAMERTO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20882 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21341 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PEREZ de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21339 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21340 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO SEGOVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Maldonado, 3 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21338 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA RICHIERI de TURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20946 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CRISTINA RODRIGUEZ FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20947 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUSOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21145 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SPALVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1959. — Miyka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20948 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FEDENCHUK o FEDONCHUK o FEDENZUK de MELNICHUK o MIELNICHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.— Paysandú, 5 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21146 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PIRIEVEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21246 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS CABRERA, de doña BUENAVENTURA SILVA de CABRERA, de doña ALVARA o ALVARA RUFINA CABBERA de GONZALEZ y de don IRENEO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles, a los que no comparezcan, Defensor de Oficio, con curaduría de bienes. — Paysandú, Octubre 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19355 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO LATANZIO o LATANZZIO o LATANCIO o LATTANCIO y de doña ISABEL PERRET de LATANZIO o LATTANCIO o LATANCIO o LATANZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19348 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDA SARACHO de FARIAS y LUIS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21144 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA PADILLA de ROCHETTA o ROCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21143 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO OLHABERRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21431 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NIEVES o JUAN NIEVES RODRIGUEZ y FRANCISCO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21442 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOBEBA ROCHA de Da SILVA o GENOVEVA ROCHA de DA SILVA o GENOVEVA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21441 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA GONZALEZ de MACHADO o ANA CANDIDA GONZALEZ de MACHADO o ANA CANDIDA GONZALEZ y MODESTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21440 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO da SILVA o Da SILVA y SECUNDINA CABALLERO o SECUNDINA CABALLERO de Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21439 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA PONCE o ATALIBIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21438 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES NUÑEZ o NUÑEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21437 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA VIANA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21436 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Rivera, Octubre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21435 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21433 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21434 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL V. ZUM o MANUEL VICTORIANO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21432 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21398 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21107 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAETANO PRESTES o CAETANO PRESTES MONTEIRO o MONTEIRO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21108 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES PIA NOVELL de CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA IFRAN de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21592 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NICHES o NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21443 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA LARROSA de SILVERA o BLANCA LARROSA de SILVERA LIMA y LUIS SILVERA o LUIS SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21215 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO LORENZO y LOSADA ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21214 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA GLADYS GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21260 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUAREZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21612 Dic.23-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LASCURAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19288 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado para su publicación el próximo feriado mayor. — Salto, 18 de Diciembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21657 Dic.24-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21658 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21659 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BERNARDELLI de FURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20981 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIACA o JUAN TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21529 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROASCIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21593 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS GOMEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21594 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21595 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BALBI de SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21655 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS JUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21656 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JORGIANA GONZALEZ de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21672 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MAZZOLINO o MASSOLINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21147 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21148 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 21241 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 21242 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 20889 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZUGARRAMURDI PAZOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1959.— Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 20905 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BENTANCOR LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 20906 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 20707 Dic.10-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA BRITOS y de ESTELA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 19669 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA de GRAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 21085 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BERNARDO CASTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21510 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARMENDIA de BARBAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1959. —
1) $8.00 10|pub. 21511 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ZARAUZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1959.—
1) $8.00 10|pub. 21507 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO BULA de ALONSO y de SANTIAGO ALONSO ESPIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 20907 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ORTIZ GARCIA o FACUNDO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 20908 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA BRUN de GOMEZ y de FRANCISCO BRIGIDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 20909 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1958. — Mario Echenique Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21240 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO LUIS POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria mayor. — Dolores, Diciembre 10 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21509 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura des sucesiones de doña SIMONA SOBRADELO o SOBRADELLO de BRASUNA o BRAZZUNA y de don AGUSTIN BRASUNA o BRAZZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria mayor. — Dolores, Diciembre 10 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 21508 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CORREA RIVERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21591 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21590 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO DALLEDONNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión" se cita a las siguientes personas: Ildara o Hildara Irene, Cornelio, Sabina o Savina, y Raudelina o Baudelinda Iglesias; a Milton Olivera (éste en representación de su madre Agustina Iglesias); a Adelina o Abelina Iglesias, Gabriela Ferraz, Daniela Ferraz, María Luisa Ferraz, Transfiguración Sixta Iglesias, Sixto Iglesias, Concepción Iglesias, Sixto Alberto Iglestas y Luis Olivera (éste en representación de su madre Elena Leocadia Ferraz), para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, si no comparecieren, se les designará Defensor de Oficio. Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 20972 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO CLETO ACOSTA de AVILA y de MARIA FRANCISCA de AVILA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21091 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OSMAN MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21088 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARMEN o JUSTINA del CARMEN IBAÑEZ o IBAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21089 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CONDE de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21090 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO DELFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21092 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MAGDALENO o MARIO BARRIOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21093 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ GIMENEZ o PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 21094 Dic.16-v.dic.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación; de su-

nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 459 metros; B) JOSE AIZENFISZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á señalado con el N.o 55 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 404 metros 25; C) PAULINO VILLANUEVA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á. señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área 638 metros 90; D) PEDRO BARBARO HEHUS. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 5, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 572 metros 49; E) CHRISTIAN LEO ANDERSON THOMSEN. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á. señalados con los números 11 y 12 de la manzana N.o 26, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área total 1.200 metros; F) CHRISTIAN LEO ANDERSON THOMSEN. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 26, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; G) GUALBERTO A. LALUZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680, en m|á. señalado con el N.o 33 de la manzana número 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 702 metros; H) CHANINA PISARZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 24; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; I) LUIS MAZZEY. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á. señalado con el N.o 100 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; J) MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 11, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 638 metros 90. K) CARLOS HOMERO LEDESMA. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á. señalados con los números 13 y 14 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 810 metros; L) LUIS CESAR LEO AMADORI. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m|á. señalado con los N.os 38, 39, 40, 41 y 42 de la manzana N.o 44, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006, área total 2.025 metros; LL) LUIS CESAR LEO AMADORI. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á. señalados con los números 60, 61, 62, 63 y 64 de la manzana N.o 44; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1006, área total 2.025 metros; M) MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 16 de la manzana número 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 525 metros; N) ERASMO FRANCISCO PACCI VIOLA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; Ñ) MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; O) DELIA ROSA PIÑEYRUA OLIVERA. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalados con los N.os 16 y 17 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área total 910 metros; P) DELIA ROSA PIÑEYRUA OLIVERA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 824 metros 33; Q) JUAN ZUASNABAR COTRO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 4680 en m|á. señalado con el número 7 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 405 metros; R) MARIA AMALIA ZUASNABAR COTRO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 405 metros; S) WASHINGTON ISOLA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7680 en m|á. señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 13, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 886 metros 52; T) WASHINGTON ISOLA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 4 de la manzana número 13, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 638 metros 90; U) ZULMA LOPEZ de ABETE. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 10 de la manzana número 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 510 metros; V) JAVIER FITIPALDO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 510 metros; W) LUIS ALBERTO ABETE. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 510 metros; Y) ANDRES y JUAN DELUCIS. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 90 de la manzana N.o 2, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126, área 450 metros; Z) ELVIRA MARTINEZ LENU. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7080 en m|á. señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 13, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 840 metros 66. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959.

2) $192.00 15|pub. 20520 Dic.7-v.dic.29.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 18620 en m|á. señalado con el N.o 33 según plano del agrimensor Carlos R. Seualdi de 12 de Noviembre de 1952. Area: 456 metros. Compromiso de compra-venta N.o 3639: Promitente comprador: LUIS GUERRERO LOPEZ. — B) Solar ubicado en la 16.a sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706; señalado con el N.o 7 de la manzana "O" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 559 metros. Promitente comprador: TORIBIO ACUÑA MUNIZ. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959.

2) $48.00 15|pub. 20974 Dic.15-v.en.7.

SUCESION EMILIA ALMEIDA DE RIVERO

Se hace saber a los promitentes compradores de solares que respectivamente se indican, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta relativas a dichos solares ubicados en Pueblo Blanquillo, 13.a sección Judicial del Departamento de Durazno, parte del padrón N.o 2421 y señalados en el plano del agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1231, el 28 de Noviembre de 1952, a saber: I) Al señor WILSON TIRALDI ROBY, hoy Belda Semperena Suárez en representación de su hija Estela Eusebia Semperena por transferencia de fecha 25 de Julio de 1955 el solar N.o 1 de la manzana N.o 52 cuya promesa fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 1736 al folio 689 del libro 59; II) Al señor ASTUR HERNANDEZ FONSECA, solar N.o 8 de la manzana N.o 52 cuya promesa fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 2316 al folio 877 del libro 58; y III) Al señor LIRIO RIVAS conocido por LIRIO RAMOS, el solar N.o 1 de la manzana N.o 67 cuya promesa fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 2291 al folio 867 del libro 58. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada la caducidad de las citadas promesas de acuerdo al dispositivo legal citado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Por sucesión Emilia Almeida de Rivero: Arsenio Martínez, Minas 1324.

2) $88.00 15|pub. 20814 Dic.15-v.en.7.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a JULIO CESAR FERREIRA y ROSA BLANCA MENDIETA de FERREIRA, promitentes compradores del solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 21587, señalado con el N.o 12 de la manzana 7, Barrio Residencial, compromiso de compra-venta N.o 1446, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1959.

2) $30.00 15pub. 21207 Dic.17-v.en.11.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudiere corresponder sobre el solar ubicado en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de 21 de Diciembre de 1943. OSCAR PEDRO CASAS NUÑEZ, domiciliado en la ciudad de Minas, solar N.o 57, padrón 945, promesa inscripta en L.o 58, F.o 784.

2) $30.00 15|pub. 20562 Dic.7-v.dic.29.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-1933, se avisa al señor ELISEO LORENZO MICHETTI ROMERO o a su herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4862, señalado con el N.o 11 de la manzana "A", del plano levantado por el agrimensor Rodolfo M. Farro, en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Febrero de 1952. Superficie: setecientos diecinueve metros diez dms. Propietarios: Domingo Cipriano Gallo Bosco y Mabel Nélida Bianchi Acosta. — Montevideo, Diciembre de 1959.

2) $36.00 15|pub. 21506 Dic.23-v.en.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Sarandí 402

A V I S O

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

BLANCA AURORA ROS MENEY de D'AGNESE: Dom. Enrique Martínez N.o 1527, ap. 2. — Padrón 32.449. Solar N.o 16, manzana N.o 42, situado con frente a la calle 33 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones).

JOSE MARIA GOMEZ BLANCO. — Dom. Piedras de Afilar (Canelones). Padrón N.o 377, situado con frente a la calle N.o 2 (8.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este), solar 5, manzana 16.

MARIA FELICIANO LOMBARDO. Dom. Rafael Hortiguera N.o 3990. Padrón 28.158, solar N.o 3, manzana N.o 39, situado con frente a calle N.o 27 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

ARIOSTO DE PALMA CAMMAY. — Dom. Av. Rivera 3600 bis. Padrón N.o 30.067. Solar 2, manzana 41, situado con frente a calle N.o 28 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

ALFREDO DEGASPERI y|o CARLOS TECHERA. — Dom. San Nicolás N.o 1416. Padrón 28.170, solar 12, manzana 41, situado con frente a calle N.o 30 (8.a sección judicial de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

RAMON VALERIO DOS SANTOS. — Dom. Canelones 1444, ap. 3, padrón 28.171, solar 6,

manzana 42, situado con frente a la calle N.o 30 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

CRISTOBAL LUIS FOSSALI PEÑA. Dom. Balneario Santa Lucía del Este (8.a sección judicial del Depto. de Canelones), padrón N.o 28.174, solar 4, manzana 44, situado con frente a la calle N.o 19.

RAUL MACHADO ARRUDA. — Dom. Sierra 1670. Padrón N.o 28.181, situado con frente a la calle N.o 34 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Paraje Balneario Santa Lucía del Este).

SOCRATES BALMELLI PUGLIA. — Dom. 5 de Abril 4639. Padrón 28.192, situado con frente a calle 33, solar 9, manzana 51 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones). (Balneario Santa Lucía del Este).

DOMINGO BASILIO FILQUEIRA. — Lavalleja 2168. Padrón N.o 30.024, solar 15, manzana 47, situado con frente a la calle N.o 38 (8a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

LUIS IGNACIO ROJAS BASSO y|o ALBERTO MELUSSO. Dom. Antonio Díaz 4468, solar 5, manzana 53. Padrón 28.196, situado con frente a calle N.o 38 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

JULIO CESAR CUELLO y|o LYDIA ADELA MARTINEZ. — Dom. Ganaderos 4529. Padrón 28.196 (hoy 33.779 m/á), Solar 10, manzana N.o 53, situado con frente a la calle N.o 39 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

ROBERTO WALTER CASSANELLO. Dom. Estación Montes (Canelones o Guaviyú 2840, ap. 2), situado con frente a la calle N.o 2 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este). Padrón N.o 381.

ITALO PASTORE ARABEITY. — Dom. Marco Bruto 1179. Padrón 28.155, solar 13, manzana 38, situado con frente a la calle N.o 10 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este).

ZULMA PADILLA MOURE. — Dom. Esparta 3738. Padrón N.o 16.727 m/á., solar 15, manzana 46, situado con frente a la calle N.o 19 (8.a sección judicial del Depto. de Canelones), (Balneario Santa Lucía del Este).

2) $156.00 15|pub. 21370 Dic.21-v.en.13.

3—Convocatorias Comerciales

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social de la Avda. San Martín N.o 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales; 5.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 21126 Dic.16-v.dic.28.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1959, a la hora 18 en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de Ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho a intervenir a ella.

3) $11.20 7|pub. 21316 Dic.18-v.dic.29.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 3.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1959, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos con aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 39).

Importante: Se advierte a los señores accionistas: A) Que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado, para su realización, en la sede social calle Rancagua 3441. Horario de inscripciones: de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 y 30 (artículo 28); B) Que la asamblea se considerará constituída legalmente con un número de accionistas que representan como mínimo la mitad más una de las acciones ordinarias integradas (artículo 25). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 21074 Dic.16-v.dic.30.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1960 a las 8 horas, en el local social, sito en la calle Sarandí N.o 588, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de las normas dispuestas por el Directorio para la adjudicación de los solares a los señores accionistas (artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales) y de los adquirentes de solares. Resolución de la asamblea realizada el 25 de Enero de 1958; 3.o Sorteo de los solares a que se refiere el numeral anterior; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí número 588 las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 21444 Dic.22-v.dic.28.

VIDRIERIAS UNIDAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A. para celebrar asamblea general extraordinaria el día lunes 11 de Enero próximo a las 18 horas en el local social, calle Dante 2240 y considerar el siguiente orden del día:

Capitalización de reservas.

El registro de asistencia estará abierto en las oficinas de la Sociedad hasta el 8 de Enero de 1960, entre las 15 y 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1959. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 21553 Dic.23-v.dic.28.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 5 de Enero de 1960 a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1959; 2.o Retribución al Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 21548 Dic.23-v.dic.30.

D. y B. ZAMBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de D. y B. Zambra S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la Sociedad sita en Bulevar Artigas 2204, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Directorio, teniendo en cuenta el producido por la Sindicatura; B) Elección del Síndico titular y su suplente; C) La aprobación del proyecto del reparto de utilidades; D) El nombramiento del nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece: Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o documentos que justifiquen la propiedad de las mismas.

3) $18.00 5|pub. 21505 Dic.23-v.dic.30.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en el local provisorio de la calle Juncal 1380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 11 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de un Director en lugar del doctor Carlos A. Huergo, que termina su mandato; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el Decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Diciembre de 1959. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 21687 Dic.24-v.dic.28.

LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A.
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1960 a las 10 horas y 30 minutos en el local social, calle Dante N.o 2276 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscribir el acta respectiva; 3.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 4.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5.o Fijar remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1959-1960 y del Síndico para el ejercicio 1958-1959; 6.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos sociales (Registrar con tres días por lo menos de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad). — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 21684 Dic.24-v.dic.28.

AGRICULTORES UNIDOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas de Agricultores Unidos S. A. a realizarse el día 30 (treinta) de Diciembre de 1959 a la hora 16 p. m. en el local de la calle Italia s|n esq. Rivera, Ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1959 (artículo 18 de los estatutos); 2.o Elección de 7 (siete) miembros del Directorio (artículos 18 y 29 de los estatutos); 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se advierte: "Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la misma". — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 21608 Dic.24-v.dic.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTON, solicitando traslado con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2568 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.16-v.en.20.

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15931 Oct.6-v.feb.19.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.25-v.en.26.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dolores Basalo contra JACINTO ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 94), se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dolores Basalo y Jacinto Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21429 Dic.22-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma López contra JOSE MARIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 115), se hace saber que por resolución del día 29 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Fernández e Irma López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20448 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO BELANDO y MARIA TERESA AGUERRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 288), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Belando y María Teresa Aguerre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20444 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Rey Maciel Rodríguez contra DOLORES RODO PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 343), se hace saber que por resolución del día 9 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rey Maciel Rodríguez y Dolores Rodó Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20897 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Dic.14-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE KRAMER y ANITA HOHL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, F.o 545), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 16 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre José Kramer y Anita Hohl, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20625 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ymely Luis con ELENA GRUNBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-498), se hace saber que con fecha 16-5-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Yhely y Elena Grunberger. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20671 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAREZ VAZQUEZ EMILIO y MARIA JESUS SAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V687), se hace saber que con fecha 2-9-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Juárez Vázquez y María Jesús Saez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20548 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NAGUIL ROGELIO y ELVIRA BALBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Naguil y Elvira Balbi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21460 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gerona de Bonino Magdalena con JORGE BONINO. Disolución de sociedad conyugal" (V-1133), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Roberto Adolfo Bonino Bidart y María Magdalena Gerona Aráucho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21619 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BARABINO PARODI de PUPPO ELSA y OSCAR PUPPO GELSI. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (V-1105), se hace saber que con fecha treinta de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Puppo y Elsa Barabino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21276 Dic.18-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. L.o 56, F.o 70. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19860 Nov.27-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal constituída por JULIO CESAR ABADE o ABBADIE GISMERO o GISMEROS y ARACELI MABEL VIGNA MOURGLIA o MOUGLIA (Libro 53, F.o 390), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20631 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, JOSE FRANCISCO y RAMIREZ, CELINA GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 540), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21579 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ureta, Maricia con MANUEL IGLESIAS. Disolución de sociedad conyugal" (51-318), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 20131 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caballero de Torres, Celestina con RAMON TORRES CEDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Torres Cedeira y Celestina Caballero, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19932 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baione Antonio Farañ contra MARGARITA BARNECHE de BAIONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 298), se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Farañ Baione y Margarita Barneche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20759 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRICANICO JOSE y MARIA ESTHER BAZZANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 136), se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Tricánico y María Esther Bazzano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20834 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Suárez Isabel contra ALBERTINO CALDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 294), se hace saber que con fecha 15 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Albertino Caldeira Machado e Isabel Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20885 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Juana D. Baccino contra JUAN CARLOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Carlos García y Juana Delfina Baccino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21607 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "María Sanmartín de Pose contra AGUSTIN POSE VILLAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 634), se hace público que con fecha 1.o de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Agustín Pose Villar y María Sanmartín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20152 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA CATALINA INSIBURO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20303 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BERTÍN y LILIANA BONNET de BERTÍN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 21150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO TORRES y MARCELINA F. BORDERRE de TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 39), se hace saber que por resolución de fecha dieciocho de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Antonio Torres Longueira y doña Marcelina Faustina Borderre de Torres, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 27 de 1959. — Dacis Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20566 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Isolina M. Sánchez de González con CARLOS MAXIMO GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, Folio 124), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Octubre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Carlos Máximo González y doña Isolina María Sánchez de González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 9 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $48.00 20|pub. 20560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EUGENIO C. FERNANDEZ y AMERICA D. GOMEZ de FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, Folio 141), se hace saber que por resolución de fecha diez de Noviembre del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eugenio César Fernández y doña América Dolores Gómez de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 20561 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "CABRERA YORDI, APOLINARIO y NUÑEZ, BLANCA INES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 303), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Apolinario Cabrera Yordi y Blanca Inés Núñez Machado, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20775 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, recaído en autos: "Fernández, Folni Olga contra PEREZ, ORLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 312), se hace saber que con fecha 27-XI-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fermín Orlando Pérez Pintos y Folni Olga Fernández Chaves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21342 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sonia Mary Chaine de Armando contra ELBIO ANGEL ARMANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 43, N.o 639), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Angel Armando y Sonia Mary Chaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 97), se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio de Quevedo y Emeteria Celedonia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21446 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MAURICIO RODRIGUEZ de SOUZA y NAIR TOUREM ARNO (L.o 20, F.o 110), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20156 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Isabel Modernell de Vivas contra ADGAR VIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edgar Vivas y María Isabel Modernell de Vivas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 3 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20773 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN ANTONIO DAVID DE LIMA y ALBA MAI de DAVID de LIMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio David de Lima y Alba Mai de David de Lima, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 3 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21500 Dic.22-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO SCARTARELLI y PETRONA FELICIA MEDAGLIA de SCARTARELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 345), se hace saber que por resolución N.o 10.540 de fecha 14 de Noviembre de corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Pedro Scartarelli y Petrona Felicia Medaglia de Scartarelli y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20700 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Azucena Elvira Mihura de Gadea contra LUIS HERIBERTO GADEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 236), se hace saber que por resolución número 5885 de fecha 27 de Junio del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Elvira Mihura de Gadea y Luis Heriberto Gadea, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21360 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

BUGLIOLI Y VARELA

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1506, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social Buglioli y Varela gira en plaza por el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Fermentados en Gabriel A. Pereira 2765, tomando el socio señor Walter Vicente Varela Pizarro a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — ARMANDO BUGLIOLI COCCHIARARO. — HAYDEE BONILLA RODRIGUEZ. — WALTER VICENTE VARELA PIZARRO.
6) $24.00 20|pub. 20395 Dic.4-v.en.5.

COSIO, NUÑEZ Y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar que donde consta la disolución parcial de la sociedad Cosio, Núñez y Alzola a fecha 31-7-1958 debe decir 30-9-1959, anulando éstas las publicaciones de fecha 8-10-1959. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.

6) $24.00 20|pub. 20394 Dic.4-v.en.5.

"LLUGAM LTDA."

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad "Llugam Ltda." que giraba en el ramo de Ferretería en la Villa de Guichón, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Gustá Hnos. y Acuña". Acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro.

6) $24.00 20|pub. 21471 Dic.22-v.en.21.

"BARCIA Y CARNOTA"

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú N.o 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Barcia y Carnota" que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, en la calle Río Branco N.o 1293 de esta capital, desligándose de la misma los esposos José Barcia Pedrares, Mercedes Porro de Barcia, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Carnota Outeiro. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

6) $32.00 20|pub. 20320 Dic.3-v.en.4.

GALLI HERMANOS

A los efectos de la Ley 2904 del 26-IX-1904 y artículos 493 494 y conc. del Cód. de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la firma Galli Hermanos que gira en esta ciudad en ramos generales retirándose la socia señora Amanda Chiozza de Galli. Acreedores: Banco La Caja Obrera (Suc. Sta. Lucía) Rivera 552. — Santa Lucía, Octubre 8 de 1959. — JOSE MARIA, ROSA y LAURA GALLI. — AMANDA CHIOZZA de GALLI.

6) $24.00 20|pub. 19887 Nov.27-v.dic.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Llámase acreedores de la firma Fernández de su comercio situado en la Avda. San Martín N.o 2978. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959.

6) $8.00 20|pub. 21652 Dic.24-v.en.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Rego contra FERRUCCIO MADRIGALI. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 376), se cita, llama y emplaza a don Ferruccio Madrigali, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34265 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Edelma Liria Rodríguez contra ESPERITO BARBOZA. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Esperito Barboza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34688 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Romualdo Rurico Resquin contra APOLONIA MARIA SCHERLOWSKY. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 171), se cita, llama y emplaza a doña Apolonia María Scherlowsky para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Carvajal Cruzat contra AYALA LIMERIS BELJICA. Divorcio" (L.o 56, Folio 85), se cita, llma y emplaza a doña Ayala Limeris Béljica para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 21201 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Máximo Hofer contra AMALIA NIZ. Divorcio por causal" (L.o 56, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Niz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 21199 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elbio Elpidio Sotelo contra MARIA EDELMA PAMPILLON. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 280), se cita, llama y emplaza a doña María Edelma Pampillón, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que es encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y que el compareciente es encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34109 Nov.27-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Divorcio" (L.o 51, F.o 584). y "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Auxiliatoria" (L.o 51, F.o 584). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celeste Irene Soca, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18982 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosa Nieves Brun contra ERNESTO PEREIDA DA SILVA. Divorcio" (L.o 54, F.o 523) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se seguirá el juicio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 21243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUGENIO MARIO PILONE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Juana Flor Casavieja. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21413 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Fernández. (C-813). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21192 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANGEL CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 557), que le inició su esposa Estefa Lamoth. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20652 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Isabel Escribano contra JOSE VILLASANTE. Divorcio sola voluntad" (L.o 56, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don José Villasante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 19956 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en autos caratulados: "Aurora Miño Techera contra los sucesores de CLEMENTE MIÑO. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título representen o sucedan a "Clemente Miño", para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34030 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56, F.o 60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21478 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Antonia Arca contra ANTONIO MOREIRA DOS REIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 635), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Antonio Moreira Dos Reis, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33969 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Hernández contra JOSEFA SANDOBAL. Divorcio" (L.o 55, Folio 674), y en el juicio sobre auxiliatoria de pobreza, solicitado por el actor (L.o 55, F.o 675), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Josefa Sandobal para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33959 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fischer, Samuel contra STRAUSMANN, MARIA. Divorcio" (53-86), se cita y emplaza a doña María Strausman o Strausmann de Fischer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 19812 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pereira, Ramona con CANEPA, HOMERO. Divorcio" (L.o 52, F.o 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxilia-

toria de pobreza (L.o 52, F.o 143), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34343 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Bucles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO GUARNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 52) le ha iniciado doña María Inés García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20345 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARCOS ANTONIO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola valuntad (L.o 46, Folio 695), le ha iniciado doña Gerarda Gregoria Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19255 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago) con SEGOVIA (CLAUDINA). Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 153) y en "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 20, F.o 152), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Claudina Segovia, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33927 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

8–Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Mesa (Juan) y otros contra RODRIGUEZ (JOSE). Infracción Aduanera. Conocimiento" Expte. 735. Año 1958. Libro 19, Folio 19, se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 34230 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.684. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.684 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Eladio Maldonado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 34039 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre nulidad de legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado, cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados: ...E) A los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19958 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente caratulado: "Steinitz Adolfo contra JUAN CARLOS LOPEZ ALPUY. Juicio ejecutivo" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos López Alpuy para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 20532 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Suc. NICASIO COLOMBO o NICASIO COLOMBO SOSA" (L.o 55, Folio 379), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CANTALICIA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 20918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mariné Jaime con SALVADOR PAMPIN (hoy sus sucesores) y OLGA AZZARINI de PAMPIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 157), se cita y emplaza a los sucesores de don Salvador Pampín y de don Pedro Pampín Barral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 19802 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino. Construcciones con sucesores de FISCHER LAFONE, SAMUEL y ROSS LAFONE, ALEJANDRO y otros. Juicio Ejecutivo" (L.o 10, F.o 942), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título particular o universal de don Samuel Fischer Lafone, de don Alejandro Ross Lafone y a los sucesores a título particular o universal de don Bernardo Riet Correa o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 249 ubicado en la manzana N.o 42 de Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19105 Nov.18-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARIO REYES. (L.o 3, F.o 574), se cita, llama y emplaza a doña VICTORIA IRIGOYEN de REYES para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Hilario Reyes y Paulina Passano, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Noviembre 16 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19601 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Posesión notoria de Estado Civil" (Libro 22, F.o 593, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. Se hace constar que a los efectos de este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl Trigo, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34021 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 22, Folio 592, N.o 533), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34020 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES OLIVERA. Sucesión" (L.o 42, Folio 531), se cita, llama y emplaza a Leonor Favilla Olivera, Belmirio Saavedra Márquez, Doralina Olivera Madruga, María Dorila Olivera Madruga, Yde Olivera Madruga, Araceli Olivera Madruga y Manuela Olivera Madruga, sus sucesores, causahabientes o cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 21219 Dic.17-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pedro Chemeris contra BASILIO CHEMERIS y PARASCOVIA IVANOVA. Posesión notoria de estado civil de hijo legítimo" (L.o 43, F.o 40), se cita, llama y emplaza a don Basilio Chemeris, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo ha iniciado Pedro Chemeris, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18752 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ANA ALVEZ de RODRIGUEZ o ANA ALVEZ DA SILVA de RODRIGUEZ o ANA ALVES DA SILVA de RODRIGUEZ y PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ. Sucesiones" (L.o 43, F.o 89), se cita, llama y emplaza a Donato Alberto Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre

12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 21330 Dic.18-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Dionisio A. Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 350), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Esther Lila López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Merceres, Diciembre 7 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 20864 Dic.14-v.dic.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano propiedad de JUSTO DA SILVA, empadronado con el número 1324 (parte), ubicado en la manzana número 165, de esta ciudad, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3958 modificada por el Decreto Ley N.o 10247. — Miguel Volpe, Presidente. — Juan R. Sosa, Secretario.
9) (C.C.) 30|pub. 34108 Nov.27-v.en.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BECERRA RAMA, JOSEFA. Incapacidad" (L.o 51, F.o 498), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 5 de Noviembre ppdo. declarando en estado de incapacidad a doña Josefa Becerra Rama y designando Curador a su hermano legítimo Juan José Becerra Rama, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 1.o del actual. — Montevideo, Diciembre 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 21325 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALVAGIOT, CLEMENTINA MARIA o CLEMENTINA LEONINA y JUAN SANTIAGO DALMAS. LA SUCESION. Sobre nombramiento de curador a la incapaz ELENA CLEMENTINA DALMAS" (L.o 37, Folio 175), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.576 de fecha 19 de Noviembre último, declaróse en estado de incapacidad a Elena Clementina Dalmás, habiéndose designado curador de la misma al doctor Alejandro J. Náceres. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
10) $12.00 10|pub. 21546 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: EDUARDO CHAVARRIA constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, piso 1, esc. 8, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los siguientes testigos: Roberto Parga domiciliado en Alarcón 1391 y Federico Helguera domiciliado en Jackson 1132 que informarán acerca de mi vida y costumbres. — Eduardo Chavarría. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 21206 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: EDUARDO PIAGGIO SOTO, constituyo domicilio en 25 de Mayo 535, p. 2, esc. 1 y digo: Que a efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Leonidas Fossati y Luis Ríos, que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto a usted pido: Que se reciba la información ofrecida y aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Piaggio Soto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 21189 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ANA MARTYNIUK PEREC, domiciliada en Samuel Blixen 4266, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana, ofrezco la declaración de la señorita Alcira López Ibarburu y la señorita Alma Rovegno Lockart a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Martyniuk Perec. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 21190 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: FRANCISCO STORACE ARROSA, domiciliado en Lucerna 5817, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración del escribano Enrique Puig Aznarez y del doctor Emilio Castellanos Martinelli a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Francisco Storace Arrosa. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 21191 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AMALIA CANESSA AYNÉ, domiciliada en Coronel Brandzen N.o 2253, piso 4.o optando al título de Procurador solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a la doctora Andrea S. Clavijo y al señor Jorge W. Alvarez a quienes presentaré oportunamente, expidiéndoseme testimonio. — Amalia Canessa". — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 21114 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: TABARÉ PAZOS, domiciliado en Durazno 1597, ap. 15, para optar al título de Procurador pide: Se interrogue a Osvaldo Raúl Soriano y Rosario Capo Siano, domiciliados en Uruguay 1838, ap. 4 y General Pagola 2215, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Tabaré Pazos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 21105 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CIRIMELLO HAPPEL, NELSON A. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELSON A. CIRIMELLO HAPPEL, constituyendo domicilio en Canelones 1529, apto. 9, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se levante la correspondiente información a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Francisco José Marcora y Héctor Friade Elhordoy. — N. A. Cirimello Happel". — Montevideo, Diciembre 16 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 21312 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JULIO E. PINTO, domiciliado en Cerrito N.o 635, p. 2, esc. 54, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Cairoli, domiciliado en Minas 1083 y Enrique Paseyro, con domicilio en P. Salvo, p. 15, ap. 26, a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida testimonio. — Julio E. Pinto". — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. —Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 21486 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.065. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 7 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.068. — Segundo llamado. — Arandelas de goma. — Apertura: 5 de Enero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.071. — Segundo llamado. — Cintas de aluminio. — Apertura: 7 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.087. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero. — Apertura: 18 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.089. — Metanol. — Apertura: 5 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.090. — Retenes para maquinaria. — Apertura: 13 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.091. — Fosfato trisódico. — Apertura: 4 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.092. — Acido clorhídrico comercial. — Apertura 11 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.093. — Baldosas para pisos. — Recepción: 8 de Enero de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.094. — Reparación de un tractor Bristol 20. — Apertura: 7 de Enero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.095. — Potenciómetro. — Apertura: 14 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.096. — Bomba centrífuga. — Apertura: 14 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.098. — Carbonato de sodio anhidro. — Apertura: 12 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.099. — Madera. — Recepción: 8 de Enero de 1960, a las 14 horas. — Apertura: 15 de Enero de 1960, a las 14 horas.
N.o 4.100. — Equinos. — Apertura: 11 de Enero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.101. — Construcción de cañerías y piezas de chapa soldada. — Apertura: 13 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.102. — Cable armado. — Apertura: 4 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.103. — Cable de acero para grúas. — Apertura: 5 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.106. — Hidrosulfito de sodio comercial. — Apertura: 4 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.107. — Trailers, tractores y una grúa móvil. — Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.108. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 18 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.110. — Acido sulfúrico. — Apertura: 11 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.111. — Detergente. — Apertura: 14 de Enero de 960, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 34360 Dic.22-v.en.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 449

Primer llamado

Llámase a licitación pública para prestación de servicio de camiones y camionetas para servicio Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 3.15.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Diciembre de 1959 a la hora 9. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34370 Dic.22-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 256

Tubería de Impulsión de la Ciudad de Lascano

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de propuestas de la licitación del epígrafe que debía abrirse el 29 de Diciembre de 1959, ha sido suspendido hasta nuevo aviso.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3 pub. 34410 Dic.24-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64-49

Segundo llamado

Sucursal Castillos. — Impermeabilización de azotea y cambio de piso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Castillos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 7 de Enero de 1960 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 34354 Dic.21-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 65-10
Confección de libretas para Caja de Ahorros
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Enero de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 34407 Dic.24-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 65-9
Primer llamado
Casa Central. — Construcción de mamparas y mostradores
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución e instalación de mamparas y mostradores, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón. Su costo es de $ 30.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 27 de Enero de 1960, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 34406 Dic.24-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 64-48
Segundo llamado
Sucursales: Cardona, Carmen, Nueva Helvecia, Piriápolis, Punta del Este, Solís y Tranqueras y Agencia Cerro. — Instalación de calefacción eléctrica.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en Sucursales mencionadas, siendo el costo de cada juego: pesos 20.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Enero de 1960, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 34408 Dic.24-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 65-8
Primer llamado
Granero Oficial de Nuevo Berlín. — Reparación de portones
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Nuevo Berlín, Fray Bentos y Mercedes.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 20 de Enero de 1960, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales citadas, deberán ntregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 34405 Dic.24-v.dic.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Tercer llamado
Apertura: Martes 5 de Enero de 1960.
N.o 20.301. — Limpieza general de vidrios de la Institución. Hora 9.
N.o 20.338. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora 10.
Segundo llamado
N.o 20.427. — Armarios y ficheros metálicos. Hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 14 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34323 Dic.17-v.dic.31.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7
La Caja de Asignaciones Familiares del Departamento de Salto N.o 7 llama a licitación pública para la adquisición de Ficheros rotativos, de Cajones y Archivadores metálicos.
Se previene que la apertura de sobres con propuestas debidamente lacrados y con certificados de Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares y Patente de Giro se efectuará el día 15 de Enero de 1959 a la hora 9. — Pliego de condiciones en la Caja de Asignaciones. — José R. Martínez Jardim, Gerente.
12) $7.20 3|pub. 21675 Dic.24-v.dic.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 11 de Enero de 1960 a las 10 horas.— Primer llamado. — Suministro de cubiertas y cámaras para vehículos.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Intsituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 34334 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION DE OBRAS
Lunes 18 de Enero de 1960, a las 10 horas.— Segundo y último llamado. — Suministro de materiales y construcción de tableros, con destino al reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas del Hospital Saint Bois.
Los recaudos pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 34335 Dic.18-v.dic.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
LICITACION N.o 4-959
Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire acondicionado por motor eléctrico, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 9|pub. 34322 Dic.17-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado para la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34348 Dic.18-v.dic.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1959
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire (de plaza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero próximo a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 34392 Dic.23-v.en.5.

P. L. U. N. A.
(PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)
Primer llamado
N.o 22-959. — Adquisición de 500.000 hojas de papel. — Apertura: 29-XII-59. — Hora: 10. — Valor del pliego: $ 1.00.
N.o 23-959. — Adquisición de una máquina de contabilidad. — Apertura: 29-XII-59. — Hora: 11. — Valor del pliego: $ 5.00.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de la Institución, Colonia 1013, en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34339 Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 115
A v i s o
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de affiches del Festival Internacional de Cine Documental y Experimental.
Licitación N.o 115. — Vence el día 30 de Diciembre de 1959, a las 9.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.15 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 34368 Dic.24-v.dic.30

LICITACION N.o 114
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública por traslado de materiales de T. V.
Licitación N.o 114. — Vence el día 5 de Enero de 1960, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.15 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 34389 Dic.23-v.en.5.

LICITACION N.o 82
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de grabación marca "Presto", Modelo 950 - S. R.
Licitación N.o 82. — Vence el día 20 de Enero de 1960, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.15 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34388 Dic.23-v.en.8.

LICITACION N.o 112
A v i s o
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas.
Licitación N.o 112. — Vence el día 31 de Diciembre de 1959, a la hora 9.
Los pliegos de condicoines respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 7.15 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, Alfalfa, paja o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 29 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34292 Dic.14-v.dic.28.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado
Artículos: Lamparillas, Tubos fluorescentes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34387 Dic.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 7
Primer llamado
Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores de cuero y pita, Brochas, Cepillos, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34386 Dic.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Calcetines marrones, Alpargatas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34385 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Enero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34384 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Tablones lapacho; Tablones ivirarō; Tablas pino Brasil, Hierro llanta, Hierro planchuela, Hierro media caña, Hierro redondo, Hierro cuadrado, Bulones, Remaches, Tornillos, Clavos, Papel de lija.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34382 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, Piedras afilar al agua y aceite. Cinta para sierra carnicero y Piola driza bandera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 18 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34381 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne; Rastrillos, Palas de dientes, rectas y pocear; Arados chicos y medianos, Carretillas, Barretas, Horquillas para pasto, Picos, Pisones, Tijeras, Cabos, Calderas, Jarras, Baldes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34380 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Tiradores y Tricotas de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 34379 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Cuchillas de cocina, Chairas, Máquinas picar carne, Sierras completas para carnicero, Cuchillos t/naifes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 18 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34378 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 5
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca y Boniatos o Zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 34377 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34383 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Pino Brasil, Tirantes pino tea, Compensado pino Brasil, Tornillos cabeza plana, Clavos, Puntas finas, Cola fría, Pinceles, Lima plana, Lima media caña, Formones, Cepillos para carpintero, Escuadras, Mechas para madera, Mechas para alfajías, Raspas para madera, Serrucho, Cinta sierra sin fin, Limas triángulos, Guillames, Puntas finas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 18 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34376 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada, Canela molida o en rama, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos comunes, Macarrones, Mostacholes y tallarines, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos comunes, Queso fresco y duro, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Tocino o Panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34375 Dic. 23-v. en. 8.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34374 Dic. 23-v. en. 8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 26

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 8 cubiertas 600 x 16, pantaneras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 34402 Dic. 24-v. dic. 29.

U. T. E.
LICITACION N.o 4864-60
Alambre de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 19 de Enero de 1960, a las 10 horas, para proveerse de 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.04 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic. 17-v. dic. 31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas números 182, 184 y 187
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de: Material de limpieza, material de ferretería, material de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: día 30 de Diciembre de 1959.

Lic. N.o 182. — Material de limpieza. A la hora 8.

Lic. N.o 184. — Material de ferretería. A la hora 9.

Lic. N.o 187. — Material de electricidad. A la hora 10, en la Sección antes mencionada y en presencia de los oferentes que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5 pub. 34398 Dic. 23-v. dic. 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 10-59. — Impresión de un folleto. IHA. — Segundo llamado. — Apertura: Diciembre 29. Hora 9.

F. A. N.o 11-59. — Impresión Boletín N.o 18 ITU. — Segundo llamado. — Apertura: Diciembre 29. Hora 9 y 15.

F. A. N.o 12-59. — Impresión de "Normas Generales de Dib. Técn." — Primer llamado. — Apertura: Diciembre 29. Hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5 pub. 34411 Dic. 24-v. dic. 31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 20

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 (una) estufa para cultivos destinada al Departamento de Histología.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Gral. Flores 2125, en el horario de 7 a 13 y 30 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 30 de Diciembre de 1959 a las 9 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34324 Dic. 17-v. dic. 29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Llámase a licitación pública por primera vez para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula, sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares:

Período comprendido desde el 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960.

Carne, 14.400 kgs.; Azúcar, 3.600 kgs.; Pan y/o galleta, 13.000 kgs.; Aceite comestible, 1.200 litros, Papas, 6.000 kgs.; Fideos, 1.500 kgs.; Arroz, 1.500 kgs., Café, 180 kgs.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el establecimiento el día 31 de Diciembre de 1959, a las 9 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 34366 Dic. 22-v. dic. 31.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CERRO LARGO
COMISION DEPARTAMENTAL DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de ampliaciones y reparaciones en el local de la Escuela N.o 13 de Primer Grado de Barrio Centenario de la Ciudad de Melo, Depto. de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos, planos y memorias descriptivas que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Inspección Deptal. de Enseñanza Primaria de Cerro Largo, calle Grall. Justino Muniz N.o 431 donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas se recibirán en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la mencionada Oficina hasta el día 14 de Enero de 1960, a las 10 (diez) horas.

La autoridad escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Melo, 21 de Diciembre de 1959. — Carlos M. Crespi, Inspector D. de Enseñanza Primaria.
12) $10.80 3|pub. 21635 Dic. 24-v. dic. 29.

13—Llamados a Acreedores

Angel Tecitor Fontana llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en Oficinas Varela y Cía. en 25 de Mayo 463, 2.o piso, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TECITOR FONTANA.
13) $16.00 20|pub. 20423 Dic. 4-v. en. 5.

FREEMAX S. A.

Freemax S. A. cita a sus acreedores para que presenten sus créditos al 3 de Diciembre de 1959 en el domicilio del Síndico Camino Maldonado N.o 5069 a fin de ser reconocidos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959.
13) $16.00 20|pub. 20649 Dic. 9-v. en. 5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 24 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL GREGORIO RODRIGUEZ DE LA TORRE, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Rincón 717 y MARIA LUISA VALETINA PEÑA, 24 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 717.

HECTOR RAUL CAETANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerrito 661 Ap. 1 y NYDIA EULALIA OLIVEIRA MATTOS, 21 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 661 Ap. 1.

CANDIDO GARCIA, 46 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 Ap. 6 y CANDIDA ROSA DOMINGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Ap. 6.

4.a Sección

GERARDO PAOLUCCI, representado por Roberto Olimpio Baro, 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, chileno argentino naturalizado, domiciliado Palacio Salvo 6.o piso Ap. 695 y AMABLE CELESTE GONÇALVES, representada por María Ofelia Pintos Díaz, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 6.o Ap. 695.

PABLO LORENZO SALVAGNO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1294 y JOSEFA MARIA FRANCISCA VILAS, 70 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Convención 1294.

ENOC MONTALVAN PANIAGUA, 28 años, soltero, médico, nicaragüense, domiciliado 18 de Julio 904 y ERICA LILI HECK, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

8.a Sección

ARTURO SILVERA AMARAL, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial "A" 3782 y JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1777.

LUIS ALBERTO MUIÑO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2064 y NATIVIDAD DE CORSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1375, Ap. 12.

ARGENTINO GRANJA RAMALLO, 40 años, divorciado, carnicero, español, domiciliado Madrid 1607 y CARMEN PAULINO, 41 años, viuda, peinadora, española, domiciliada Madrid 1607.

10.a Sección

ROBERTO RIVERO VENTRE, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2185 y MARIA CRISTINA GOMEZ MILLER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2185.

RAMON CORTEZ ALVAREZ, 26 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1952 y ROSA MARIA CARUGATI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3658 bis.

EDDEGAR CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1892 Ap. 3 y ELENA ESMERALDA HANNA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3508.

11.a Sección

MANUEL BLANCO SEOANE, (por poder), 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Veracierto 2869 y MARIA LEONISA FERREIRO OCAMPO, 29 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 2869.

RUBEN WALTER ACEBEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3269 Ap. 4 y RAQUEL GLORIA RAYMOND, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3458.

ROBERTO VALENTIN, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3ro. 5672 y TERESITA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2777.

ENRIQUE JACINTO GIACOIA, 48 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4662 y DORINDA LOPEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada G. Piccioli 3082.

14.a Sección

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 y JULIA ESTHER SAPETTO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2937.

PEDRO ERNESTO COSIO, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 2054 Ap. 9 y MARCELLE ALBERTE FEDENCIUG LUCU, 39 años, soltera, químico farmacéutica, francesa c|legal, domiciliada Uruyana 3380.

MARCOS AVELINO BATUECAS CABALLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2744 y MARIA LEONA WYKURZ OLENDER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2744 bis Ap. 2.

RAFAEL PETRUCCELLI, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado La Fé 927 y MARIA ROSA ROSSI, 42 años, soltera, argentina domiciliada La Fé 927.

FELIPE GUILLERMO ALVAREZ YOFRE, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Hervidero 2839 bis y MARIA CRISTINA PERALTA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839 bis.

15.a Sección

ENRIQUE FELIX CARLOTTI, 66 años, viudo, comercio argentino, domiciliado Lauro Muller 1866 y MARIA FRANCISCA REY, 51 años, soltera, argentina, domiciliada Mauro Muller 1866.

ELBIO LUIS KUSTER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1118 y FLORA CRISTINA GARESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1118.

JORGE ENRIQUE ALDAZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1972 y ANNA ELISABETH KALL, 38 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 1972.

WALTER LEON GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1778 y TERESA TORRES LESTUR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1778.

JULIO CESAR GUERRA 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1660 y ELBIA MARGOT LEDESMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1660.

16.a Sección

DOMINGO DURAN, 51 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Yapeyú 566 y MARIA CELESTE PEREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 566.

LUIS ALBERTO FARCILLI, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4689 y BLANCA NIEVE BUSTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 754.

17.a Sección

RUDY COUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4351 y CANDIDA LUISA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galean 4351.

19.a Sección

OSVALDO OLIVERA 49 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado La Paz 2075 y DELIA ESTHER CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2075 bis Ap. 3.

20.a Sección

JOSE ABELENDA, 60 años, viudo jubilado, español, domiciliado Jacquart 172 y RAMONA CAMARGO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Jacquart 172.

CESAR MARIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4520 y NELSA JUANITA ARISTARAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4520.

21.a Sección

MARCOS JOSE REY, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5140 y GLADYS HAYDEE RIERA NION, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1375.

ANTONIO FREITAS DA SILVA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1910 y MARIA SARA TRABANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1910.

22.a Sección

MARTIN ANGEL PRESA DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Industria 3685 y NORMA RENEE SIRI GALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3687 Ap. 1.

AQUILES LUIS MIGUEL CONFALONIERI, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hussar 4115 y NELLY MABEL AMENEDO PLAZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3792.

JULIO CESAR VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3932 Ap. 2 y GLADYS ESTHER PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3932 Ap. 1.

VITO LAMPARIELLO, 25 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Manuel Arrotea 3310 y MARIA ANTONIA DI MATTIA, 21 años, soltera modista, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3310.

14) $2.00 3|pub. v.dic. 29.

Montevideo, Diciembre 23 de 1959

2.a Sección

MANUEL GARCIA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 493 y DORINDA NIETO, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Cerrito 493.

4.a Sección

MANUEL COPPOLA, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1224 y ADELA RITA RUIZ, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1224.

JESUS SAAVEDRA, 28 años, soltero, dibujante, español, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 917 Ap. 6 y EVA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 917 Ap. 6.

FRANCISCO EDUARDO BIANCHI, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1272 y SELVA ANGELICA RAMASCO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1272.

OMAR RICARDO RISE, 38 años, soltero, empleado, domiciliado Plaza Independencia 838 y ANGELICA DELFINA DIAZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

5.a Sección

JOSE MARIA NUÑEZ, 59 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 1062 Ap. 901 y MARGARITA SERVENTE, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1062 Ap. 901.

7.a Sección

ANGEL MARTIN CAROLI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1518 y OLGA OFELIA OLIVERI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1518.

VICTORIANO JULIO SANCHEZ, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Mercedes 1272 Ap. 13 y SUSANA MARIANO FORTEZA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625 Ap. 12.

8.a Sección

ALBERTO MANDAGARAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1626 y LIDIA ALEJANDRINA PALAVECINI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1860

9.a Sección

TOMAS PORTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5271 y LIRA VIERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5271.

HUGO GUILLERMO SHANNON, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lezica 6136 y LILA ESTHER BENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 3767.

ALBERTO OLIVERI, 41 años, divorciado, inst. sanitario, oriental, domiciliado El Polvorín 7460 e INIS CECILIA CLARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Polvorín 7572.

10.a Sección

PANTALEON INVERSO, 35 años, soltero, albañil, italiano domiciliado Tabobá 4111 y JOSEFINA INFANTE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 4111 bis.

11.a Sección

MARIO FERREIRA, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5030 y MARIA ISAURA SANTURIO, 47 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5030.

LINDOLFO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3530 y JUAN VERDUN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3523.

WALTER LAURO DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3817 y BEATRIZ MARIA PAVON, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José María Guerra 3817.

HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4003 y ASUNDA GALLOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4003.

14.a Sección

ENRIQUE NORMANDO ROSO GRILLO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Machado 3362 y MARTA RAQUEL SOTO COLLAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3362.

EUGENIO RIGHETTO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Abayubá 2833 Ap. 2 y TERESITA SHIRLEY RICELLI DE LEON, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Abayubá 2833 Ap. 2.

MANUEL PELUFFO PERNA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Capurro 805 y GLADYS PAULINA GERONAZZO DIAZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 815.

RICARDO ROSENDO SOSA CEJAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 910 y NILDA NELLY MELGAR AREVALO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Fé 910.

ROBERTO BUDAU BATTICH, 64 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Ciudad de Calvi 932 A y JOSEFINA FURLANI, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Ciudad de Calvi 932 A.

DUVARI EBERLEIN BARLOCCO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1198 y JULIA NELSA PERDIGON VALVERDE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2579 Ap. 9.

16.a Sección

HEBER OMAR SOSA, 22 años, metalúrgico, oriental, domiciliado Simón Martínez 317 y MIRTHA LUZ DUCLOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2708.

17.a Sección

JUAN CARRABS, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tupambaé 4927 y **ANTONIETA CAIATA**, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Previsión 4190.

ANIBAL ISMAEL PEREIRA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4447 y **MARIA ESTHER MENENDEZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4447.

18.a Sección

JOSE ARUFI, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1355 y **CONSUELO GONZALEZ**, 38 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1467.

WALDEMAR PASCUAL SARLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2850 y **MARIA PAULINA GIOSCIA**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2850.

HECTOR WALTER LAMENZA, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 468 Ap. 6 y **SELME SARITA DOUJANOFF**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 468.

WALTER REBUFELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2770 y **FANNY ELENA MYRIAM GONZALEZ TUDURI**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2683 Ap. 1.

ERICK OLOV STERNER, 32 años, soltero, marino, sueco, domiciliado Guaná 2349 y **MARIA DE LAS MERCEDES DE MATTIA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2223.

23.a Sección

HECTOR FERVENZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itacabó 2561 9p. 2 e **IRENE CAGNOLI**, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Itacabó 2561 Ap. 2.

LADISLAO GARRIDO, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2833 Ap. 9 y **YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA**, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833 Ap. 9.

24.a Sección

RAMON ALFONSO INFANZON, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 15 77 bis y **MARIA LAURA RIAL LOPEZ**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1917.

HUGO TOMAS VILLAR GUERRERO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Neyra 3663 y **NILDA GLADYS SERRATO**, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1871.

14) $2.00 3|pub. v.dic.28.

15–Pagos de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5038, los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre de 1959. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 21461 Dic.22-v.en.7.

FIBROLIT S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente se comenzará el pago del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1959-60, el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo N.o 500. — Diciembre de 1959. — La Gerencia.

15) $5.40 3|pub. 21609 Dic.24-v.dic.29.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333), se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Candia y Pabla Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1958, inscripto con el N.o 36.607 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales, se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 68 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste con finando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21574 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MACHADO M. NACIANCENO. Prescripción" (L.o 59, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los señores Rudecindo Machado, Gerardo o Guillermo Gerardo Núñez, y sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: Terreno ubicado en la localidad "Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 186, que es parte del solar 4 de la manzana 12 y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2042 el 21 de Setiembre de 1959, tiene un área de un mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 25 ms. de frente al N.E. a la calle Lavalleja; 25 ms. al S.O. con el padrón N.o 194 de Fortunato Cisneros; 50 ms. al N.O. de frente a la calle Dr. Héctor Giannarelli, por formar esquina y 50 ms. al S.E. con el padrón N.o 187 de Nacianceno Machado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que por auto N.o 16.989 de 1.o de Diciembre de 1959 fue habilitada la Feria Judicial Mayor de Enero de 1960, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 21641 Dic.17-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Agustín con BALSEIRO, ERNESTO y DELLA BITTA, JUAN. Prescripción" (52-644), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Agustín Martínez, iniciando acción declarativa de prescripción respecto de la Patente de Giro que figura a nombre de Juan Della Bitta, empadronada en Montevideo, con el N.o 75577, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza al nombrado Juan Della Bitta para que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 19933 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. Prescripción treintenaria" (L.o 48, F.o 305, N.o 1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS MARIA CIRIGLIANO MALLARINI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40936, de una superficie de 11 Hás. 3561 ms. 87 dms., según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958, e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2455 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y que se deslinda así: al Norte, en 92 ms. 75 cms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden 339 ms. 13 cms. y de frente a camino vecinal, 52 ms. 15 cms. y 161 ms. 55 cms. con Alberto Marrero, y 539 ms. 90 cms. con Celestino Lavezzo y otros; y al Oeste, cerrando el perímetro del triángulo, línea en tres tramos que miden 402 ms. 36 cms., el ancho del camino 19 ms 54 cms., 90 ms. y 423 ms. 50 cms. confinando con Arnaldo Berriel, Evarista Giménez de Abenesture y Celestino Lavezzo y otros; y 2) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40.937 y compuesta de una superficie de 8 Hás. 8160 metros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958 e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2456 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 45 ms. 65 cms., con José Cirigliano; al Sur, en 88 ms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en dos tramos que miden: 651 ms. 25 cms. y 627 ms. 35 cms. con Alberto Marrero; y al Oeste, en 1269 ms. 40 cms. con José Cirigliano y Arnaldo Berriel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y en especial a los señores Alberto Marrero, Evarista Giménez de Abenesture, Arnaldo Berriel, Cecilio País, Celestino Lavezzo y otros y José Cirigliano para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $192.00 30-pub. 21345 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "FIGUEREDO DE MARIN, JUANA. Prescripción". (Lo. 6, Fo. 152, N.o 188), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueredo de Marín iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 41, padrón N.o 806, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2706 el 24 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 459 metros 55 decímetros, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Ansina, distando su extremo Este 48 metros 50 centímetros de la ochava formada por la calle de su frente en la esquina que hace con la de don Vicente Ponce de León; igual extensión en la parte del fondo, al Sudeste divisoria con más terreno de Juana Figueredo de Marín, hoy padrón 1.238 y con Mirto P. Rodríguez; 43 metros 36 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con Cándido Cendán; y 43 metros 6 centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con don Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco, Cándido Cendán y Mirto P. Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Noviembre 21 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20187 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores; dictada en autos: "Quinteros Conrado contra DEL MARCO DE MENDEZ MARGARITA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a Margarita del Marco de Méndez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, como así a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1891, solar 7 de la manzana 67 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados, lindando: Norte: calle Treinta y Tres; Este, calle Independencia; Sur: solar 5 y Oeste, solar 8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 21526 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "URBANO LUIS TRELLES. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 128), se emplaza a los señores Carlos M. Caballero, María E. de los Santos, Julio Ramos, Club Uruguayo, Jorge Núñez, Cipriana García y Galileo Lamas y especialmente a los sucesores de don Epitasio Almará y a los sucesores o derecho habientes de todos los nombrados y a quien se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos solares de terreno y demás mejoras y accesorios de los que contienen sin exceptuarse ubicados en la octava sección judicial de este Departamento, Pueblo Mariscala, empadronados con los números 378 y 608 respectivamente, y con una superficie de 2.000 ms. y 1 Há. 4757 ms. 62 dms., correspon-

dientemente; que se deslindan: Padrón 378: 40 metros al Sureste de frente a la calle Sarandí entre las de Veinticinco de Mayo y Veinticinco de Agosto; 50 ms. al Suroeste lindando con el bien padrón 379; 40 ms. al Noroeste limítrofe con el padrón N.o 375; y 50 ms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 376. — Padrón 608: 40 ms. al Noroeste de frente a la calle Javier de Viana; 368 ms. 90 cms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 607; y por el Sureste y Suroeste limítrofes en las medidas precedentemente citadas, con el bien empadronado con el N.o 609. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 19743 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Páez Corrales, Pedro C. (Testamentaría) contra Amorín, María; Pagola, Servando (Suc. de) y otros Prescripción treintañal" (Libro 11, F.o 230, N.o 754), se cita, llama y emplaza especialmente a los anteriores dueños señores María Amorín y Servando Pagola, representados hoy por sus herederos señores Carlos Pagola, Manuel Pagola, Fernando Pagola, Ma. P. de Torres y Fulton Pagola; y vecinos linderos señores Nicasio Pérez Acosta, José María Espino, María I. Acosta de Machado y Pedro Acosta, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural situado en la 7.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 2243, con una superficie de 1.024 hectáreas 1.785 metros 28 y en la que hay un excedente de 156 hectáreas 535 metros a la superficie que resulta de los títulos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Noviembre 9 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19167 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX, EMILIO. Prescripción treintañal" (L.o 8, F.o 676), se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soulé Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los números 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares números 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento que obra en la carpeta número 11 de la Dirección General de Catastro, y señalados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 543 del plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, y empadronados con los números 284, 285 y 286 y que se deslindan en las siguientes formas: Padrón N.o 284: Solar de 1.000 metros de superficie, con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau, entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con los padrones 283, 298, 297, 296; al SE con el padrón 295 y al SW con el padrón 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el expresado padrón 284; al SE, con los padrones 295 y 293; y al SW, con el padrón 286; Padrón 286: Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie con 20 metros de frente al NW, a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el padrón 285; al SE, con padrones 292 y 291 y al SW, con el padrón 287, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir el juicio y llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — J. Serra Sur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 19106 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CARMEN TIRIO de MIMBACAS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 244, N.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Tirio de Mimbacas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con frente a la Avda. Soriano, manzana N.o 199, empadronado con el N.o 1370 y consta según plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1593 el 14 de Octubre de 1959, de un superficie de 919 ms. cuadrados, lindando al Norte en una línea recta de 18 ms. 35 cms. con los padrones 4857 y 4856; al Sur, con frente a la Avda. Soriano en una línea de 22 ms. 38 cms.; al Este, en una línea recta de 42 ms. 80 cms. con el padrón 8850 y al Oeste en una línea quebrada de 10 ms. 25 cms. y otra línea quebrada al Norte de 4 ms. 80 cms. y una tercera al Oeste de 31 ms. 80 cms. con el padrón 1369. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos y Nunciato Tirio y a todos sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30 pub. 19354 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAYETANA IFRAN de GOMEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 227, N.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Ifran de Gómez iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Libertad de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2421, manzana N.o 345 y con una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a sus antiguos propietarios o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, y en especial a don Vicente Pastorino o sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 23 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19358 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en los autos: "FROILAN RIETTA (L.o IX, F.o 50, N.o 423)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Rietta, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, quinta N.o 232 del ejido, empadronado con el N.o 6093 compuetso según mensura del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro con el N.o 1606 el 22 de Octubre del corriente año de 406 ms. 3506 cms. deslindado en la siguiente forma: al Norte, 13 ms. 42 cms de frente a la calle Soriano, entre las de Gran Bretaña e Independencia, distando el punto medio de dicho frente 100 ms. 39 cms. de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Este, 31 ms. 48 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 6094 de propiedad de Guillermo Morales; al Sur, 13 ms. 42 cms. de frente a calle de las Tapias y al Oeste 30 ms. 50 cms. lindando con el inmueble empadronado con el número 6092 de propiedad de Luisa Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eusebio Delgado o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

16) $156.00 30|pub. 19361 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HAYDEE DUYOS de OSS. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 72), se cita, llama y emplaza a Manuel Trabadelo López, José Florencio Montaño, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 2232 y 2233, ubicada en la manzana N.o 247 de la planta urbana de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto con el N.o 1803 el 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 912 ms.2 150625 mm.2 que se deslindan así: al Norte, con el padrón N.o 7354 propiedad de Catalina Ribero; al Sur, frente a la calle Florencio Sánchez; al Este, también de frente a la calle San Martín (antes Lambaré), y al Oeste, con el padrón N.o 8423 de propiedad de Suárez de Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18753 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUANA ZIGNAGO de MOREIRA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Florencio Farías, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar Cinco de la manzana 128 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco del 14 de Octubre de 1959 inscripto el 16 del mismo mes con el N.o 1826 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, mide 922 metros 351250 milímetros cuadrados y linda: al Oeste frente a calle Atilio Paiva Olivera, al Norte padrón 1277, al Este padrón 1270 y al Sur padrones 5685, 5539, 1274, 2883 y 5578. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20826 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "NERO ESPARTANO DE BARROS Prescripción adquisitiva" (L.o 8, F.o 228), se emplaza a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a don Teódolo Servulo Benavides, Celedonia Luz, Julio César, Gilberto Lucíola, María Julia, Astul, Rosa Beder, Teódulo, Carlos, Elba y Teresa Benavides Lus, también a don Gabriel Rodríguez y a don Isabelino Benavides Luz, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno, ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, las que teniendo una superficie de 4.459 ms.2, 07 dms.2, se encuentran empadronados con el N.o 70 y lindan: al Norte y Noreste, con Avenida Davison; al Sur, con calle Eiraben Hermanos; y al Este, con Octavio Cazenave. Todo según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Julio L. Pereira de fecha 30 de Marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1739, con fecha 28 de Mayo del mismo año, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá con el juicio adelante hasta su finalización. — Rivera, Noviembre 10 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19456 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "ALICIA GLADYS ASPLANATO de DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa, también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno, ubicado en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 496 ms.2 11 dms.2, estando empadronado con el N.o 475, el cual según el plano de mensura y división del agrimensor don Julio L. Pereira, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de Planos y Mensuras, con el N.o 1253 el día 9 de Agosto del mismo año y deslíndase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cms. con terrenos de Baltazar López; al Este, de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 56 cms.; al Sureste y Sur, el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste, en una línea de 16 metros con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 13 de 1959.—

16) $132.00 30|pub. 19457 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAMON COLLAZO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Ramón

Collazo y sus Atenienses", que caracterizará obras de próxima aparición y del que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20922 Dic.14-v.dic.28.

FLORENTINO J. BERTOLDI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Tierras lejanas" y "Por otros caminos" de las que se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 20938 Dic.14.v.dic.28.

BALTASAR MEZZERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vocabulario Indiano" (3.a y 4.a entregas) de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20941 Dic.14.v.dic.28.

JOSE ANTONIO INFANTE LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Fernando Córdoba Monterrey" con que caracteriza su actividad intelectual.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21018 Dic.15-v.dic.29.

ALFREDO MOROSOLI PORRINI, domiciliado en la ciudad de Minas, solicita la inscripción de la publicación periódico titulada "Bandera Blanca" de la que se declara director. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21403 Dic.21-v.en.5.

NELSON NICOLIELLE LUIS ALBERTO VAZQUEZ PRADERI y JULIO ALVARO REAL MACEDO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico para el Juez de Paz del Interior", de la que se declaran autores — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21423 Dic.21-v.en.5.

SALOMON WASERMAN MENDECHESKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos referentes a "Anteproyecto de edificio a construirse en el Padrón N.o 5201 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo (Uruguay esq. Río Branco')", de los que se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21491 Dic.22-v.en.7.

MATTEO DI BIASI, italiano, domiciliado en la calle Santa Ana 4154, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales —letra y música— tituladas: "Mis recuerdos" vals; "A mami" canción slow; "Mamma voce d'oro" canzone; "Avevo un' Angela", fox-canzone, de las que se declara único autor
17) $4.00 10|pub. 21469 Dic.22-v.en.7

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un personaje de historieta al que denomina "Wimpy" y el seudónimo Ruben Lanc. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21562 Dic.23-v.en.8.

JOSE B. YANNELLI por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE declárase único autor de "antares N.o 1", álbum de versos, "Hay un viaje hacia la luna" (música), candombe, y "Mi gatito Tananê" (letra), ranchera.

ANDRES ALGIBAL declárase único autor de "Por los caminos de España", pasodoble, "Pequeña enamorada", choro, y "Para mi barrio", milonga. (Música).

ANGEL BESSIO y LUIS CARUSO declárانse únicos autores de "Marela", tango.

TITO CABANO y LUIS CARUSO declárانse únicos autores de "Bien de bien", milonga.

JOSE CALANDRA declárase único autor de "La melodía e la canzone", álbum.

DODO CALOR declárase única autora de "Vieille foto" y "Blue Balloon" (de un poema de Ivy Eastwick), canciones.

ISIDRO CRISTIA declárase único autor de los arreglos de "Noche de paz", (de Franz Gruber), y "Jingle bells", (de J. Pierpont), canciones.

LUIS D. CURUCHET y JUAN RIOS declaránse únicos autores de "Nuestro idilio", tango.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO declárase único autor de "Castillos", álbum.

JACQUES EMIRKANIAN declárase único autor de "Apasionado", foxtrot, y "Risueña", marcha.

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Tardecita dominguera", tango, y "Nostalgia Caribe", canción habanera.

ALFONSO FOGAZA y GREGORIO D. DELLAPIAZZA declaránse únicos autores de "Rumbiando p'al centro", milonga.

JUAN ALVARO GARCIA declárase único autor de "Alvaro Drey", seudónimo.

SOMEL GATTI declárase único autor de "Tú y yo, mi amor", y "Sin amargura", tangos.

JACINTO E. GOMEZ declárase único autor de "Trémolo N.o 2", obra para guitarra, y "Danza marinera", tarantela.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Me gusta esa mujer", candombe.

FRANCIA MACIEL declárase único autor de "Avivate Paparulo", tango y "El colachata", ritmo original.

NILDA MARECO declárase única autora de "Siempre juntos", vals.

FRANCISCO A. MUJICA, LUIS PASTORIZA y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "Tenés que acusarte", tango.

PEDRO ALIVERA declárase único autor de "Mi ciudad vieja", letra.

CELICA L. DE PEREZ declárase única autora de "Un poco de fantasía", álbum de narraciones para niños.

LUIS A. PASTORIZA y WALTER VENTRELLA declaránse únicos autores de "Tenés que razonar", tango.

FRANCISCO ROMEO y LUIS MAR CARUSO declaránse únicos autores de "Para vos, muchacho", tango.

ENRIQUE SAMANIEGO declárase único autor de "Despertar de mi aldea", y "Paso Yobáy", polcas paraguayas.

RUBEN SANABRIA declárase único autor de "Fiesta india", polca onomatopéyica.

RUBEN SANABRIA y WALTER ROSCONI declaránse únicos autores de "Guarania del amor", guarania.

RUBEN SANABRIA, NEWTON LACONICH y WALTER ROSCONI declaránse únicos autores de "Lágrimas de madre", polca paraguaya.

RUBEN SANABRIA, NEWTON LACONICH y EDELMIRA LESTER declaránse únicos autores de "Sortilegio de amor", guarania.

FEDERICO SILVA y TITO CABANO declaránse únicos autores de "En la madrugada", tango.

FEDERICO SILVA y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de "Tal vez mañana" (Quizás), tango.

HUGO P. TRIAY declárase único autor de "Amanecer", álbum.

JUAN VENTURA declárase único autor de "Rica tela", tango.

JUAN YOZZI declárase único autor de "Milongón para este baile", milongón.

ELVIO DE LEONARDIS ZITO y ALFREDO C. CARUSO declaránse únicos autores de "Por qué rezan las campanas?", tango. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 21636 Dic.24-v.en.11.

JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi primer Amor" (tango) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21642 Dic.24-v.en.11.

JULIO ENRIQUE KNEIT por CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Trámites Administrativos", de la que es autor el mandante — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21661 Dic.24-v.en.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "González Elías y otros, denuncian el alzamiento de IGNACIO EIRAS, L.o 58, F.o 105", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Ignacio Eiras, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro del término de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1.664 C. de Comercio) y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el síndico nombrado, señor Elbio Ferrari, domiciliado en Avenida 18 de Julio 935, con los justificativos de sus créditos. — En fe de ello, signo y firmo el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 34346 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEOVIGILDA GONZALEZ PORTO, pues en la misma donde dice "sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "Sexo femenino que es hija legítima" y donde dice Leovigildo, debe decir "Leovigilda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 34221 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DONATO ETNA y CARMEN DELL'ORFANO, pues en la misma donde dice Etteva, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; B) La de nacimiento de ROSA ETNA, pues en la misma donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; C) La de nacimiento de MARIA ANGELA ETNA, pues donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir Dell'Orfano"; y D) La de nacimiento de DONATO FELIPE ETNA, pues donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 20447 Dic.4-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don MANUEL IMODA MARTINEZ, pues en la misma donde dice "N. N.", debe decir "Manuel Imoda Martínez", oriental, de cuarenta y dos años, casado con doña María Luisa Urquiza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20766 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUGENIO ANDRES SCHWARTZ LOWY en el sentido de que donde se menciona el padre del inscripto como Julio Schwarcz debe decir Julio Schwartz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21610 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NIEVES FRANCISCO CUELLO OXLEY en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Nieves Cuello Oxley debe decir Nieves Francisco Cuello Oxley por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34257 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISPIN SILVA en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Indalecio Torcuato Silva, debe decir "Crispin Silva" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20454 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 178): Nacimiento de VIOLETA MARIA KUSTRIN ZAVADLAV, donde dice "Custrin" y "Zavala", debe decir: "Kustrin" y "Zavadlav". — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 21621 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 671): Defunción de FRANCISCO MONTERO, donde dice "casado" y "casado con doña María González", debe decir: "soltero" y suprímirse la constancia. — Montevideo, 30 de Noviembre de

1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15.pub. 20850 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. L.o 58, F.o 627: Nacimiento: de ALBERTO CASARIEGO LOCKHART, donde dice Ana Haurie, debe decir "Ana Elisa Lockhart". — Montevideo, 30 Noviembre 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34228 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 237): Nacimiento de MANUEL ALVEZ DE LEON, donde dice: "Alvez", debe decir: "Alvarez". — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21459 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 465): Nacimiento de INOCENCIO PEREZ, donde dice: "Pero", debe decir: "Pérez". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34258 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 210): Nacimiento de FRANCISCO MANGUIAN, donde dice "Sara Agopian", "Hamparsun Manguian", "Perus Torosian", "Mesrob Agopian" y "Marian Hadjakian", debe decir, respectivamente, "Sirarpik Sara Der Agopian", "Hamparsun Manguian", "Pelus Torosian", "Mestrob Der Agopian" y "María Hachakian". — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21021 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, es hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente retcificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL ESTEVEZ y EUGENIA GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Gentil", debe decir: "Gómez" y donde dice: hija de Pedro Gentil y de Rita Gómez, debe decir: hija de Rita Gómez; y en las de nacimiento de RUBEN, MARIA DEL CARMEN y DINORAH ESTEVEZ, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece como: Eugenia Gentil, debe decir: Eugenia Gómez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CARCES, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta y los abuelos paternos de la prenombrada aparecen como: Miguel Rodríguez y Garce, José Rodríguez y Bibiana Garce, debe decir: Antonio María Garces Rodríguez, José Garces y Bibiana Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21249 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON DUILIO GRICICH LEAL, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Aricich, debe decir: Gricich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21115 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber qu se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICENTE PESCE, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Pesce Bartolo o Bertolo, debe decir: Bartolo Pesce. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34234 Dic.7-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORA HILARES RIVERO de BUSCARONS, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija legítima de Leoncio Rivero y de Rufina Espinosa, debe decir hija natural. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20108 Dic.1-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "MARIA ELIDA SILVA FERIA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Elida Silva Feria, estableciéndose que donde la inscripta figura como Elida Saragosa debe decir: María Elida. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20571 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de ILARIO IFRAN y JULIA FERNANDEZ, donde figura el contrayente como nacido el 20 de Diciembre de 1894, la contrayente como María Julia Fernández, nacida el 23 de Marzo de 1904 y su madre como María Magdalena Fernández, debe decir: "nacido el 20 de Diciembre de 1891"; "Julia Fernández, nacida el 4 de Julio de 1905" y "Magdalena Fernández": respectivamente. La de nacimiento de Casimiro Ifrán, donde dice que es hijo de María Julia Fernández, de 19 años, nieto de María Magdalena Fernández, y en la anotación marginal donde dice: Hilario Ifrán y María Julia Fernández, debe decir: "Julia Fernández, de 16 años"; "Magdalena Fernández" "Ilario Ifrán" y "Julia Fernández", respectivamente. La de nacimiento de María Zulma Ifrán, donde dice: hija de María Julia Fernández, y en la anotación marginal, María Julia Fernández e Hilario Ifrán, debe decir: "Julia Fernández"; "Ilario Ifrán" y "Julia Fernández", respectivamente. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 34342 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KAHRS, CARLOS WALTER y HUGO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Carlos Walter y Hugo Pérez Kahrs, pues donde en ellas aparece el apellido materno de los inscriptos, en la primera como "Kars" y en la última como "Car", debe decir en ambas partidas: Kahrs. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34347 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EDELSTEIN, MEIER EIZIG y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Meier Eizig Edelstein con Chaja Sara Nuchmaj, por cuanto donde dice: "Meier Eisig Edelstein", debe decir: Meier Eizig Edelstein, y donde dice: "Sara Nuchmaj", debe decir: Chaja Sara Nuchmaj; B) La de nacimiento de José Edelstein, pues donde dice: "Meier Eisig Edelstein", debe decir: Meier Eizig Edelstein, donde dice: "Sara Nuchmag", debe decir: Chaja Sara Nuchmaj, y donde dice: "Salomón Nuchmag", debe decir: Salomón Nuchmaj; C) La de nacimiento de Isaac León Edelstein, por cuanto donde dice: "Sara Fuchmag", debe decir: Chaja Sara Nuchmaj, y donde dice: "Salomón Fuchmag", debe decir: Salomón Nuchmaj; y D) La de nacimiento de Alejandro Edelstein, pues donde dice: "Sara Nuchmag", debe decir: Chaja Sara Nuchmaj, y donde dice: "Salomón Nuchmag", debe decir: Salomón Nuchmaj. — Montevideo, Octubre 13 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 20837 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA de GUEDES, ORAIDES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21003 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POLICICHIO de QUERCIA, LAURA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Laura Politrichi de García", debe decir: Laura Policichio de Quercia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21006 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OFFAL de MARIANI, CLAUDIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don José Mariani y la de nacimiento de su hija Elida Mariani, así como la de matrimonio de la misma con don Gustavo Rivas y la de nacimiento del hijo de éstos de nombre Gustavo, pues donde en dichas partidas y refiriéndose a la compareciente, dice, respectivamente: "María Luisa Osfald", "María Luisa Osfalde", "María Luisa Orfald" y "María Osfald", debe decir en todas ellas: Claudia Offal. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 21445 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de CASTRO, SUSANO y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Susano de Castro con Clara Deogracia Sanes y la de nacimiento de su hija Angela Juliana, por cuanto donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Clara Sanz", debe decir: Clara Deogracia Sanes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34256 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBELDAS, ALBERTO y JUNCAL de ALBELDAS, ELVIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo, pues donde en las mismas aparece el apellido "Albelda", debe decir: Albeldas. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34394 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA QUINTAS HECTOR ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, Folio 185), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José García y Adorinda Quintas de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Angel, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de "Adoración" en lugar de "Adorinda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34241 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA JONTE EVERARDO. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Buenaventura García Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Everardo García Jonte, por figurar en ella dicho señor como "oriental" y "jubilado", en lugar de "español" y "rentista", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20628 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LASZCZOWER MOISES y otra. Rectificación de partidas" (L.o 47, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Moisés Laszczower y Beatriz Niznik, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio de los solicitantes, el contrayente y su padre figuran con el apellido "Laschover" debe decir: "Laszczower"; y donde la madre del mismo figura con el apellido "Schapiro", debe decir: "Wolfshaut". En la de nacimiento de José Laszczower, donde el padre del inscripto figura con el apellido Laschover, debe decir: "Laszczower"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Jaime Laschover y de Blima Schapiro", debe decir: "nieto por línea paterna de Jaime Laszczower y de Blima Wolfshaut"; y donde la madre y el abuelo materno del inscripto, aparecen con el apellido "Nizmik", debe decir: "Niznik". En la

de nacimiento de Jeannete Laszczower, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Laschover", debe decir: "Laszczower"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Jaime Laschover y de Blinia Schapiro", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Jaime Laszczower y de Blima Wolfshaut". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20629 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DENEGRI HÉCTOR C. y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 483), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor Carlos Denegri y doña Carmen Amanda Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Carlos Denegri, por figurar en ella el inscripto, como hijo legítimo de Héctor Carlos Gómez, en lugar de figurar como hijo natural de Héctor Carlos Denegri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34304 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNABEU de CUELLO MARIA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 46, Folio 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Bernabeu de Cuello, por sí y en nombre y representación de su hijo legítimo Eber Arturo Cuello, Héctor Uberfil, María Esther, Walter Roberto y Adolfo Cuello, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eber Arturo Cuello Bernabeu, donde éste figura como hijo de "Arturo Cuello", debe decir: "Clemente Cuello". En la de nacimiento de Héctor Uberfil Cuello Bernabeu, donde el padre del inscripto figura como "Arturo Cuello", debe decir: "Clemente Cuello"; y donde el mismo figura como nieto por línea paterna de Victoriano Cuello y María Etchevest, debe decir: de Salustiano Cuello y María Etcheves. En la de nacimiento de María Esther Cuello Bernabeu, donde los padres de la inscripta figuran como Arturo Cuello y María Bernabeu, debe decir: Clemente Cuello y María Bernabeu, respectivamente; donde los abuelos paternos figuran como Victoriano Cuello y Mariana Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves, respectivamente; y donde el abuelo materno figura como Vicente Bernaben, debe decir: "Vicente Bernabeu". En la de nacimiento de Walter Roberto Cuello Bernabeu, donde el padre del inscripto aparece como Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde los abuelos paternos aparecen como Victoriano Cuello y Mariana Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. En la de nacimiento de Adolfo Cuello Bernabeu, donde étse figura como hijo de Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde aparece como nieto por línea paterna de Victoriano Cuello y Mariana Echevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. Y en la de matrimonio de Clemente Cuello Etcheves y María Bernabeu López, donde el contrayente figura como Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde el mismo figura como hijo de Victoriano Cuello y María Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 94319 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "WITTE de FRIEDMAN SIEGRED por su menor hijo ROBERTO FRIEDMAN WITTE. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 419, N.o 1443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Roberto Friedman Witte, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece erróneamente anotado como Fridman, debe decir: Friedman, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Acturio.
19) $24.00 15|pub. 21400 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ILDA ESTELA GONZALEZ de GONZALEZ. Rectificación de partidas" (L.o 42, Folio 338), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ilda Estela González de González, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: "Ilda Estela Algazaburo", debe decir: "González", refiriéndose al apellido paterno; donde dice "desconocido" debe decir Silverio González" al referirse al padre de la compareciente; y la de nacimiento de su hija Selva Nair González, donde figura el apellido de la esposa del compareciente como "Algazaburo", debe decir: González, y donde dice que la criatura inscripta es nieta por línea materna de "desconocido", debe decir: Silverio González.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Durazno, Noviembre 21 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 20677 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO SERGIO MOREIRA. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 20, número 627), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Edilia Moreira de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Sergio, por contener los siguientes errores: donde dice "Saavedra Mario Sergio", debe decir: "Moreira Mario Sergio"; y donde dice: "María Edilia Saavedra", debe decir: "María Edilia Moreira" por ser lo verdadero. Se hace constar que la parte se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Diciembre 3 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34284 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA MARGOT VARGAS pues donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Julieta Normey", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Justina Normey", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21397 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIAMANTINA PINTOS DE ALMEIDA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "nació un niño", debe decir: "nació una niña", y donde dice: "Y al expresado niño", debe decir: "Y a la expresada niña". Se hace constar que la gestionante a estos efectos se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Noviembre 11 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34401 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NEBER GONZALEZ PIRIZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima menor de edad, llamada Neber González Piriz, en la que ésta aparece como del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo "femenino", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Mrum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34400 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de ARBINI ESTELA, A. de PEBET MARIA ESTELA y A. de GONZALEZ MARIA HELEN. Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 409), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que se expresará: Estela Bauzá, donde su nombre figura "Josefa Cándida", debe decir: Estela; María Helen Arbini, donde su nombre figura "María Elis", debe decir: María Helen y la de María Estela Arbini, donde su nombre figura "Benita", debe decir: María Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $30.00 15|pub. 21149 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BASSINO LONGINO. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 402, N.o 730), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Longino Bassino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Bacine", debe decir: Bassino. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20703 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "QUINTINA ALBERTA CASTRO. Rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Quintín Alberto" debe decir: "Quintina Alberta", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Elfo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34233 Dic.7-v.dic.29.

20—Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL DE TAPAS CORONA

En el Depósito Retenciones Judiciales (Santos), calle Colón y Rambla Portuaria, el día 4 de Enero de 1960, a las 10 horas se rematará a la vista y sin reclamo, las siguientes partidas de tapas corona, como las muestras que se encuentran almacenadas en el Depósito Retenciones Judiciales (Santos), y sobre las siguientes bases:

1.o Un lote de seis cajones conteniendo 188 kilos neto. Base: $ 316.21.

Este lote se encuentra almacenado en el Depósito Retenciones Judiciales (Santos).

2.o Seis Lotes. Cada uno: 50 cajones con un total de 2060 y 1|2 kilos neto. Base de cada lote: $ 3.489.56.

3.o Ocho Lotes. Cada uno: 49 cajones con un total de 2019 y 1|4 kilos neto. Base de cada lote: $ 3.419.33.

La mercadería determinada con los números 2 y 3 se encuentran almacenadas en la Ciudad de Paysandú, en el Depósito Particular de Norteña.

La entrega se realizará en los lugares actuales de su almacenamiento, debiendo hacerse efectivo el pago dentro de las 48 horas, y el retiro de lo vendido en el plazo de 5 días.

Todo despachado. Seña en efectivo en el acto de ser aceptada la oferta: 30 o o. Comisión e impuestos: 7,42 o|o.

Las muestras se exhiben en el Depósito Retenciones Judiciales (Santos) los días 29 y 30 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — Ozcar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) (C.C.) 8|pub. 34359 Dic.21-v.dic.31.

COSME ZAJAROFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalía Liñares contra JOSE SALOMON LOPEZ de SUBIJANA VARELA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 174), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Cosme Zajaroff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro solares contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden situados en esta República, Dpto. de Montevideo, 17.a sección judicial, Barrio Marconi, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 30 de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo del mismo año, se individualizan así: Solar letra "B": Padrón 125062, con una superficie de 69 ms. 44 dms. cuadrados. Solar letra "C": Padrón 125063, con una superficie de 86 ms. 87 dms. cuadrados. Solar letra "D": Padrón 125064, con una superficie de 92 ms. 69 dms. cuadrados; y Solar letra "E": Padrón 125065, con una superficie de 47 ms. 21 dms. cuadrados, que en conjunto se deslindan así: 24 ms. 4 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Torricelli; 12 ms. 53 cms. al Nor-Este lindero con el solar letra "A" del mismo plano; 23 ms. 36 cms. al Sur-Este lindando con el solar N.o 134; y 12 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindero con el solar N.o 186.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o (artículo 909, inc. 3.o del Cód. de Proc. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 21113 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor Carlos Echeguïn Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BENSION HAJMI y ARMANDO FERRARI, en autos ENSENADA SOCIEDAD ANONIMA. Intervención Judicial. Cesación de Condominio" (L.o 54, F.o 439), se hace saber que el día 23 de Enero próximo a las 18 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Plinio Oribe, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base que se expresará, de los siguientes bienes ubicados en Punta del Este, Departamento de Maldonado, primera sección judicial, paraje Cantegrill, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 41 del plano del agrimensor Asuagua Nougué levantado en Noviembre de 1946 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 70. Primero: Solar 1. Padrón N.o 2920. Superficie: ms. 9.361.81, así deslindados: ms. 84,608 en línea curva de frente al Nor-Oeste sobre calle de 17 metros; ms. 50,263 al Oeste de frente a la calle Martiniano R. Chiossi; formando esquina con el viento anterior; ms. 80.19 de frente a la Avenida Roosevelt al Suroeste, formando esquina con el frente anterior; ms. 62,00 al Sureste limitando con el solar 6 y ms. 97,63 al Nor-Este, limítrofe con los solares 2 y 4. — Base: $ 199:722:67. — Segundo: Solar 2. Padrón N.o 2.921. Superficie: ms. 2.375.49, así deslindados: ms. 48,952 en línea curva al Norte sobre calle de ms. 17 de ancho; ms. 50,034 al Este limitando con fracción N.o 3; ms. 38,44 al Sur, limitando con el solar 4 y ms. 57,63 al Oeste con la fracción N.o 1.—Base: $ 52.250.00. — Tercero: Solar 3. Padrón N.o 2.922. Superficie: ms. 1.786,31, así deslindados: ms 50,50 en línea curva al Norte de frente a la calle de 17 metros; ms. 31,381 al Este también en línea curva a otra calle de 17 metros de ancho, formando esquina con el anterior viento; ms. 38,44 al Sur, limitando con el solar 4 y ms. 50,034 al Oeste limitando con la fracción N.o 2.—Base: $ 99.278.34. — Cuarto: Solar 4. Padrón N.o 2.928. Superficie: metros 2.515.67. Deslinde: ms. 30.054 al Este sobre calle de 17 metros de ancho en línea curva; metros 69,552 al Sur-Este limitando con el solar 5; ms. 40,00 al Sur-Oeste limítrofe con la fracción N.o 1 y metros 76,88 al Norte limitando con los solares 2 y 3. — Base: $ 50.320.00. — Quinto: Solar 5. Padrón N.o 2.924. Superficie: metros 2.433.31, así deslindados: ms. 34,11 al Nor-Este en línea curva sobre calle de 17 metros de ancho; ms. 56,366 al Sur-Este con la fracción N.o 8; ms. 45,706 al Sur-Oeste con solar 6 y ms. 69.552 al Nor-Oeste con la fracción N.o 4.— Base: $ 48.453.34. — Sexto: Solar 6. Padrón N.o 2925. Superficie: ms. 2.610.00. Deslinde: metros 45,00 al Sur-Oeste de frente a la Avenida Roosevelt; ms. 62,00 al Nor-Oeste con el solar N.o 1; ms. 45,706 al Nor-Este con la fracción N.o 5 y ms. 54,00 al Sur-Este con el solar N.o 7. — Base: $ 66.120.00.

Se previene: I) Que en el padrón N.o 2922 se encuentra ubicado un chalet de dos plantas con un área edificada de 216.00 metros; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 3140, B|49; IV) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor para la publicación de los edictos y realización del remate. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $138.40 22|pub. 21075 Dic.16-v.en.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dogliotti de Miranda contra HUGO YAMANDU GUTIERREZ y OTRAS. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 268" se hace saber que el día 31 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Alberto Vanoli con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que le acceden y edificio en él construído, ubicado en la décima-séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y cuatro mil cuarenta y nueve, que consta de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez del año mil novecientos diez, en el que se señala con el N.o noventa y siete de la fracción letra "G" y que se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Gavilán, donde el edificio se señala con el número tres mil quinientos ochenta y uno entre Camino Corrales y Callao, distando su punto medio setenta metros catorce centímetros de la esquina formada con el Camino Corrales; treinta metros de fondo lindando por el Norte con el solar N.o noventa y seis, hoy padrón setenta y cuatro mil cuarenta y ocho; por el Sur con el solar noventa y ocho de Leoncio Español, hoy padrón setenta y cuatro mil cincuenta y por el Oeste con el solar número ochenta, hoy padrón setenta y cuatro mil treinta y dos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponden gastos y honorarios de la escritura, certificados y el impuesto municipal; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble, incluso el pavimento, colector, cordón, conexión, medianeras que se encuentren impagas a la fecha del otorgamiento de la escritura. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 20643 Dic.9-v.dic.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 28 de Diciembre de 1959 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno en autos "Santiago Domeche. Incapacidad"; de Tercer Turno en autos: "Kostianovsky Julio. Med. Prep."; de Quinto Turno en autos: "Suc. Boris Ohmelnitzky"; L. del Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turnos en autos varios, armas, etc.; L. de Menores de Primer Turno en autos: "Objetos remitidos a depósito "L. 5, F.o 45"; de Paz de la 2.a sección, en autos: "Francisco Vidavovich Koch. Su fallec."; Dionisio o Dionicio Cáceres. Intestado"; Américo Rabajoli. Solic. apertura de cofre y en autos "Hallazgos varios"; de Paz de la 5.a sección, en autos: "Fraga S. A. contra Instituto Médico Americano. Rec de firma. N.o 906. F.o 114"; de Paz de la 6.a Sección, en autos: "Esteban Nagy. Suc."; "Florencio Pérez Romero. Suc."; de Paz de la 7.a Sección, en autos "Genaro Yannuzzi. Fallec."; "Ignacia Pintos. Su fallec."; de Paz de la 15.a Sección, en autos: "Maruguete y Sarbon contra José Zamler. Med. Prep.".

Vitrinas, mostradores, muebles varios, muebles metálicos, herramientas, ropas, armas, caramelera, menudencias varias. — Exhibición días 24 y 26. — Informes: Pablo de María N.o 1575.

20) $22.40 7|pub. 21028 Dic.17-v.dic.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duncan D. Gaggero contra ELIAS JACOBO MOSES CHEPEPE. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 545), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1284, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Plymouth", padrón 130.675, matrícula 170.682 de Montevideo

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 21010 Dic.15-v.dic.29.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duncan D. Gaggero contra ELIAS JACOBO MOISES CHEPETE. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 544), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Venezuela 1284, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Camión marca "Willys-Overland", padrón 146.234, matrícula 202.448 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 21009 Dic.15-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "González López Miguel Rogelio contra GUTIERREZ CERDEIRAS JOSE OSCAR y BARCENAS MESIAS MARIA TERESA GUADALUPE y DUBOURG PEDRO y DELPECH ELVIRA LUISA". Ejecución de hipoteca. libro 59, folio 172, se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios que en el futuro se construyan ubicado en Malvín, décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y un mil quinientos diecinueve (antes en mayor área sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis) designado como la fracción "uno" en el plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, aprobado por resolución Municipal de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en Catastro con el número veintiocho mil setecientos setenta y ocho, el día cuatro de Junio de este último año, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados y el siguiente deslinde: Veintiocho metros de frente al Este, a la calle Itú entre las de Almirón y Pilcomayo; veinte metros al Norte, lindando con el solar dos del mismo plano; veintiocho metros al Oeste, con el padrón número sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco y veinte metros al Sur, lindando con inmueble padrón sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del Martillero así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. 3) Que los títulos del bien, y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfonos 40 19 86 y 4 30 88. Yaro 1121.

20) $ 102.00 10|pub. 20553 Dic.7.-v.dic.29.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "RODRIGUEZ de DIAZ SARAVIA, LUISA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 507), se hace saber que el día 16 del mes de Febrero de 1960 a las 9 horas en 25 de Mayo 523 (Puerta Juzgado) se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor con la base de $ 200.00 (doscientos pesos la hectárea), el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en "Olimar", 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 4879 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 428, compuesto de una superficie de 151 hectáreas 7914 metros, que linda: al Norte, en 1553 ms. con fracción 4 de Margarita P. Rodríguez; al Este, 1033 ms. 40 centímetros con fracción 1 de Indalecia Rodríguez; al Sur, 1316 ms. 10 cms. con Sucesión de Ignacio Rodríguez y Pantaleón Olivera; y al Oeste, río Olimar por medio con Araújo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, certificados de los registros y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4 o) a disposición. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $184.40 31|pub. 19762 Nov.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Paganini Giuria con MARIETA FERRETJANS de MOISES. L.o 54, F.o 265", se hace saber que el día treinta de Diciembre de 1959 a las 16 horas, en el salón calle Piedras 318, por el martillero designado Haroldo Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells se sacará a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos: Seña 30 o|o. — Informes: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 21054 Dic.16-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Corrodi de Schonenban contra J. BARTHA. L.o 52, F.o 655", se hace saber que el día 30 de Diciembre a las 9 de la mañana en el salón calle Piedras N.o 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los muebles, adornos y obras de arte inventariados en autos. — Informes: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 21053 Dic.16-v.dic.30.

JOSE M. SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisca Irurzun contra ANTONIO EDMUNDO BONSIGNORE MICHETTI y OTRO. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 640", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero de 1960, a las 11 y 30 en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero José M. Silveira, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en un solo lote, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Edificio y demás mejoras existentes en un solar de terreno empadronado con el N.o 155.741, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo; señalado con el N.o 90 de la manzana "H" del plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 4 de Diciembre de 1935, con el N.o 974 y según el cual tiene una superficie de 420 ms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al NE. a la Avenida "A" N.o 3013, entre las 12 de Octubre y Del Fuerte; por 35 ms. de fondo, lindando al SE. con el solar 91, al SO. con Nicolás Solari y al NO. con el solar 89; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 1815 referente al solar descripto, concertada por el Banco Comercial, en representación de la Sucesión de don Andrés Deus, como promitente vendedora y el señor Jacinto Brocator como promitente comprador y que por sucesivas transferencias pasó a los ejecutados.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador así como las cuotas adeudadas al Banco Comercial, por la promesa de compraventa del terreno y cualquiera suma que se debiera por impuesto o mejoras; 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) 84.00 15|pub 20663 Dic.9—v.dic.30.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y de CARMEN SILVA de CHARLONE. L.o 55, F.o 90", se hace saber que el día 30 de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Antolín Núñez Martínez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 27.134, compuesto de una superficie de ms. 121.88, con ms. 8.60 de frente al Este a la calle Bustamante; igual medida al Oeste, con propiedad de Rafael Boufan; ms. 14 172 en cada uno de sus otros lados, con frente al Norte a la calle Mondragón y limitando con bien de Francisco Montero por el Sur.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la venta se realiza con las mejoras de pavimento, cordón y colector pagadas; III) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20572 Dic.7-v.dic.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Walter Cozzano contra JOSE PUMAREGA S. A.", se hace saber que los días 4 y 5 de Enero del año 1960 a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1772, se procederá por el rematador público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los juguetes, muñecas, bicicletas, cuchillas, jarras, embargadas en autos.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y el 30 o|o de seña que deberá consignar en el acto y en efectivo al adjudicársele la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $24.00 10|pub. 21238 Dic.17-v.dic.31.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Varela, Jesús y Jaime, hoy: Antonio Gaiban contra CASTELAR LOPEZ, JOSE RAUL. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 611), se hace saber que el día 29 del actual mes de Diciembre, a la hora 15, en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Soriano N.o 949 de esta ciudad, el martillero don Máximo Klein procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de los 2|3 del valor de tasación, de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del negocio que en el ramo de café y bar, tiene establecido el ejecutado en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 13345. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959.

20) $23.00 10|pub. 21020 Dic.15-v.dic.29.

FRANCISCO GONZALEZ LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Quintana Muñoz, Luis Manuel con VICENTE VIVAS CHAPPE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 468), se hace saber que el día 18 de Febrero del próximo año 1960, a al hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco González Lago, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje "Carrasco", empadronado con el número ciento cinco mil setecientos treinta y cuatro y señalado con el número veinticuatro de la manzana letra "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa de veintitrés de Enero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el treinta de Junio siguiente, y que consta según títulos y plano citado de una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslindan: quince metros al Oeste frente a la Avenida Cooper, entre las calles Freda y Máximo Tajes, distando el punto medio ochenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle última nombrada; por igual medida al Este confinando con solar trece; cincuenta metros al Norte lindando con solar veinticinco; por igual medida al Sur lindando con solar veintitrés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a rematarse no tiene caño colector ni saneamiento puesto que no existe en la zona de su ubicación; y 3.o) Que el título de propiedad así como los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21679 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DI GENOVA ANDRES y otros. Cesación de condominio" (L.o 53 Folio 320), se hace saber que el día 24 de Febrero del próximo año 1960, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 23.400.00, equivalente al valor del aforo sucesorio fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras situado en el Reducto, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.743 señalado con el número seis de la manzana I en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1894, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nor-Este a la calle Colorado números 1672, 1672 bis y 1674, entre las de Rocha y Pando, distando su punto medio veintisiete metros sesenta y cuatro de esta última por treinta y cuatro metros treinta y seis de fondo lindando al Sud-Este con el solar siete padrón N.o 83.744, al Sud-Oeste con parte del solar cinco, padrón 83.738 y al Nord-Oeste con los solares: 1, 2, 3 y 4 padrones: 83.742, 83.741, 83.740 y 83.739 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del remate será de cargo del comprador, así como también los gastos de escritura, con excepción de los impuestos que se ajustarán a las disposiciones legales; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 2622 - C|50), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $98.00 15|pub. 21678 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Duncan D. Gaggero contra RAMON FERNANDEZ COSTAL. Ejecución de prenda", (L.o 47, F.o 392), se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente a la hora 16 en el local de la calle Venezuela N.o 1284, se procederá a la venta en remate público de un automóvil marca "Peugeot" padrón N.o 145.657 matrícula N.o 202.013 por intermedio del martillero Gerónimo Romero. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 20822 Dic.15-v.dic.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrone Rizzo Miguel con HUGO MANUEL FERNANDEZ CARDOSO y MARGOT GUIGNI o GUGNI SANS o SANZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 698), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.588, compuesto según títulos, de una superficie de 248 metros 35 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos M. Furtado, en Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 del mismo mes y año, con el N.o 16.331, dicho solar se compone de una superficie de 257 metros 60 decímetros y se describe así, según el referido plano: 11 metros 55 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Uruguayana Nos. 3475 y 3477, entre las calles Gil y Capurro, distando su punto medio, 62 metros 175 milímetros de la calle Capurro; 21 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, lindero con el padrón N.o 56.587; 11 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, limitantes con la Vía del Ferro Carril Central del Uruguay; y 22 metros 80 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 56.589.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie C|1947), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 20478 Dic.4-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lista de López Juana Irma contra OHANNES o JUAN KARAKEOSIAN y MAYRAM LATCHINIAN de KARAKEOSIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 495), se hace saber que el día 17 de Febrero de 1960, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.327, señalado con el N.o 158, en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Sienra Lessa, el 27 de Agosto de 1912, aprobado por resolución municipal del 7 de Octubre siguiente, compuesto de una superficie de 192 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Duilio, por donde las puertas están señaladas con los números 1662 y 1664, entre las de Ramón Anador y 4 de Julio, distando el punto medio 15 metros 30 centímetros de esta última; 8 metros 65 centímetros en el fondo al Este, lindando con el solar 156; 22 metros 66 centímetros al Norte,

lindando con el solar 159; y 22 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el solar 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21534 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Eduardo Villegas Suárez contra AMERICO BERTINO y LORD IMPORTACION" (N.o 190, L.o 4, F.o 294), los objetos embargados en estos autos y al mejor postor el 29 de Diciembre próximo a las 15 horas en Domingo Aramburú N.o 2175.

20) $12.00 10|pub. 20925 Dic.14-v.dic.28.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Elías O. Solasz contra OTEGUI y BAVOSI. Juicio ejecutivo" (N.o 678, Libro 18, Folio 442), los objetos embargados en estos autos y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el 29 de Diciembre próximo a las 15 horas en Domingo Aramburú N.o 2175.

20) $12.00 10|pub. 20924 Dic.14-v.dic.28.

ZENON LARROQUE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Varela Orfelia y otros contra ISMAEL M. VARELA. Juicio ejecutivo" (L.o 7, F.o 447, N.o 309), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local del señor Ramón Cosentino, calle Gral. Artigas de esta ciudad, por intermedio del martillero don Zenón Larroque, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos vacas, una vaquillona y una ternera, embargadas en autos.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la suma íntegra de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; B) Que la comisión de venta e impuesto municipal serán de cargo del comprador. — San Ramón, Diciembre 11 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $24.00 9 pub. 21221 Dic.17-v.dic.30.

BERNARDO COYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL SANTOS AYALA. Curador de ANTONIA FRANCA. Venta de inbuebles" (Libro 25, Folio 278), se hace saber que el veintitrés de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remata público, en la puerta del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, con la intervención del martillero don Bernardo Coya, presidiendo la diligencia el titular del mencionado Juzgado, en un solo lote y por precio que exceda al de quince mil cuatrocientos veinticinco pesos con siete centésimos ($ 15.425.07) de los siguientes bienes de propiedad de la incapaz doña Antonia Franca: I) Una fracción de campo sita en la 9.a sección del Departamento, padrón N.o 6637, compuesta según título de una superficie de 11 Hás. 0682 ms. cuadrados que linda por el Este con Felipe Lacuesta; por el Oeste con Suc. Andrés Franca; por el Sur con José E. Mallen y por el Norte con Isabel Lacuesta; II) Una fracción de campo en la mismo sección, padrón N.o 5854, compuesta también según título de una superficie de 52 Hás. 4277 metros cuadrados que linda por el Sur con José E. Nallen y Suc. Benito Suárez; por el Norte con el Arroyo Gutiérrez; por el Este con campo de la incapaz y por el Oeste con Bentancort García, y según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, de Octubre último, inscripto el 7 de ese mes en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2047, ambas fracciones forman un área de sesenta y una hectárea 7002 metros y 75 decímetros, lindando: por el Norte, el Arroyo Gutiérrez; por el Sur, sucesión Benito Suárez y José E. Nallen; por el Este, Isidoro Balledor y por el Oste sucesión de María S. de Bentancor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Diciembre 15 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

20) $90.00 15|pub. 21541 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CATALINA GREGORIA FERREYRA. Sucesión. L.o 22. F.o 405. N.o 495" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre p. v., a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate al mejor postor con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con una pequeña construcción, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, registrado en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1364, el 30 de Agosto de 1958, empadronado en mayor área con el N.o 1879, manzana N.o 263, compuesto de una superficie de 472 metros 1.354 centímetros, deslindada así: 11 ms. 16 cms. al Oeste, con frente a la calle Setembrino Pereda (antes Asamblea); 42 ms. 95 cms. al Norte, con el padrón N.o 1878; 10 ms. 83 cms. al Este, con el padrón N.o 8219 en una parte y en el resto con el padrón número 8485; y 42 ms. 95 cms. al Sur, con la fracción N.o 2. Tasación: $ 10.460.00; B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, referido en la fracción anterior, empadronado en mayor área con el número 1879, manzana N.o 263, compuesto de una superficie de 767 metros 5.165 cms., que se deslinda así: 17 ms. 87 cms. al Oeste, sobre la calle Setembrino Pereda (antes Asamblea); 42 ms 95 cms. al Norte, con la fracción número 1 ya descripta; 17 ms. 87 cms. al Este, con el padrón N.o 8485 en una parte y en el resto con el padrón 1882; y 42 ms. 95 cms. al Sur, con el padrón N.o 4704, en una parte y en el resto con el padrón 1881. Tasación: pesos 29.210.00.

Se previene, 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra-venta, serán pagados por quien corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; 3.o) Que la comisión del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 20431 Dic.4-v.dic.28.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Luis Ronca Dupont con FEDERICO LUZT. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (L.o 11, F.o 578, N.o 377), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, en los locales: "Exposición Feria" y "Casa Rodolfo Zubaldi", sito en Camino Las Palmas y Calle "B" y Ruta 3, a las 8 y 30 y 9 y 30 respectivamente, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y por el martillero designado señor Alfonso R. Damasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes embargados en estos autos, consistentes en: Local Exposición Feria. Semovientes: Dos yeguas tordillas, siete terneros de tambo, siete vacas lecheras, veintidós animales bovinos de diversas edades entrando vacas, vaquillonas y terneros, y dos cueros vacunos. — Local "Zubaldi". Máquinas agrícolas: 1 Cosechadora, marca "Case", 1 Sembradora marca "Deering", 4 arados marcas "Oliver" 2 rejas, "Moline" una reja, "Fisher" de cuatro rejas, y "Moline" dos rejas; 2 rastras de 16 y 28 discos, 2 carros Ruso, 1 Chata de cuatro ruedas. Dos Segadoras marca "Fahr" en mal estado. 2 Tractores marca "Fahr" llanta de goma y "Volvo".

Se hace constar que: A) Los compradores deberán consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y B) El detalle de los bienes y sus tasaciones están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 21058 Dic.16-v.dic.30.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JESUINA AURELIA CHIZZONI y otros. Venta de inmueble", se hace saber que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se expresan, del inmueble que a continuación se individualiza, dividido en cinco lotes: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón urbano N.o 2434 y compuesto de una superficie total de 1476, 72 ms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Diego Lamas en una extensión de 25 ms. 90 cms.; al Este, calle Osimani y Llerena, en una extensión de 39 ms. 60 cms.; al Oeste, linda con propiedad de Martín Mompoey, en 51 ms. 80 cms.; y al Sur, con el Arroyo Sauzal. — Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 158 ms. 4885 cuadrados, con la base de pesos 1.200.00. Lote N.o 2, con un área de 192 ms. 5175 cuadrados, con la base de $ 1.400.00. Lote N.o 3, con un área de 189 ms. 5707 cuadrados, con la base de $ 1.600.00. Lote N.o 4, con un área de 248 ms. 80 cms. cuadrados, con la base de $ 1.866.66; y Lote N.o 5, compuesto de un área de 681 ms. 5936 cuadrados, con la base de $ 8.500.00. Estos lotes se individualizan de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Lauro Ruétalo, de Octubre de 1956.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 1.o de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $90.00 14|pub. 20765 Dic.10-v.dic.30.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LUZARDO PEREZ ENRIQUE CARMELO y SEVERIANA T. LUZARDO de CONSTENLA. Venia y venta judicial" (L.o 37, F.o 133), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber: Que el día quince de Febrero próximo (1960) a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble a subastarse, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Miguel Angel Carbajal, asistido del suscrito, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de San José (Ecilda Paullier) empadronado con el N.o 6179, con una superficie de cinco mil metros, que se deslinde así: 50 ms. al Noreste de frente a la carretera nacional Montevideo - Colonia; igual medida al Suroeste, lindando con el bien de la sucesión Manuel González; cien metros al Sudeste, confinando con senda de paso e igual medida al Noroeste, lindando con la sucesión antes nombrada; y B) Todos los muebles y útiles detallados en el inventario practicado a fs. 28 y 29 en los autos caratulados: "Luzardo, Ramona Mónica. Denuncia de incapacidad. L.o 36, F.o 35", tramitados ante el Juzgado comitente.

Se previene: Que las ventas se efectuarán sin base y al mejor postor. Que el comprador del bien inmueble padrón 6179 deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el mejor postor de los bienes muebles abonará el precio total de su oferta, al contado en el acto de su aceptación. Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos de escrituración y comisión de remate; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Ecilda Paullier, 4 de Diciembre de 1959. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 21068 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'JUAN o JUAN BAUTISTA ISERN o ISERN POU. Sucesión. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 53, F.o 352), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan Armando Isern Pursals, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en etsa ciudad por el escribano don Próspero Bovino el día 10 de Diciembre de 1929 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1277 al F.o 753v. del L.o 149 el 14 de dicho mes y año y por la cual el causante Juan Isern hubo por título de compra-venta de don Basilio González, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 86.901, señalado con el N.o 152, fracción E, área 450 ms.2, con 9 ms. de frente al S.O. a la calle Juan Cabal; N.O. solar 153; N.E. con el solar 165; S.E. con el solar 151. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, No-

viembre 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 21485 Dic. 22-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. feb. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO DEL INTERIOR. Segunda copia. L.o 47, F.o 305", se hace saber que ha sido solicitada por el Banco del Interior, la expedición de segundas copias de las escrituras por las cuales el Banco del Interior, ex-Caja Popular de Juan L. Lacaze y bajo la denominación de esta última, con fechas 4 de Julio de 1951 y 16 de Agosto de 1950, ante los escribanos Carlos Andrés Tarallo y Héctor A. Viana, respectivamente, hubo por compra a los señores José González Pérez y Dolores Sequeira Viera, por una parte y Campomar y Soulas Sociedad Anónima, Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana por la otra, los siguientes bienes inmuebles: A) Bien inmueble comprado a José González Pérez y Dolores Sequeira Viera: Una fracción de campo con todas sus construcciones, plantaciones, montes y frutos que le acceden, alambrados y cualquier otra mejora que exista, totalmente pagas, ubicada en esta República, en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el padrón rural N.o 1392, compuesta según título de una superficie de 28 hectáreas 5374 metros y según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia del 20 de Junio de este año (mil novecientos cincuenta y uno), inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 156, el día 22 del mismo mes y año, de una superficie de 28 hectáreas 112 centiáreas, que se deslinda así: 681 metros 90 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal de 16 metros de ancho; al Este, 3 rectas que miden 466 metros 40 centímetros, 50 metros, y 30 metros, frente a la Carretera de Juan L. Lacaze y lindando en parte con el padrón 6999; 415 metros con 15 centímetros frente al Sur a carretera de balastro de 17 metros de ancho; y 521 metros 75 centímetros frente al Suroeste a vía del Ferrocarril del Estado de trocha angosta; B) Bien inmueble comprado a Campomar y Soulas S. A.: Una fracción de terreno con todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, ubicada en la Villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.060 (zona urbana suburbana), señalada con el N.o 13 e integrada por 40 solares numerados correlativamente del 1 al 40 inclusive, en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor José Muranesi en Agosto de 1937, aprobado por la Intendencia Municipal de Colonia por resolución de 27 de Noviembre del mismo año, dictada en el expediente 583 H. y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Esado con el N.o 5 el 12 de Febrero de 1938, según el cual se compone de una superficie de 17.717 metros 30 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 71 metros 35 centímetros de frente al Sud-Este sobre al calle Minas; 180 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Italia; 100 metros al Nord-Oeste, de frente sobre la calle Yolanda; 160 metros 20 centímetros al Nord-Este, de frente sobre la calle Viena; y cerrando el perímetro 34 metros 80 centímetros de frente al Este, sobre calle pública que separa de terrenos del Estado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $92.00 10|pub. 21620 Dic. 24-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. feb. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OTILIA VIGNOLO DE CRUZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Vignolo de Cruz, solicitando se le expida copia de escritura por la cual Pablo Juan Cortés vendió a José Cruz el siguiente inmueble: Un solar de terreno sin construcciones, situado en esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, manzana N.o 431, padrón N.o 2294 (antes 1900), señalado con el N.o 12 en plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de Enero de 1925, de una superficie de 566 metros con 810 cms., que se deslinda: 17 ms. 18 cms. de frente al Noreste, calle Washington Beltrán; 32 ms. 95 cms. de fondo que por ser esquina, da frente a calle sin nombre al Noroeste; al Suroeste y Sureste los solares números 6 y 11 del mismo plano; escritura que autorizó, en Protocolo de este Juzgado, el escribano Carlos Escarola, en fecha 4 de Abril de 1930. A tal fin, se cita y emplaza a todos los interesados a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 20971 Dic. 15-v. dic. 29.

22—Sociedades de Responsabilidad

DINOMAR LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó el escribano Manuel Montero Sancho el 14 de Noviembre de 1959, inscripto con el N.o 49 del F.o 202 al 208 en el Registro Público de Comercio de Colonia, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: Luis Alberto Alfredo y Marzio Mario Maraviglia, Isaur Carlos Nolte Silva, Luis Cravetto Stratta Antonio César Fogliarino Aliverti y Luis Roque Dicono Urdinarrain. Objeto: Explotación ramos de extracción industrialización, exportación, importación, compra y venta de arena y piedra y cuanto tenga relación con dichos cometidos y en cuanta actividad industrial y comercial se estime conveniente sin limitación alguna salvo las legales. Domicilio: Carmelo, Departamento Colonia, pudiéndose establecer Agencias y Sucursales en cualquier punto del país o fuera de él. Denominación y razón social: Dinomar Limitada. Dirección y Administración: A cargo de los socios Luis Alberto Alfredo y Marzio Mario Maraviglia, Isaur Carlos Nolte Silva, Luis Cravetto Stratta, Antonio César Fogliarino Aliverti y Luis Roque Dicono Urdinarrain. Capital: m$u 120.000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional uruguaya) constituído por ciento veinte cuotas partes de un mil pesos cada una, aportadas íntegramente en dinero efectivo en el acto de constitución de la sociedad y en presencia del escribano autorizante y testigos en partes iguales por todos los socios, correspondiendo en consecuencia veinte cuotas sociales a cada socio. Pérdidas y ganancias: Porcentaje fijo sobre cada cuota de capital, fijado por la asamblea anual ordinaria. Fondo de reserva: Legal, 5 o|o anual. Especial, a fijación asamblea ordinaria anual. Balances: anuales el 30 de Junio de cada año. Plazo: 5 años a contar otorgamiento contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. — Carmelo, 4 de Diciembre de 1959.
22) $48.00 10|pub. 21213 Dic. 17-v. dic. 31.

"PRODUCTOS PORCINOS - SOMAR Y CASTRO LTDA."

Por instrumento privado del 10 de Noviembre de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 24-11-959, con el N.o 47 del folio 163 al 168, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Fábrica de Productos Porcinos Somar y Castro. Sociedad de Responsabilidad Ltda.". Socios: Elbio Carlos Castro, Amabilia María Bonizzi Ferrari de Castro, Angel Víctor Somar Bardallo y Eda Teresa Gallego Guardia de Somar. Objeto: Industrialización de carnes en general. Domicilio: Estación Capurro, San José. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: Ochenta mil pesos (pesos 80.000.00), aportado por los socios por partes iguales y totalmente integrado. Administración y uso de la firma social: A cargo de los socios Elbio Carlos Castro y Angel Víctor Somar en forma conjunta. — San José, 9 de Diciembre de 1959.—ELBIO CARLOS CASTRO. — AMABILIA MARIA BONIZZI FERRARI de CASTRO. — ANGEL VICTOR SOMAR BARDALLO. — EDA TERESA GALLEGO GUARDIA de SOMAR.
22) $28.00 10|pub. 21308 Dic. 18-v. en. 4.

VILLAMIL Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado suscrito el día 1.o de Diciembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Miguel R. Botta, presentando en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Diciembre de 1959 e inscripto con el N.o 577 al Folio 2203 del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Villamil y Compañía Limitada", de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios MANUEL MONTES NION y HUGO NESTOR MONICO AGUILAR; C) Razón social: Villamil y Compañía Limitada; D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; E) Capital social: pesos 10.000.00 m|n, aportado en efectivo por partes iguales por los socios; F) Plazo: un año, con prórrogas automáticas de un año cada una; G) Administración a cargo de los dos socios, conjuntamente; H) Objeto: Depósito de Cereales y Forrajes, Exportaciones e Importaciones; I) Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $28.00 10|pub. 21336 Dic. 21-v. en. 5.

WIMB LIMITADA

Por documento privado de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Juan Carlos Astiazarán, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Wimb Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 581 al F.o 2219 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Fabricación de tejido de punto. Capital: $ 10.500.00 aportado por los socios Mario Alberto Benaderet Doño, Isaac Doño Curiel y Benjamín Doño Curiel en la siguiente forma: en bienes $ 1.766.67 c|u. y en efectivo $ 1.733.33 c|u. de cuyo efectivo se integró el 50 o|o. Plazo: dos años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Diciembre. El primer ejercicio se cerrará el 31 de Diciembre de 1960. Administración: el socio Mario Alberto Benaderet Doño con amplias facultades. Domicilio: Tristán Narvaja número 1107.
22) $20.00 10 pub. 21492 Dic. 22-v. en. 7.

"BAYSA LTDA."

Por documento privado de 30 de Noviembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 583 al Folio 2229 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores HECTOR BAUZA y ELBIO SALDARINI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se extracta a continuación: Socios: Héctor Bauzá y Elbio Saldarini. Denominación: "Baysa Ltda.". Domicilio principal: Ciudad de Montevideo, calle Arismendi 1415. Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año. Objeto: Fabricación, acondicionamiento y venta de artículos de plástico, envases de plástico, venta de artículos para el hogar, aparatos de radio y televisión, artículos fotográficos y máquinas y materiales para fotografía y radiografía, y cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, importación y exportación. Capital: Cincuenta mil pesos, aportado por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo en plazo de ciento ochenta días, dividido en cuotas de mil pesos. Administración: por Directorio formado por los dos socios, que pueden actuar conjunta o separadamente.
22) $28.00 10|pub. 21523 Dic. 23-v. en. 8.

INK LTDA.

Con documento privado, suscrito en Marzo de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 212 al F.o 889 del L.o 1 de Contratos el que fue modificado por instrumento de fecha 18 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 435 al F.o 1717 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ink Ltda.". Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Paysandú 941, piso 4.o, escs. 9-10. Socios: DOMINGO LEPANTO BRUZZONE, LUIS FIGNONI, LEON KULLA, KURT SPEYER, ROBERTO y JAIME MILBURN. Objeto: Fabricación de tinta, importación de lapiceras y artículos de escritorio y de productos y artículos. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) m|n. dividido en 600 cuotas de pesos 100.00 c|u. Integrado el 50 por ciento y el saldo cuando los administradores lo exijan. Administradores: Kurt Speyer y Roberto Milburn. Uso de la firma social: a cargo de los administradores. Balance: 31 de Julio de cada año.
22) $32.00 10|pub. 21671 Dic. 24-v. en. 11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.987. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "GILUCOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21565 Dic. 23-v. en. 8.

ACTA N.o 88.003. — Montevideo, Diciembre 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NEBUSIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21664 Dic. 24-v. en. 11.

ACTA N.o 88.004. — Montevideo, Diciembre 21 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MANSONIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21665 Dic. 24-v. en. 11.

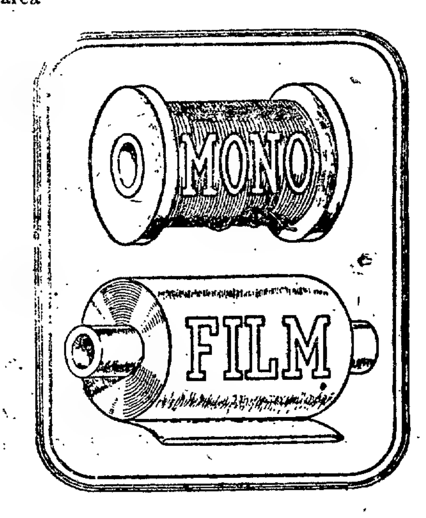
ACTA N.o 88.005. — Montevideo, Diciembre 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Schering Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "FLURYMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21666 Dic. 24-v. en. 11.

ACTA N.o 88.014. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "La URUGUAYA", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21668 Dic. 24-v. en. 11.

ACTA N.o 87.951. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha el señor Federico Leopold, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "READY PLAST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21677 Dic. 24-v. en. 11.

ACTA N.o 87.991. — Montevideo, Diciembre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KEYCRON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19 — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21554 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.962. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, Jaime Richardson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 21376 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.992. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R. S. Hudson Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21547 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.969. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha José M. Saldaña Buist, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEW-CROM", para distinguir artículos de la clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21463 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.946. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa per Azioni (Italia), solicita la marca "RUMEX BIG CARLO ERBA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21295 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.971. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REVALIDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21465 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.972. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Zuchetti, de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "INA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21466 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.973. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Zuchetti, de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "JOSELITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21467 Dic.22-v.en.7

ACTA N.o 87.981. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Con esta fecha Alberto Urrutia y Angela de Socorro Fierro de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIGEVANO CALZATURIFICIO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21496 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.919. — Montevideo, Diciembre 11 1959. — Con esta fecha, Vicente Luis Oubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VIT-BRANDT", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $8.00 10|pub. 21296 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.906. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationales Air France, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

AIR UNION

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21047 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 87.868. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bagó S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOPEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10.pub. 20916 Dic.14-v.dic.28.

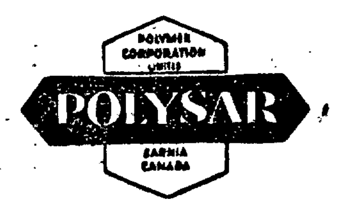
ACTA N.o 87.912. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959 — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por "Hilados Sintéticos Sociedad Anónima" (H. I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "ALYCRON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub 21060 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 87.939. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha Protec Plástico Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PI-LLINA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21326 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.817. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYO-LEN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 20539 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 87.887. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha Werner Neumann, de Paysandú R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "TITAN", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20976 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 87.896. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited (Canadá), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 20979 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No 87.889. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha, Gordon Thomas Hobbins, de Montevideo, solicita la marca "NOBEL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No 87.892. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sopharma S. A., de Ginebra, Suiza solicita la marca "SOLVOSTEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20978 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 87.890. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha Ramón Perdomo, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VILLA MARY", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21067 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 87.897. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Naamlooze Vennootschap Vriesprodücten Industrie Kristal, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "IGLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21046 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No 87.930. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita la marca "POTALUX", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21197 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 87.947 — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "FREBIDAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21281 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.949. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERISAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21283 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.967. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CERAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21323 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.950. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CERRILLOS", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21296 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.966. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Caucho y Anexos S. A, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIOLLITA", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21322 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.900. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha Gomapluma Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOMAPLUMA", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21063 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.842. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Con esta fecha, Arón y Elías Apoj, "Casa Londres", de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20951 Dic.14.v.dic.28.

ACTA N.o 87.948. — Montevideo, Diciembre de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "POCIONSECA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21282 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.963. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (E. U. A.) solicita la marca "MANTINETS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21349 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 87.964. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TIGADOXIN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21350 Dic.21-v.en.5.

ACTA No 87.965. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NORTON", para artículos de la clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21387 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.984. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "FLORENCIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21386 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.985. — Montevideo, Diciembre 17 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Vivo y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca "VERDEMAR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21389 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.916. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha el señor Silvio Umberto Elía, ha solicitado el registro de la marca "ITALMOTORS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21044 Dic.15-v.dic.29.

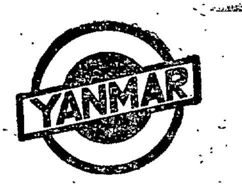
ACTA N.o 87.911. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959 — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por "Hilados Sintéticos Sociedad Anónima" (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "ALYCRA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21061 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No 87.855. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Jorge Faget Figari, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21237 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 87.945. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yanmar Diesel Engine Co., Ltd. (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21294 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.954. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Successeur de F. Cazanove, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

CAZANOVE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21375 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.847. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Con esta fecha, el señor Oscar Alejandro Máspoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "H 3" denominativa, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21024 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 87.928. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "HALOLIGHT", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21196 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 87.953. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORINGA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21374 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.941. — Montevideo, Diciembre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca "WUNDERSCHNEIDER", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21293 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.952. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Aesup, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "BROXODENT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21373 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 88.008. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "L'ESPOIR", para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21580 Dic.23-v.en8.

ACTA N.o 87.876. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo González, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca de fábrica y de comercio "De las Serranías", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20903 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 87.918. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha Vicente Luis Cubel Guerrero, por Brandt Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita la marca "GLUBETACID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21285 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.917. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha Vicente Luis Cubel Guerrero, por Brandt Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires solicita la marca "KOLBICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21284 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.920. — Montevideo, Diciembre 11 1959. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRANZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21287 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.922. — Montevideo, Diciembre 11 1959. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRANDT" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21289 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.921. — Montevideo, Diciembre 11 1959. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TIALGIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21288 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 87.899. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Paladín S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PALADIN", para artículos de las clases 6, 14, 19, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21388 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 87.970. — Montevideo Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha José M. Saldaña Buist, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJOLISTO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21464 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 87.386. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tokyo Shibaura Electric Company Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21555 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.986. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ScotTowels

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21563 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.988. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kablo Kladno, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 21564 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 87.901. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "VANGUARD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21064 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 88.011. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "CONSENSUS AGRO-VETERINARIO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21641 Dic.24-v.en.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388. Prometimos vender al señor Antonio Prieto Arroyo el almacén de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad calle Manuel Pagola 3012. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959 — ANTONIO PIRES BATISTA. — MARIA ANGELICA GONZALEZ DE PIRES.
24) $12.00 20 pub. 20530 Dic.7-v.en.7.

ACTA N.o 12.942. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha, Ladislao Schonwiessner, Nilso R. Couto y Enero Couto, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de 15 años para "Globos cautivos teledirigidos para fines preconcebidos" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Enrique Basabé, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 20950 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 12.927. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, Sociedad Anónima, de México y Aktiebolaget BT-Metoder, de Estocolmo, (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparatos para suprimir malos olores en fluídos que contienen derivados de azufre que se producen en procesos industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20902 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 12.938. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ernst Meili, de Schaffhausen, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vehículo automóvil para caminar a campo traviesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20900 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 12.940. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Pablo Soltesz y Nicolás Tahnenbaum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo precinto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21327 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 12.943. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959 — Con esta fecha, el señor Enrico Suria, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva mezcla para materiales prefrabricados de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21129 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 12.931. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fritz Hörandner, de Viene, (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estantería desmontable o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20901 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 12.944. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha Ticvensa, S. A., de Caracas, Venezuela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de construcción de techo para vivienda", y de acuerdo cin lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 21297 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 12.941. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Prisma Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 500.000 m|n. de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la cocción a vapor de salchichas u otros alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub 20980 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 12.939. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Con esta fecha, Severo Javier Flores, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos en disposiciones para generación de gas combustible" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Enrique Basabé, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 20949 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 12.945. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc., de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21347 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 12.946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ticvensa, S. A., de Caracas, Venezuela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricación de fundaciones para viviendas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21348 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 12.956. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ticvensa, S. A., de Caracas, Venezuela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de construcción de elementos estructurales e interestructurales verticales para viviendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21561 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.951. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Montecatini" Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de copolímeros de elevado peso molecular y copolímero así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21559 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.952. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Montecatini" Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Elastomero substancialmente saturado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21560 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.950. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Montecatini" Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Proccedimiento para la produción de películas transparentes de polímeros elevados y lineales de propileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 21558 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.949. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Montecatini" Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención *por el término de 15* años para "Polímeros de elevado peso molecular insaturados y lineales y procedimiento para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21557 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.948. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Montecatini" Societa Generale per L'Industria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos relativos a la polimerización de butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 21556 Dic.23-v.en.8.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Manuel Negreira y José Ameijeiras, el café y bar, sito en Lima 1652, quienes tomaron posesión del mismo el 16 de Noviembre de 1959. — EMILIO EVARISTO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA.
25) $16.00 20|pub. 21639 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Roberto Crespo Otero, el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Orinoco N.o 4943, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — ANGEL VIÑOLES. — GLADYS GULLON. — ANELIO VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 21234 Dic.17-v.en.18.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — JOSE GARCIA POSE. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 21648 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor HECTOR OMAR PIÑEYRO, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — JOSE FERNANDEZ CASTAÑO.
25) $16.00 20|pub. 21644 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor José García Pose, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Chile 197, Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — INOCENCIO PEDRO PEREZ VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 21645 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jesús Gómez Pereiro, almacén, bar y lechería, sito en Boulevard Gral. Aparicio Saravia 3598, quien tomó posesión del mismo el 25 de Noviembre de 1959. — MALBERTO OLEGARIO SABATEL. — NELSA BASTIANI. — JULIO OMAR SABATEL. — MARIA DULCINEA GADEA.
25) $24.00 20|pub. 21638 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor Santiago Alberti Recoba y la señorita Clara Barizzo Lema, mi negocio que gira en el ramo de mercería, agencia de mensajero y agencia de quiniela, ubicado en la calle Río Negro 1256 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — GLADYS NELSA De DEON de MELE. — VICTOR MELE.
25) $24.00 20|pub. 21647 Dic.24-v.en.25.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Carlos Crocker 2800, en el ramo de "Provisión y Lechería", al señor José Seoane Pedrouzo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA PEREZ. — JOSE SEOANE PEDROUZO.
25) $24.00 20|pub. 21649 Dic.24-v.en.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Rogelio Ignacio Echeverría Olivera ha prometido en venta a la señora Elena Gladys Espinosa, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Uruguayana 3305 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1033, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 21634 Dic.24-v.en.25.

Prometí vender a Isaac B. Galún y Mauricio Averbuj el Taller de Composturas de Calzado que en Montevideo, gira bajo la razón de Men-del Osinski desde la calle Magallanes 1562. Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse en el mismo local. — MENDEL OSINSKI.
25) $16.00 20|pub. 20679 Dic.10-v.en.11.

Habiendo prometido vender a don Rodolfo González el comercio que en el ramo de garaje y anexos gira en esta ciudad, calle Pablo de María 1325, bajo la razón social "Adolfo González y Cía.", se hace saber: Acreedores: V. A. Rodríguez 1384. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — ADOLFO GONZALEZ y CIA.
25) $16.00 20|pub. 21328 Dic.18-v.en.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora CARMEN ETCHEVERRIA DE DOMINGOS, ha prometido en venta a la señora ALBA MOREALE GUGLIELMONE, el comercio del ramo de Pensión, establecido en la calle Jaime Cibils 2787. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, de 1959.
25) $24.00 20|pub. 21427 Dic.21-v.en.20.

Se hace saber al público que JUAN BARCIA CASTELAO ha prometido vender a Juan Barcia Vieites el Taller de Carpintería ubicado en Quijote N.o 2476. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479, esc. 31. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 21279 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a B. Campoli S. A. (En formación), el comercio en el ramo de Taller Mecánico, establecido en La Paz 1321-25. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 14 de Diciembre de 1959. — "HECTOR SUPPICCI SEDES LTDA".
25) $16.00 20|pub. 21057 Dic.16-v.en.16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Uberfil José Berrueta la provisión de comestibles sita en la calle San Fructuoso N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — REGINA VITKOV DANIEVICH.
25) $16.00 20|pub. 21581 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pensado Tasende la Panadería "La Camelia" situada en la calle García de Zúñiga N.o 3761, el que tomó posesión el 1.o de Diciembre de 1959. Acreedores presentarse con sus créditos por duplicado en Esc. M. S. Rabellín, Gral. Flores 3363. — RUBEN LOUREIRO. — ELSA ZUNINO.
25) $16.00 20|pub. 21250 Dic.17-v.en.16.

Comunico que prometí vender al señor Alarico Cobo la carnicería que tengo en la calle San Francisco 673 bis del Balneario Shangrilá. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — ARMANDO HERMOGENES LASTRA.
25) $24.00 20|pub. 21236 Dic.17-v.en.18.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que Amadeo L. Batto prometió vender a Milton Iglesias y Francisco Pedro Olguín, el bazar y ferretería de Agraciada 3681 ante Esc. Walter M. Presa Testa. Acreedores a cobrar sus créditos a India Muerta 3982 de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — AMADEO BATTO. — MILTON IGLESIAS. — FRANCISCO PEDRO OLGUIN.
25) $24.00 20|pub. 21203 Dic.17-v.en.18.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a las señoras María Dolores Barral y Emilia Babío, la provisión sita en la calle Dolores Pereyra Rossell N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — AGUSTIN AGUERAS. — CARMEN BOGA.
25) $16.00 20|pub. 21583 Dic.23-v.en.22.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a el señor Manuel Sobrado el comercio sito en la calle Rivera 3450 de esta ciudad que gira en el ramo de café, bar y restaurant. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — ABEL GOMEZ y VENERADO EIRIS.
25) $16.00 20|pub. 21235 Dic.17-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, *prometimos* vender a los señores Constantino Basoa y Antonio Carrera, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar" establecido en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — ARTESINO EDUARDO VILAR LOPEZ. — RENEE CARNERO. — NICASIO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21233 Dic.17-v.en.18.

A los efectos legales hago saber que he vendido a la señora Nelia Laurencia Corbellini Lepratti, el comercio sito en la calle avenida Uruguay N.o 1518. Acreedores, presentar documentación a Oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. — ANTONIO SAAVEDRA DOMINGUEZ
25) $16.00 20|pub. 19940 Nov.27-v.dic.28

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel Guisande Pinzas el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Mirabal 1951 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — AMBROSIO CONTOGEORGIS. — MANUELA DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19919 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Nion Garda y Roberto Pérez Burgos, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y bar, establecido en la avenida Larrañaga N.o 2578 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — JOSE MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 19920 Nov.27-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter Márquez, la mitad indivisa del comercio de carnicería denominado "Carnicería Frigoblanc" que gira en esta plaza en la calle Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse al Estudio del escribano Julio Sainz en Brito del Pino 1397. — JOSE LAMAS. — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 19937 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Oscar Rodríguez Gago el comercio en los ramos de despensa y fiambrería establecido en la avenida Gral. Flores N.o 4752 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — PEDRO ROSELLO. — VENTURA DONDI.
25) $24.00 20|pub. 19922 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la firma González Ares y Cía. el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en la avenida Millán 2701|07, de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1959. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 19923 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Enrique Lorenzo Blanco y Dositeo Arrojo Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1959. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA.
25) $24.00 20|pub. 19924 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Jesús Carbajal Alvarez el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería establecido en la calle Dr. Luis Pedro Lenguas N.o 1467 de esta Capital. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — MIGUEL ANGEL MENDEZ. — SARA ROSELLO.
25) $24.00 20|pub. 19925 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo Centro Comercial del Río de la Plata, hemos prometido vender al señor Juan Balsa Rivas la "Cervecería", padrón 36.538, ubicada en General Flores 2931. Acreedores: Colonia 1443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — OMAR RABINO BORDACHARE. — EMINDA TEMIS MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20760 Dic.10-v.en.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1623, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Abigail Bravo de Pérez, el negocio de "Peluquería para Damas", establecido en la calle Convención N.o 1263, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — NATIVIDAD ROBATTO. — URBANO WASHINGTON CONZA.
25) $24.00 20|pub. 21232 Dic.17-v.en.18.

A los efectas de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hoy prometi en venta a la señorita Segunda Sosa Pereira, mi comercio en el ramo de "Peluquería de Señoras", establecido en la calle Veracierto Nº 3400, de esta ciudad. Acreedores: Esc. Fernando Miranda, Avda. Uruguay Nº 818, escritorio 14. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — LUIS MARINO SOSA VERA.
25) $ 24.00 20|pub. 20203 Dic.2.v.dic.31.

Se comunica que se ha prometido en venta a Manuela Fernández Vázquez de Maceira y Estrella Iglesias de Depaulo el Almacén de comestibles de la calle Domingo Aramburú N.o 2189. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1959. — JUANA MANUELA MURIALDO de YANNIBELLI.
25) $16.00 20|pub. 20863 Dic.14-v.en.13.

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Francisco Weisz y Raúl Katz, la casa de comercio, que bajo la denominación de "Hotel Independencia" gira en esta plaza, ubicado en la Plaza Independencia 713. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose como domicilio a esos efectos, en la calle 18 de Julio 1817, 2.o piso, Apto. 3. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — JULIO Z. FEUER BLAU. — RENEE PIJUAN de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 20834 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez González el comercio en el ramo de comestibles, frutas y bebidas embotelladas ubicado en la calle Alzaibar 1256 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 7 de 1959. — FLORENCIA PACHECO PRATES de MAZZA. — EDUARDO MAZZA.
25) $16.00 20|pub. 20829 Dic.11-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, al señor Alfonso A. Martínez, con fecha 30 de Noviembre de 1959. Acreedores al comercio, Líbano N.o 1428. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. — DOLORES PRADO ARIS.
25) $24.00 20|pub. 20891 Dic.14-v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JAIME HODARA y JULIA MASLIAH, han prometido vender a Moises Schiffer, el comercio en el ramo de tienda, denominado "El Chileno", sito en esta ciudad, calle Comodoro Coé 3445. Interesados presentarse Esc. Antonio Bidart, Rincón 512 ps. 2 de esta ciudad. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 20780 Dic.11-.en.12.

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Bubi Theodor Klenner Schulte, nuestro establecimiento industrial que gira en los ramos de Imprenta y Encuadernación denominado "El Siglo Ilustrado", sito en calle Yí 1276, bajo la denominación Martínez y Artigas. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARTINEZ y ARTIGAS. — BUBI T. KLENNER
25) $ 24.00 20|pub. 20486 Dic.7.-v.en.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan y Sara Seoane Espantoso el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lima 1801. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ y AURORA PEREIRA SAA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20511 Dic.7-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender, a los señores Ramón y Manuel Casal Vilariño, el café y bar sito en la calle Sierra 1955|57, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1959. — CARLOS GHINI CERONI y MARIA CELIA BESTUTTI de GHINI.
25) $24.00 20|pub. 21070 Dic.16-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi cuota parte que me corresponde de Café Bar y Bebidas alcohólicas y Almacén ubicado en la calle Brandzen 2299, a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, con fecha 31 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
25) $16.00 20|pub. 20019 Nov.30-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205. A las señoritas María Fraga y Teresa Calvar, con fecha Noviembre 18 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISOLINA RODRIGUEZ — JOSE PERMUY
25) $16.00 20|pub. 20018 Nov30-v.dic.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Mourelle Riveiro el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ. — EVARISTO DIAZ PENA. — RAMON DIAZ PENA. — MARIA CARLOTA RAMA de DIAZ. — VALENTINA VECINO de DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 20717 Dic.10-v.en.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de Farmacia sito en la calle Colonia 1577, a la señorita Araceli Solana Delgado. Acreedores presentarse Escribanía Carlos López Fernández, Avda. 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — SUCESORES DE ELIAS LARRE.
25) $16.00 20|pub. 20706 Dic.10-v.en.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Antonio Prieto Arroyo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad calle Manuel Pagola 3012. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — ANTONIO PIRES BATISTA. — MARIA ANGELICA GONZALEZ de PIRES.
25) $24.00 20|pub. 20512 Dic.7-v.en.7.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Emilio Taque en el ramo de Almacén, lechería, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Gregorio Camino 648, al señor Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presense al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — JUAN EMILIO TAQUE. — CARLOS HAGOPIAN PANIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 20681 Dic.10-ven.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor José Francisco Barizo, en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y baar sito en la calle Propios 1951, al señor José Sala Aldava. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE FRANCISCO BARIZO. — JOSE SALA ALDAVA.
25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.10-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Arturo Edelmiro Ordiz la panadería "Primer Centenario" sita en Coquimbo 2185|87 Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — HECTOR ADRIAN BOTTA. — FRANCISCO RAMON POSE ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 20121 Dic.1.o-v.dic.30.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor OLINTO PEDRO CARRETO GIORGI prometió en venta a "Monte Caseros S. A.", la carnicería y anexos ubicada en 8 de Octubre 2402. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25 $16.00 20|pub 21125 Dic.16-v.en.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Samuel Lorenzo y Juan Francisco Iglesias González, el café y bar, sito en la calle Rincón 453, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — ALBINO JUSTO TILVES. — AGUSTIN PEREZ PEREZ y CONCEPCION PEREZ de PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 21069 Dic.16-v.en.15.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Laura Montans Rial la provisión de comestibles, frutas, verduras y lechería sita en Bulevar Propios N.o 3898 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — RAUL VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 21582 Dic.23-v.en.22.

Comunico que he prometido en venta a favor de los señores Juan Francisco Trujillo y Rogelio González Díaz, el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, repuestos y anexos tengo establecido en esta ciudad en local de calle Manuel Herrero y Espinosa número 323 entre las de Rodó y Roosevelt, siendo de mi cargo el pasivo y créditos de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a efecto de lo exigido por Ley 26 Setiembre 1904, procedo a estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1959. — LUIS M. GUEREIN.
25) $32.00 20|pub. 21521 Dic.23-v.en.22.

Prometí vender al señor Daniel Jorge Castiglioni Captuzo el comercio que gira en el ramo de restaurant, bar y bebidas alcohólicas, denominado "Bar Americano", sito en la Avenida Agraciada 2560 habiendo tomado posesión el comprador el 25 de Noviembre pasado. Acreedores presentarse en el comercio a los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELSA FANNY PATETTA DE BATTAINI.
25) $24.00 20|pub. 20437 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjunjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón López López, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. Acreedores en oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $24.00 20|pub. 20433 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjunjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Elías y Secundino Fernández López, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Cerrito 602, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — JOSE MARTINEZ. — ELISEO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Floreal y Narciso Abal de Vila el puesto N.o 90 del Mercado del Puerto. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2do piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS MONTANO CERISOLA. — ILIA FIRPI DE MONTANO.
25) $16.00 20|pub. 20422 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Jorge Mario Saqués Doldán y Francisco José Doldán Silveira, integrantes de "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada", hace saber a sus acreedores que han prometido vender su Fábrica de Pastas y Fiambrería, de la calle Siérra 1749 a Florentino García. Acreedores a Escribanía Presa Testa. Rincón 468 esc. 18. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — JORGE MARIO SAQUES DOLDAN. — FRANCISCO JOSE DOLDAN SILVEIRA. — FLORENTINO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 20417 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender nuestra Pescadería de General Flores 2241 a Engracia Ponsati de Torres. Acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1959. — PONSATI y LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 20458 Dic.4-v.en.5.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Nebel Washington Freccero y Aldo Wilson Freccero el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, situado en Camino Maldonado 6109-11. Acreedores presentarse en Escribanía Ortiz, Rincón 512, piso 2.o, de 11 a 12 horas menos sábados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 20483 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Amadeo Cheirasco, el Café y Bar, sito en Roosevelt N.o 28 de Santa Lucía, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — Santa Lucía, Noviembre 14 de 1959. — HUGO WALDEMAR y MARIO SCIRGALEA BRUM.
25) $16.00 20|pub. 20438 Dic.4-v.en.5.

Con fecha 16 de Junio de 1959 prometí en venta la cuota parte que me pertenecía, en el comercio de Panadería "El Nuevo Mundo" sito en San Quintín 4266|4268 de esta ciudad al señor Luis Roberto Pardiñas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiemre de 1904 se emplaza a los acreedores en el estudio del Escribano José H. Amondarain, calle Rincón 625 escritorio 4. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — JESUS TASENDE.
25) $24.00 20|pub. 20404 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563 hemos prometido vender a Manuel Vázquez Díaz el Bar denominado Caubarrere establecido en Convención 1368 Subsuelo habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. - Montevideo, 28 de Noviembre 1959. — ENRIQUE VALLS VERGER. — MARIA FLORINDA RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20391 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Eladio Salgado Dapia el Almacén comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Monte Caseros 3267 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre 1959. — RICARDO HERNANDEZ BORRELLY. — MARIA CELIA HATOIG.
25) $24.00 20|pub. 20392 Dic.4-v.en.5.

Ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Carlos Torres Alonso, la carnicería sita en Carlos Nery 3505. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Diciembre de 1959. — PEDRO ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 21251 Dic.17-v.en.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal de Balanceadores. R. Branco 1563, hemos prometido en venta a Yanieri y Ferraro el almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Eduardo Acevedo 901, habiendo tomado éstos posesión del mismo en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1959. — RAUL NEGRO CERIANI. — OLGA de SOUZA.
25) $24.00 20|pub. 21017 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta nuestro negocio que gira en el ramo de Panadería, lechería y venta de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Nelson 3355, a don Oscar Mancebo Sexto y doña Felisa Pallas. Acreedores: Valdivia y Cía., 25 de Mayo 132, piso 3, Ap. 21. — Montevideo 30 Noviembre de 1959. — LINO MARTINEZ. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20844 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a Nelson Dinor García Rivas el comercio en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle César Díaz 1552|54 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — FELIPE VIDAL. — HUMBERTO ROSALES PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 20828 Dic.11-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Infantes N.o 3547 a los señores Juan y Vicente Di Lorenzo Di Nicola, el día 30 de Noviembre de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. CABRERA. — DELMA BLANCA GARCIA. — LORENZO D. AGOSTINI BOGGIAN.
25) $16.00 20|pub. 20890 Dic.14-v.en.13.

Se hace saber que hemos prometido en venta a "Sala, Iriarte y Bofill S. A." nuestro comercio en el ramo de Ferretería, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1998 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Armando Teperino, Rincón 432. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — LUIS B., RICARDO M. y EDUARDO PRATO.
25) $16.00 20|pub. 21131 Dic.16-v.en.15.

De común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al comercio de almacén ubicado en María S. de Munar N.o 2357. Venta de Eligio Rebuffo a Luis Filippini. Acreedores: Escribanía Piccardo. 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS FILIPPINI. — ELIGIO REBUFFO.
25) $16.00 20|pub. 21140 Dic.16-v.en.15.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que la señora ROSA TOSCANO DE VASCO y el señor SALOMON MONKAS prometieron vender al señor Mario Baroni el garaje ubicado en la calle Cavia N.o 2774. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 21124 Dic.16-v.en.15.

Prometí vender mi comercio de tintorería ubicado en la calle Blandengues N.o 1741, a la señora Margarita Fried de Baum, con fecha 17 de Noviembre de 1959. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: deben presentarse en dicho comercio. — JUSTO RIOS. — AVELINA C. DE RIOS. — Margarita F. de Baum.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.27-v.dic.28.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Antonio Florentino Compá, el comercio en el ramo de "almacén y bebidas alcohólicas embotelladas" instalado en calle Larrañaga esquina Rivera, de esta ciudad, empadronado efectos patente de giro con el Nº 1929. Pasivo a cargo de la vendedora. Acreedores deben presentarse en calle Brasil Nº 923, dentro del plazo legal. — Salto, Noviembre 30 de 1959. — ELIDA A. RODRIGUEZ DE GOLDONI.
25) $ 24.00 20|pub. 20540 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la cuota parte que me corresponde del comercio ubicado en la calle Chiavari N.o 3000 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, al señor Herminio Salgueiro Fernández, con fecha Diciembre 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Chiavari número 3000. — JOSE TRIGO COTELO. — PASTORA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21550 Dic.23-v.en.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz Menéndez y Juan Fernández el bar sito en la Rambla Roosevelt N.o 296, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN ARGUL y MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 20718 Dic.10-v.en.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Segura Albacete, José Fernández Cano, Ramón Fernández Bernardo, Manuel Tomás Gómez Vilanova y Antonio Ramón Ruas Agra el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS y LILA FERNANDA MERLANO de PIRIZ.
25) $24.00 20|pub. 20714 Dic.10-v.en.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Silveira Raña, Manuel Silveira Raña y José Rebon González el café y bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — MANUEL BUELA SIGUEIRO, AURORA CASAL de BUELA y ANTONIO BUELA SIGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 20715 Dic.10-v.en.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ricardo Varela Varela y Benjamín Labrador Puñal el café y bar sito en la calle Yacaré N.o 1596, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — JESUS LAREO RODRIGUEZ, BASILIO TILVE VILLAVERDE y FAUSTINO GOMEZ RIVERO.
25) $24.00 20|pub. 20716 Dic.10-v.en.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a María Frau de Barcelo, el Almacén y Lechería, ubicado en Cebollatí N.o 1594. Acreedores: Estudio Muzio, Avenida 18 de Julio 1103 piso 3, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — ROBERTO FERNANDEZ. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — EUGENIO CASAS. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $16.00 20|pub. 20756 Dic.10-v.en.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Baldomero Fernández Menéndez, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 937, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1959. — AVELINO OTERO VALVERDE. — ALBINA PIÑEYRO de OTERO. — RAUL OTERO PIÑEYRO. — CELDA FERNANDEZ de OTERO.
25) $24.00 20|pub. 20713 Dic.10-v.en.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Alfonso y Salvador Paciello, el Café y bar de la Avda. Garibaldi 2744 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6 Ap. 12. — Montevideo, 16 Noviembre de 1959. — BELAMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS — ANDREA FLEITAS DE VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 19988 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Juan Antonio Gervasio, el Café y Bar de la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores, Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — JOSE CALVO CAMBON y CONRADO REVOLEDO. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — JUANA GRISELDA BRUNO.
25) $24.00 20|pub. 19987 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a Vilma Ramponi de Kunzel, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Av. Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — MARIA VIQUEIRA de LOPEZ. — FRANCISCO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 20827 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ulises José Dabán Rossi y Olga Peña Bustamante la peluquería para damas calle Guipuzca 418 apto. 5. Acreedores a doctor Pedro Sorrentino. Veinticinco de Mayo 555 Esc. 114. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — ELINA COREA FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 20557 Dic.11-v.ene.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Modesto Valentín Ibáñez el Almacén de Comestibles y fermentadas embotelladas establecido en Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad, tomando este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA AMERICA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 20393 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ulises José Dabán Rossi y Raúl Emilio Dutrenit el garaje "Censa" ubicado calle Guayabos 1705. Acreedores a Doctor Pedro Sorrentino. Veinticinco de Mayo 555 Esc. 114. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — ENZO HIPOLITO MANRIQUE.
25) $16.00 20|pub. 20558 Dic.11-v.enr.12.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Luis Enrique Zangaro e Iris Grosso de Zangaro, la provisión de comestibles sita en la calle Concepción Arenal 1850 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1959. — UBERFIL BERRUETA.— ILDA OBELAR.
25) $24.00 20|pub. 21031 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1338 prometí vender a los señores Bernabé Roiz Alberto Roiz y Juan Campo. el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires 442 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 30 de 1959. — CELESTINO MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 21032 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Mercedes 1338. prometimos vender a los señores Ignacio Goenaga y Juan Goenaga, el bar y bebidas alcohólicas, sito en José L. Terra 2223. de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — MIGUEL BONINO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $16.00 20|pub. 21023 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1338 prometimos vender a la señora Bruna Dutra Rocha, la provisión, sita en Av. Italia 4700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 24 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 2 de 1959.— ANA M.a RIVERO. — CARLOS PIEDRA CUEVA.
25) $16.00 20|pub. 21034 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1338, prometí vender a la señora Dolores Pérez de Bastos, la fiambrería, venta de pan y fermentadas, sita en la calle Burgues 2944 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 9 de 1959. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 21035 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1338. prometimos vender a los señores Bautista Lista y José Cotelo, el bar y bebidas alcohólicas sito en Bulevar Artigas 4549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 4 de 1959. — JUAN OTERO. — MARIA TERESA BARRETO.
25) $24.00 20|pub. 21030 Dic.15-v.en.14.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender al señor Alejandro Rosenberg el activo del negocio de lechería, comestibles y fermentadas embotelladas, que gira en Dr. Martín C. Martínez 1606 "Lechería Municipio". Acreedores presentarse en término legal: Escribanía Tinsky: Juan C. Gómez 1305, piso 2, esc. 4 y 5. — SIEGFRIED SOMMER.
25) $16.00 20|pub. 21033 Dic.15-v.en.14.

Interviene oficinas "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el comercio de almacén, bar sito en la calle Cuchilla Grande 3302 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores calle Sainz Rozas 5131. — Montevideo, 1.o Diciembre 1959. — JULIO CESAR GRECO. — MARIA DELIA SALVIA.
25) $16.00 20|pub. 20975 Dic.15-v.en.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista José A. Caimi y José García ha prometido en venta al señor Esteban I. Cardona, el comercio del ramo de Farmacia "El Cóndor" establecido en la calle Durazno 1600 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.— Montevideo, 11 de Diciembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 20969 Dic.15-v.en.14.

Vendí a la Farmacéutica María Angélica Martínez Catalina de Rodríguez la Farmacia "Rambla Sur" sita en calle Maldonado 1465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre 1959. — ELENA AIDA OFICIALDEGUI DE NAVIA.
25) $16.00 20|pub. 20596 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Juan Antonio García Castro: la Provisión frutas, verduras y lechería de la calle Estero Bellaco 2845 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6 Ap. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — MIGUEL TEMPONE. — CONCEPCION SEIJAS DE TEMPONE.
25) $24.00 20|pub. 20604 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Carmen Abal de Nandin el Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas de la calle Gurméndez 2298 de esta ciudad Acreedores de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 26 de Mayo 707 p. 6, Ap. 12. -Montevideo. Diciembre 1.o de 1959.— OLGA IRMA SIMOIS DE ANSELMI. — LUIS ALBERTO ANSELMI
25) $24.00 20|pub. 20602 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido". Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Eulogio Pisco y Manuela Germil de Pisco" que integrábamos para la explotación del Café. baar y restaurant, emplazada en la calle César Díaz 1356 de esta ciudad, prometiendo el señor Eulogio Pisco vender su cuota parte de capital a la señora Manuela Germil de Pisco Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — EULOGIO PISCO.
25) $24.00 20|pub. 20603 Dic.9-v.en.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Millán 3775, en el ramo "Pajarería", al señor Ricardo Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ALBA ESPOSITO DE MARTINEZ. — RICARDO BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 20598 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficina Mitre de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta al señor Miguel. Tempone el Comercio de Comestibles y emb. ferm., ubicado en la calle Santa Ana 1686 de esta ciudad Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — MARIA RAMIREZ DE APARICIO.
25) $16.00 20|pub. 20611 Dic.9-v.en.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora María Mosca de De Luca, el Almacén de Comestibles, Frutas y fermentadas. Embot., sito en la calle Propios 3495 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — FRANCISCO CRESPO GALAN — JESUSA BALLESTEROS ARZUAGA.
25) $ 24.00 20|pub0 20609 Dic.9.-v.en.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Erlich Nº 3935, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas," a la señora Julia Electra Grandi de Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SANTOS ISMAEL GONZALEZ. — JULIA ELECTRA GRANDI DE ABELLEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 20599 Dic.9.-v.en.8.

Antonio Oliveros, Beatriz Amonini de Oliveros, María Alonso de Oliveros y Héctor Oliveros, comunican a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender al señor Simón de Wolf el comercio que en el ramo de Bar y Almacén está ubicado en Avenida Garzón 1367. Los acreedores presentarán sus cuentas en 18 de Julio 1103 piso 3, escritorio 5. (Estudio Muzio). — Montevideo, Diciembre 3 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 20606 Dic.9.-v.en.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Restaurant y Bebidas Fermentadas al detalle. ubicado en la calle Garibaldi Nº 1389 al señor Oscar Abel de Aramburú con fecha 1.o de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO BARBATO. — PROCOPIO YAVARONE. — AMANDA CEDRES DUARTE.
25) $ 16.00 20|pub. 20610 Dic.9.-v.en.8.

Se hace saber al público que Manuel Carballo Montero y Luisa Zas, han prometido vender a ESTEBAN PECELI, el negocio de provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274. Los acreedores se presentarán en la misma dirección. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 20150 Dic.2.-v.dic.31.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Manuel Iglesias Lozada el café y bar sito en la calle Piedras 152. — Diciembre, 16 de 1959. — EDUARDO BROCOS, CARMEN GONZALEZ DE BROCOS, MANUEL PICOS y EMA LANZA DE PICOS.
25) $24.00 20|pub. 21415 Dic.21-v.ene 20.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre 1904. Llámase acreedores de la firma Silvio Pizzo y Argernio Almeida de su Farmacia ubicada en la Avda 8 de Octubre N.o 3658. — Montevideo. 18 de Diciembre de 1959.
25) $8.00 20|pub. 21490 Dic.22-v.en.21.

Conforme Ley 26-9-904, prometimos vender a Aurelio Costoya Neira y Manuel Iglesias López el negocio de "Salón de té, chocolatería y bebidas fermentadas" sito en calle Eduardo Acevedo 1424. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — ALFONSO GARCIA OTERO. — MARIA LUISA PAULLIER.
25) $16.00 20|pub. 21474 Dic.22-v.en.21.

Conforme Ley 26-9-904, prometimos vender a Américo Varela López el negocio de "Taller de chapa y pintura" sito en calle Piedra Alta 1918. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — PEDRO PEREZ GARCIA.— MARTHA SPLINGER HERRERA.
25) $16.00 20|pub. 21475 Dic.22-v.en.21.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Agustín da Rosa el almacén, venta de pan y bebidas fermentadas de Simón Martínez 4653, donde se presentarán los acreedores. — DOLORES RAMA de BARBEITO.
25) $16.00 20|pub. 21453 Dic.22-v.en.21.

Prometí vender a don Manuel García Muiño la Panadería Belgrano. Gral. Las Heras 2170. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo. Diciembre de 1959. — JUAN PAGANI.
25) $16.00 20|pub. 21452 Dic.22-v.en.21.

Prometimos vender a los señores Antonio Domínguez, Francisco Alonso Gil. Feliciano Rodríguez y Manuel Alonso. la Panadería Unión Americana, San Martín 3223. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Cerrito 509. — Montevideo, Diciembre de 1959. — MANUEL y LUCIANO LAGO. — MANUEL GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 21451 Dic.22-v.en.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que Abram Goldberg: prometió vender a Francisca y Soledad Díaz Martínez el comercio en el ramo de Tienda y Mercería denominada "Tienda del Este". sito en est aciudad, calle Constituyente N.o 1774. Interesados presentarse a Esc. Antonio Bidart, calle Rincón N.o 512. 2.o piso, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — A. GOLDBERG.
25) $24.00 20|pub. 21450 Dic.22-v.en.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los hermanos Roberto Pedro y Rodolfo Camiruaga, el comercio en el ramo de Farmacia, instalado en calle 18 de Julio, del Pueblo de Tranqueras, 3.a sección, Rivera. Acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 587 dentro del plazo legal. — Rivera, 23 de Febrero de 1959. — MARIO BRUM. — ANGELA BISIO de BRUM.
25) $24.00 20|pub. 21448 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo el Estudio de los doctores Montoro Elzaurdia - Sosa Días, se comunica que los señores RAUL y MAURICIO LUIS ALBERTO GIMENEZ LOPEZ, han adquirido la totalidad del capital accionario de "Freemax S. A.". Acreedores de la sociedad presentarse en Treinta y Tres 1324, dentro del plazo previsto en Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 21449 Dic.22-v.en.21.

Interviendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Jesús Yarza Herrán y doña Aurora Argentina Sastre de Reguero el negocio de "Café bar despacho de bebidas alcohólicas y restaurant", establecido en la calle Constituyente 1627 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 16 de 1959 — ROBERTO RAICES — MARIA ELENA VACCA.
25) $24.00 20|pub. 21493 Dic.22-v.en.21.

Interviendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor José Llana Díaz, del negocio de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Gral. Flores 2546, de esta ciudad. Acredores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — ROBERTO CRESPO OTERO. — ELVIRA CONDE.
25) $24.00 20|pub 21494 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Primitivo Lema; el Baar y bebidas Alcohólicas de la calle Justicia 2052 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26| 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6 Ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — JUAN ANIBAL POSE. — ARTURO H. DE LOS SANTOS. — ALBINA PEDRON. — ANGELA ESTHER GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 21381 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor José Raña Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959.—ENRIQUE BOUZA GUERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 21363 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Indalecio Márquez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén cbles., frut., verd. y alcoh. embot. ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 21365 Dic.21-v.en.20.

En cumplimiento de la Ley de 26-IX-1904 y actuando la Oficina Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometí vender al señor Hebert Giordano el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores al comercio.— Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — MARIA AMELIA CANEDO de MORALES. — LUCIANO MORALES VARELA.
25) $16.00 20|pub. 21409 Dic.21-v.en.20.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con la intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el café y bar de General Flores N.o 3849 al señor Manuel Alonso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — ENRIQUE VIGO y RAQUEL CASERZA de VIGO.
25) $24.00 20|pub. 21418 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Domingo Vázquez Mourelle, el Almacén bar y ferretería de la calle Santa Lucía 4652 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707 Ap. 12 piso 6. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — ORESTES MAGLIONE FERIOLE, LIDIA LANDO, ROLANDO JULIO FERRARI, MARIA OFELIA SOSA.
25) $24.00 20|pub. 21379 Dic.21-v.en.20.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor RAFAEL OLEO PIRIZ y la señorita ELMA MARIA FERRO BALBO, prometieron vender a los señores Laureano Pérez, Oscar Daniel Mamberto y Carlos Evaristo Moreda el Hotel ubicado en la calle Ciudadela 1369. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci
25) $24.00 20|pub 21390 Dic.21-ven.20.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor JOSE DIEGUEZ ha prometido en venta a los señores José Alonso Castro y Mario Roveta, el comercio del ramo de reparto de productos alimenticios establecido en las Zonas Judiciales Nos. 8, 19, 23, 9, 13. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 de Noviembre d 1959.
25) $24.00 20|pub. 21424 Dic.21v.en.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor SANTIAGO RAMA ha prometido en venta a los señores Américo Antonio Vivas y Davilino Méndez Azambuya el comercio del ramo de Bar bebidas alcohólicas y almacén establecido en la calle Paysandú 1047 al 1049. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 Diciembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 21425 Dic.21-v.en.20

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" Av. 18 de Julio 1465 E-21 prometimos vender a los señores Héctor O. Verdier y Roberto Silvera el comercio del ramo Restaurant y bar con bebidas alcohólicas, de la calle Burgues 2749 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — SERAFIN TOME ESTEVEZ, ROSA PINTOS MARTINEZ, JOSE OTERO LORENZO, ARGENTINA TOME LORENZO, SERGIO BLANCO MARTINEZ, JOSEFINA TOME LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 21392 Dic.21-v.en.20

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Guillermo Fernández la mitad indivisa de la Carnicería sita en Comercio 1929. Acreedores presentarse en Sarandí 356. Esc. 20 de 16 a 18 horas, en plazo legal. — Montevideo, Diciembre 1959. — BENITO VELOSO SALGADO.
25) $16.00 20|pub. 21346 Dic.21-v.en.20

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Guillermo Palmer Sastre la Pensión Familiar que tenemos instalada en esta ciudad calle Millán 4348. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — LAURENTINA LOPEZ SOTO DE GOMEZ. — GERARDO BAUTISTA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 21352 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a la señora Aída Sara Busson Terragona el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, beb. ferment. ubicado en la calle Daniel Muñoz N.o 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — GODOFREDO RODRIGUEZ CASENAVE.
25) $24.00 20|pub. 21358 Dic.21-v.en.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre 1904 se emplaza a los acreedores de la firma Clareda y de León, propetaria de la Estación de Servicio automotriz sita en la Av. Italia esquina Av. Bolivia, para que dentro del plazo legal, concurran con los justificativos de sus créditos al Estudio del Esc. Roberto D. Negro, calle Rincón 487, esc. 209, de 9 a 12 y de 15 a 18.—Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — JOSE CLADERA. — CARLOS DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 21351 Dic.21-v.en.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Llámase acreedores de la firma JESUS YARZA, por venta a Jaime Blasco, de su taller de calzado, calle Canelones 2208 bis. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959.
25) $8.00 20|pub. 21411 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Galante García y Manuel Garabal Pena el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rincón N.o 651 de este ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — JOSE RAÑA FERNANDEZ. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 21357 Dic.21-v.en.20

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio y Campio Lama López el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — EDUARDO ANTELO ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 21353 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Osvaldo, Omar y Eduardo Villamiel Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 2799 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — DAVID TOURIÑO TOSAR. — MANUEL TOURIÑO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 21354 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Outeiro Villar y Manuel Albino Barreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959 — LUIS, RICARDO y JOSE RUA CODECIDO.
25) $24.00 20|pub. 21355 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira número 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 21356 Dic.21-v.en.20.

Hago saber que he prometido vender al señor Tomás García, el comercio que en los ramos de almacén y alcohólicas tengo en esta ciudad, Barrio Estación. Acreedores deberán presentarse en Escribanía Indalecio Perdomo, calle Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Noviembre 3 de 1959. — BERNARDO GONZALEZ ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 21402 Dic.21-en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Guillermo Fernández García, la cuota parte que me pertenece de la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Colonia N.o 2250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $32.00 20|pub. 21367 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras N.o 500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — LUIS RIVAS CASTRO. — LUIS GONZALEZ REY.
25) $24.00 20|pub. 21359 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco López Pacoret y Ramón y Francisco Canedo Arijón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse n las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — JUAN RAMON RODRIGUEZ.— GUIDO MELONI SCIAVETTA.
25) $24.00 20|pub. 21360 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Sabino Rodríguez Díaz y Domingo Antonio Collazo el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 4350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1959. — RAMON TORRES ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 21361 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — EMILIO LEDO ARGIZ. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 21362 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Jorge Gandós Reilly el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — NELSON CARIDE GARCIA. — ANTONIO VILAR MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 21364 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci, la cuota parte que me pertenece de la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en la calle 14 de Julio N.o 1354 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — ADOLFO ALVAREZ AGUILERA.
25) $32.00 20|pub. 21366 Dic.21-v.en.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Carbajal Alvarez el Depósito de Quesos, Productos de Granja y Fermentadas, establecido en Santiago de Chile 1324, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sección Venta de Negocios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Por Suc. de MANUEL DOMINGUEZ ALONSO: BALBINA PEREZ de DOMINGUEZ, MANUEL TATO PEREZ, CANDIDA CHARQUERO de TATO, MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, MARCELINA OTERO de DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 21369 Dic.21-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Dr. Capdehourat 2594 a la señora Mercedes D. Barrios de Raimondo, con fecha Noviembre 23 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — WALTHER HUGO ODDONE. — NELIDA AURORA JUAN.
25) $16.00 20|pub. 20017 Nov.30-v.dic.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores HORACIO ATTANASIO y FELIX CROCCIA han prometido vender el comercio de sala de diversiones y cabaret ubicado en Bartolomé Mitre número 1261. Acreedores presentarse en la Escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, primer piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli.
25) $16.00 20|pub. 21292 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Fernando Gabino Diego Benítez el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalada en esta ciudad, en la finca de la Avenida Agraciada N.o 3105. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — LUIS BRANCATO FERME. — ROQUE ANTONIO BRANCATO FERME. — MODESTA VALLES.
25) $24.00 20|pub. 21314 Dic.16-v.en.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. de Financiaciones y Mandatos (En formación), Sec. Escribanía, prometimos vender al señor José Abicart el comercio que gira en el ramo de Café y Bar de la calle Millán 4317 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904, en el domicilio de la Compañía: Uruguay 1313. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — FRANCISCO GARCIA. — SALVADOR REBOIRAS.
25) $16.00 20|pub. 21334 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Manuel Varela; el Almacén de Comestibles de la calle Gil N.o 896 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6 Ap. 12. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1959. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGEIRAS PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 21360 Dic.21-v.en.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores ANGEL MARIA CARDILLO TEJERA y JUAN CARLOS CARDILLO TEJERA han prometido en venta al señor Francisco Caserta Lembo y señora Teresa Malo de Macías el comercio del ramo de Bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 4557. Se efectúan estas publicaciones a efecto de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1959.
25) $24.00 20|pub. 21426 Dic.21-v.en.20

Ley 26|9|1904. Prometí vender a los señores David Cristófaro y Pavel Babela el comercio que gira en el ramo de "Garage y Anexos", en esta ciudad calle Joaquín Requena Nos. 1072|76, bajo la denominación de "Garage Modelo", habiendo tomado posesión los compradores el 31 de Marzo del corriente años. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3 Esc. 6 de 15 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20078 Dic.1.o-v.dic.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y bar sito en la calle Río Negro 1648, al señor Raúl Sanroman. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — MAXIMINO DOMINGUEZ, ASUNCION CASTRO de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 21414 Dic.21-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Venta de pan y Bizcochos y Productos de Granja. Ubicado en la calle Cno. Ariel 4713, al señor Manuel L. Collazo Nion con fecha de Noviembre 16 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LASLO HAVAS KOHN. — IRIS PIZZANES.
25) $16.00 20|pub. 20016 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la Ley do 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación de Balanceadores, hemos vendido el café y bar al señor Carlos Rodríguez Cazador, situado en la calle Paraguay N.o 1324.— Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — FRANCISCO NIETO. — ELSA ESTEVEZ de NIETO.
25) $24.00 20|pub| 21417 Dic.21-v.en.20.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Manuel Alvez el café y parrillada sito en Avda. Centenario N.o 2757. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — JESUS CASAL y FELISA MARTINEZ de CASAL.
25) $24.00 20|pub. 21416 Dic.21-v.en.20.

A los efectos legales pertinentes hago saber que he vendido a Luis María Rasero el comercio de Carnicería que tengo establecido en esta ciudad, casa calle Charrúa N.o 1124. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en el domicilio preindicado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1959. — FELIX SANTIAGO RASERO.
25) $16.00 20 pub. 20945 Dic.14-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor José Garrido Oso, mi negocio que gira en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas, denominado "El Pavo", ubicado en la calle San José 1333, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — MANUEL ABAL VARELA.
25) $16.00 20|pub. 21646 Dic.24-v.en.25.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de instituto de belleza de la calle San José 1184 con el nombre de "Realce Peinados", de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. Los Acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — "CALCELIA; DECAUX DEL ARCO".
25) $16.00 20|pub. 21637 Dic.24-v.en.25.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Prórroga del plazo de inscripción para aspirantes a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

Se comunica a los interesados en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística, que se ha dispuesto prorrogar hasta el 28 de Diciembre de 1959, a la hora 12, el plazo de inscripción de aspirantes a dicho cargo. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34127 Nov.30-v.dic.28.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón S. y otros con JORGE ISMAEL FERREIRA y otros". Por imputación de infracción aduanera (L.o 21 F.o 129), se emplaza a Leonardo Grunman para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27 (Res 30|1|58) 30|pub 34332 Dic.17-v.dic.31
Feb.1-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción Aduanera (L.o 6 F.o 302), se cita, llama y emplaza a Evelyn Cooperstein; o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 34093 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

INTIMACION DE PAGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, MERCANTIL URUGUAYA S. A. y otros. Intimación de pago" (L.o 9, F.o 528); se notifica a MARIO POSTAGA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas: De los Campos, Puentes y Tournier y Mercantil Uruguaya Sociedad Anónima y a los señores: Octavio de los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier, Alberto H. Mc. Nutt, Mario Lagamma Acevedo, Manuel Villarino Sánchez, Juan Gruber y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 5.000, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 16.250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30 pub. 20382 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOLORES ARDITO de RODRIGUEZ SOUTULLO y MARIO RODRIGUEZ SOUTULLO" (L.o 55, F.o 678), se hace saber que los señores Alberto Zarzabal Lourtaux, María Lías Paino de Zarzabal y Emilio Benito Conde Peña, en su carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el número 649 al F.o 1884 del L.o 86 y con el N.o 648 al F.o 1882 del L.o 86, respectivamente, han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 53.606, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 22 en el plano trazado por el Ingeniero Donato Gaminara el 18 de Marzo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 23 del mismo mes y año, según el cual mide 280 ms. cuadrados y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Este, a la calle Aragón distando su punto medio 83 ms. 20 cms. de la esquina formada por la calle del frente con la Avenida General Eugenio Garzón, por 28 ms. de fondo, limitando: al Sur-Este, con el solar 23; al Sur-Oeste con el solar 8 y al Nor-Oeste, con el solar 21; y B) Solar empadronado con el N.o 53.605, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 21 en el plano trazado por el Ingeniero Donato Gaminara el 18 de Mayo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 23 del mismo mes y año, según el cual mide 280 ms. cuadrados y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Este a la calle Aragón por 28 ms. de fondo, limitando: al Sur-Este con el solar 22; al Sur-Oeste con más terreno de la misma manzana y al Nor-Oeste con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de Mario Rodríguez Soutullo, integrada por Mario Ramón, María Catalina, Delia Petronila, Sara Angela, Ramón María y Manuel Andrés Rodríguez Ardito, o a quienes fueran sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta respecto del inmueble empadronado con el N.o 53.606 a favor de los esposos Alberto Zarzabal y María Lías Paino de Zarzabal y respecto del empadronado con el número 53.605 a favor del señor Emilio Benito Conde Peña, bajo apercibimiento que de no comparecer serán otorgadas de oficio, las escrituras de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $240.00 30|pub. 20888 Dic.14-v.en.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE STEWART VARGAS y LUIS ALBERTO CAT. Escrituración de oficio". (L.o 55, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta del solar empadronado en mayor área con los números 88.013, 88.014 y 88.015 hoy con el N.o 128.440, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo y se designa con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre de 1928 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, registrado el 6 de Febrero de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el que ha sido aprobado por resolución del Concejo Departamental dictada con fecha 22 de Enero de 1929, en el expediente N.o 32.407. Dicho solar consta de una superficie de 705 ms. 42 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este al Bulevar Propios; 47 ms. 08 cms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 2; 14 ms. 61 cms. al Sud-Oeste, confinando con partes de los solares números 12 y 13; y 48 ms. 38 cms al Nor-Oeste, limitando con propiedad del Banco Popular del Uruguay. Dicho bien fué prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Cía. por el Bco. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz, suscrita el 2 de Noviembre de 1930 y ratificada el 14 de Mayo de 1932; inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 346 al F.o 140 del L.1 5. Los derechos emergentes de la promesa mencionada, se transfirió a los señores Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, el día 29 de Agosto de 1956 por la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Compañía, transferencia que fué anotada al margen de la inscripción primitiva. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Vázquez Oronoz y Feliciano Vázquez Oronoz o a quien los representen, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no compa-

recencia se otorgará dicha escritura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Luis E. Fontana.
27) $228.00 30|pub. 19519 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA VILLANUEVA DE MOUGAN y JOSE EMILIO MOUGAN VILLANUEVA. Escrituración de Oficio (L.o 55 F.o 41), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Josefa Villanueva de Mougan y José Emilio Mougan Villanueva iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: un solar de terreno situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71534 y que según plano del Agrimensor Pio H. Braem, inscripto en Topografía el 4 de Abril de 1914, se individualiza con el N.o 8 de la manzana letra D, tiene una superficie de 436 metros 14 decímetros, deslindándose así: al Sureste 9 metros de frente a la calle Arrieta; al Noroeste 9 metros lindando con propiedad de Félix y Carlos Sanguinetti al Noreste 48 metros 32 centímetros con el solar 9 y al Suroeste 48 metros 60 centímetros con los solares 1, 2, 3 y 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Mac Lean y Ema Liseta Lerena Juanicó de Massara o a sus sucesores o causahabiente o a quienes los representen y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $182.00 30|pub. 20045 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (Cipya S. A.). Concordato preventivo" (L.o 53, F.o 490), se convoca a la reunión de acreedores, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, el día 4 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 21193 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 20 del actual, se declaró el cese de la curaduría interina que ejercía el doctor Julio Lago sobre FRIDA BRANNER. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $8.00 10|pub. 20999 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión EDVIN FRANZ y desde fs. 26, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
Ag.14-v.set.11.
27) $64.00 40|pub. 12058 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados. "ALFONSO PUGA VAZQUEZ. Escrituración de oficio" L.o 55, F.o 587, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Puga Vázquez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.027, señalado en el plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso, inscripto en Topografía en Octubre 16 de 1911, con el Nº 41, y compuesto de una superficie de metros cuadrados 381.67 que se deslinda: metros 7.25 frente al Sur a calle Saldanha da Gama: metros 41.40 al Oeste con solar 40; y al Norte y Este una línea irregular ondulada con Arroyito de los Chanchos. El peticionante tiene derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 102 al folio 341 del libro 72. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Celia o Lázara Hilaria Celia Reyes de Cóppola, Carlos de la María, Matilde Prins de de la María, Isabel María Vigione de Carle, Mario Enrique y José Alfredo Carle, Dinorah Reyes Isabel Carle, Jaime Armando Carle, Libia María Pisano, Luis Strada, Pablo Isetta, Erasmo Edmundo, Elena, Ernesto, Edelmira y Ella Pisano Blanco, María Esther y Eduardo Mario Carle Strada, Rafael y José Emilio Laguardia Carle, María Strada de Carle, María Concepción, Luis Pedro y María Eugenia Etchepareborda, María del Pilar y María Margarita Aldave, y Aida Bonavia o a sus herederos o causahabientes o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 19279 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Soledad Parodi por su menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., con Sucesores de HILARIO JESUS RODRIGUEZ". Posesión notoria de estado civil L.o 55 F.o 207, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Rodríguez y Walter Rodríguez para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21112 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia" (Libro 52, Folio 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carrás, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 21007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Juan Chiarlone o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Julio H. Carviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 637, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, teniendo 6 metros de frente al Oeste, a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y calle Samuel Blixen; padrón N.o 167.651, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $84.00 30 pub. 19523 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "Ramírez Bibiano Tomás y Angela Lorenzo de Ramírez contra MARIA JULIA VITALE. Pérdida de patria potestad" (L.o 43, F.o 414, N.o 1424) se cita, llama y emplaza a María Julia Vitale para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de Diciembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $12.00 10 pub. 20903 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos c|JOSE COSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, L.o 2, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 474 a nombre de José Costa, que linda: N. O. Suc. Manuel Astiazarán y otra; N. E. Juan Evangelista Avila; S. E. calle Oribe; y S. O. calle Rondeau, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Sarandí del Yí, Diciembre 7 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|34) 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, doctor Jorge M. Molier, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representanción de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ DE BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentacor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959 — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. May.17-v.junio14. Agos.8-v.set.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos rescisión de la promesa de compra-venta del comercio sito en Hocquart 2165, que gira en el ramo comestibles frutas, verduras, fermentadas y venta de leche. Acreedores a Hocquart 2165. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — RAUL ALFREDO VALLEJO SOSA. — AMPARO SEOANE MATO DE PINEDA.
27) $24.00 20|pub. 20139 Dic.1.o-v dic.30.

Extraviáronse los siguientes recibos de valores en custodia otorgados por el Banco Italiano a nombre de LUISA POGGI de ZAVALA MUÑIZ, números de cuotas 10195 al 200, 11078, 11371, 11679, 13052, 13046, 14911, 15977 al 78, 15988 al 90, 16283, 16470, 16863 al 64, 17813, 18348 al 49, 18720 al 22, 19010 al 11, 19350, 23136 al 37. Se ruega su devolución a la Sucursal Cordón de dicha Institución. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959.
27) $5.40 3|pub. 21572 Dic.23-v.dic.28.

"CHADWICK WEIR NAVEGACION LIMITADA"

Por escritura de 16 de Noviembre de 1959, autorizada por el escribano Ricardo A. Clavijo, inscripta con el N.o 579 al F.o 2310 del Tomo 1.o del Registro de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se rectificó el contrato social de 27 de Diciembre de 1958, estableciéndose que el capital de $ 10.000.00 moneda nacional uruguaya, fue aportado en la siguiente forma: Andrew Weir y Compañía Limitada, pesos 6.666.66 y The South American Saint Line Limitada, $ 3.333.34. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959.
27) $16.00 10|pub. 21275 Dic.18-v.en.4.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el día 14 de Noviembre de 1959, autorizó la escribana Elva Benech Gardiol, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 584 del L.o N.o 1, don JUAN CARLOS REVELLO CHIARINO y doña OFELIA REDONDO BUTRON de REVELLO cedieron su cuota social en la sociedad "A. Revello y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la sociedad anónima "Anabó S. A." habiéndose retroatraído los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1959.
27) $12.00 10 pub. 20939 Dic.14-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que cedimos nuestras cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GISI, Limitada", con domicilio en Sarandí 340, en el ramo de Taller y Venta de confecciones, a nuestro consocio el señor Rubin Silberberg y al señor Juda León Rodzewicz. Acreedores presentarse dentro del término legal en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — ABRAHAM GINDEL. — OSCAR GINDEL.
27) $16.00 20|pub. 21083 Dic.16-v.en.15.

VENTA DE CUOTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Bela Levi ha adquirido la cuota de capital que el señor RODOLFO GOMBO poseía en la Sociedad Comercial "RODOLFO GOMBO y BELA COHN" en el ramo de taller de confecciones, en Yaro 1127 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 8 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 20841 Dic.11-v.en.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

MARIA ALBERTINA MORETTO DE PEREZ y JORGE A. FONSALIAS TECHERA, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso suscrito el 26 de Marzo de 1959, sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Librería y Cuadrería en la calle Comercio 1642. Acreedores al comercio. — M. A. M. de Pérez — J. A. Fonsalías.
27) $16.00 20pub. 20109 Dic.1.o-v.dic.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

ADRIAN FERNANDEZ PUGA ha resuelto clausurar su comercio que gira en ramos Fonda y Alcohólicas Embotelladas sito en Carretera Canelón Chico, km. 24 (frente Oyama). Acreedores presentarse. Ley 26-IX-904. — Las Piedras, 11-XI-959.
27) $16.00 20|pub. 20963 Dic.15-v.en.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar Nº 1388 hemos cedido al Sr. José Feijoo Feijoo, todos los derechos que nos correspondía como promitentes compradores del comercio sito en ésta ciudad, calle General Las Heras Nº 1850, en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — MANUEL PEREZ UCHA. — MARIA MENDEZ DE PEREZ.
27) $ 24.00 20|pub. 20601 Dic.9.-v.en.8.

RESCISION

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y bar establecido en la avenida Larrañaga N.o 2578 de esta Capital efectuada a los señores Bautista Fernández Mato y Jesús Pérez Burgo, tomando posesión del negocio el señor José Mato Calvete. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 19921 Nov.27-v.dic.28.

CLAUSURA COMERCIO

Hago saber a sus efectos que con fecha 30 de Noviembre de 1959 clausuré el comercio de peluquería que giraba en la calle Martín C. Martínez 2250 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al Rematador Serafín Criado, Rincón 669 Esc. 7. — Montevideo, Diciembre 1959. — WALTER ACCUOSTO.
27) $16.00 20|pub 21084 Dic.16-v.en.15.

Se extravió libreta de Caja de Ahorros de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, N.o 25.080, a nombre de Elena Sánchez Bueno. — Montevideo, Diciembre de 1959.
27) $4.00 10|pub. 21252 Dic.17-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALEJANDRO CESAR BANFI MASSIOTI y el señor ANGEL EMILIO TECITOR, cedieron a los señores HUGO CESAR GALLI, JOSE LIBER RODRIGUEZ y EMILIO BUSTO VILLAR los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, referente al Bar, rotisería y casa de comida ubicada en 21 de Setiembre 2853 de esta plaza. Los acreedores de los Sra. Banfi y Tecitor y de los señores Menéndez y García deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218. Escribano Wellington T Castellucci
27) $32.00 20|pub. 21123 Dic.16-v.en.15.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra-venta de 25 de Junio de 1959, referente al comercio de "Cervecería, Minutas y Fermentadas" sito en Río Negro N.o 1511 y que el 18 de Diciembre de 1959 tomó posesión de dicho negocio su propietario señor Oscar Estévez Pérez. Los acreedores deben presentarse en Agraciada 1513, p. 3, ap. 5, dentro del plazo de la Ley 26-IX-904. — OSCAR ESTEVEZ. — NILDA BORGES DE ESTEVEZ. — CARLOS PASQUIN.
27) $24.00 20|pub. 21399 Dic.21-v.en.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Institución, que el Directorio de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o de los Estatutos, ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de $ 5.000.000.00 (Cinco millones de pesos) moneda nacional, valor nominal, en acciones.

La emisión se efectuará a la par y su suscripción se abrirá en el día de hoy, clausurándose el 15 de Enero próximo.

Las informaciones relativas a las demás condiciones y plazos para la integración de dichas acciones, serán brindadas en la sección Tesorería de la Casa Central. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 21488 Dic.22-v.dic.29.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que en virtud de haber resuelto el Directorio emitir el saldo de acciones disponibles por la suma de $ 822.500.00 (ochocientos veitidós mil quinientos pesos), en virtud de lo dispuesto en el Art. tercero de los Estatutos sociales, se les acuerda un plazo de diez días a partir de Enero 1.o de 1960, para que ejerzan su derecho de preferencia, suscribiendo acciones en proporción al número de las mismas que cada accionista posea, siendo esta proporción de 37.772 o|o; las fracciones serán prorrateadas. La colocación será a la par al contado, y se efectuará en la sede social, calle Juan José Aguiar 4017. — Montevideo Diciembre de 1959. — La Gerencia.
27) $7.20 2|pub. 21599 Dic.24-v.dic.28.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el Escribano Rivera S. Viera el 8 de Octubre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 553 al F.o 2122 del L.o 1. VITO y VINCENZO CINEFRA, cedieron a NACHMAN DAITSCH sus cuotas sociales en "Alfa Uruguaya Limitada". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959.
27) $12.00 10|pub. 21141 Dic.24-v.en.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGNONE (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21701 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIJON y CASTRO (Libro 59, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21702 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERNINI BIASSOTTI, L.o 59, F.o 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21530 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA DOROTEA o DOROTEA SISTA PEREIRA o PEREYRA VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 21704 Dic.28-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO u OBDULIO BELTRAN PISSACO BALZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21705 Dic.28-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZORZI o ZORZI SANGUINETTI de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21719 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LIBERTI GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21703 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RODOLFO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21734 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber el apertura de la sucesión de ANTENOR GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor próximo. — Rivera, Diciembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21714 Dic.28-v.en.12.

3—Convocatorias Comerciales

VENDOME S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Enero de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 2|pub. 21717 Dic.28-v.dic.29.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
(R.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Enero de 1960 a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36); 2.o Considerar al memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 22 ejercicio social; 3.o Autorizar al Directorio para capitalizar hasta la totalidad del reavalúo del activo fijo (ley de 30 de Diciembre de 1958 y decreto reglamentario de 8 de Setiembre de 1959) en una o más veces, fijando, en cada caso, el monto y fecha que estime conveniente, así como desde cuando gozarán de dividendo las acciones que con tal fin se emitan (artículo 46); 4.o Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario registrar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de

las mismas, hasta el día 11 de Enero de 1960, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito (artículo 37).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21713 Dic.28-v.dic.30

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
(R.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Enero dee 1960 a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36); 2.o Elevación del capital social (artículo 5.o); 3.o Autorizar al Directorio para concertar, con el Banco de la República Oriental del Uruguay la renovación de la operación vigente en relación con el préstamo industrial, conforme a lo que establece la ley N.o 11.448 del 12 de Junio de 1950 en sus artículos 15 y 16 (artículo 21 inc. B), de los estatutos sociales); 4.o Autorizar al Directorio a emitir obligaciones con o sin garantía, al portador o nominativas, por un monto de hasta 10 millones de pesos y|o por su equivalente en moneda extranjera. El Directorio fijará los precios, montos y condiciones de la o las emisiones (artículo 10).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario registrar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas, hasta el día 11 de Enero de 1960, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito (artículo 37).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21712 Dic.28-v.dic.30.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Enero de 1960 a la hora 17 en el local de la Empresa, Carlos Ma. de Pena número 4465-69 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance correspondiente al período 1958-59 cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Autorización para emitir una nueva serie de acciones por un monto que fijará la asamblea; 3.o Fijación de una partida para gastos de los señores Directores; 4.o Aprobación de precios y gastos por maquinaria industrial.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar las acciones y|o recibos correspondientes en la sede de la Sociedad arriba mencionada, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 21689 Dic.28-v.en.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GUIMARAENS de BAÑALES ZULMA y BAÑALES MARIÑO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 655), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bañales Mariño y Zulma Mercedes Guimaraens y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 446
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de al recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Enero de 1960 a la hora 10.—División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 34421 Dic.28-v.en.7.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 967
Segundo llamado
Adquisición de un equipo para ensayo de acides de lubricantes

Fecha de apertura: 28 de Enero de 1960. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34415. Dic.28-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 4-60
Primer llamado. — Fob y|o C. y F.
Adquisición de garbanzos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de garbanzos de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 de Enero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34416 Dic.28-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 3-60
Primer llamado. — Fob y|o C. y F.
Adquisición de fariña

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 28 de Enero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34417 Dic.28-v.dic.30.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Primera Serie. — Primer llamado

Debidamente autorizada, y de acuerdo con la ley de Plan de Emergencia para Obras Públicas promulgada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1959, la Dirección de Vialidad Nacional (del M.O.P.) llama a los señores contratistas de obras inscriptos en el Registro respectivo de esta Dirección, o que soliciten en tiempo su inscripción aportando las informaciones previas reglamentarias, y sean aceptados como resultado de las mismas e incorporados al Registro, a las licitaciones públicas —1.a serie— de obras de carreteras y puentes incluídas en dicha ley, que se detallan a continuación con indicación respectiva de día y hora de apertura de propuestas en el despacho de la Dirección, Sala de Licitaciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

1.a) El 19 (diecinueve) de Enero de 1960, hora 9 y 30 (nueve y media): Obras en Ruta 26, tramo de punto terminal de la carretera actual, a Puente de Paso de las Toscas del Caraguatá, con puentes en Arroyos Cinco Sauces y Blanquillo (Dpto. de Tacuarembó). Art. 3º. Cap. I. Vialidad. Ap. "A". Grupo "a". Numeral 2.

2.a) El 25 (veinticinco) de Enero de 1960 a la hora 9 y 30: Obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre km. 22,259 y km. 92 (Depto. de San José). Ley 12.463 (5-12-57) y art. 3.o. Cap. I. Ap. "A". Grupo "a". Numeral 16, de ley 16 de Diciembre de 1959.

3.a) El 29 (veintinueve) de Enero de 1960, hora 9 y 30: Obras de terminación en Ruta 60 del tramo Minas - Pan de Azúcar, con puente sobre el arroyo Pan de Azúcar y pasaje superior sobre vía férrea (trozo de 15, 7 km.) (Dpto. de Maldonado). Art. 3.o. Cap. I. Ap. "A". Grupo "a". Numeral 12.

4.a) El 4 (cuatro) de Febrero de 1960, hora 9 y 30: Obras en Ruta 14, tramo Mercedes a Paso Lugo del Arroyo Grande, trozo de 7, 3 km. inmediato a Paso Lugo (Dpto. de Soriano). Numeral 5 del cit. art. 3.o. I - "A" - "a".

5.a) El 5 (cinco) de Febrero de 1960, hora 9 y 30: Obras de reparaciones (en tablero) del puente de Paso de Pache del Río Santa Lucía (Ruta 5) (Dpto. Canelones y Florida). — Numeral 13.

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección, piso 4.o, y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, piso 2.o, en Dpto. II. Estudios, piso 5.o. Los planos deberán adquirirse con la anticipación establecida en el pliego, haciendo constar Dpto. II. Estudios, como es habitual, en el recibo de Tesorería la fecha de presentación de éste. Se encarece consultar, especialmente a los nuevos contratistas, los requisitos de presentación de propuestas, documentos de Caja de Jubilaciones y de las Asignaciones Familiares, sellados, etc., a fin de evitarse inconvenientes en el acto de apertura de propuestas. — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director. — Enrique Ezcurra, Secretario General Interino.

12) (C.C.) 10|pub. 34418 Dic.28-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 34413 Dic.28-v.en.8.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Tornillos con tuercas, Arandelas planas, Arandelas de presión, Clips para máquinas, Aceite fino para máquina, Estaño puro, Oídos para soplete, Pintura, negra, blanca y gris, "Incalux" o similar, Chavetas, Caño de goma, Almohadillas, Pinceles, Grasa fina, Broches, Papel esmeril gruesas y finas, Sierras para cortar metales, Acido chorhídrico, Aguarrás mineral, Tinta blanca, Cemento Dupont o similar, Plomo, Soldadura de plata, Bórax para soldar, Alambre cocido, Patas goma para máquinas escribir, Tipos alambre de acero, Cintas color negro fijo, Arandelas planas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 25 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 34414 Dic.28-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 27

Se llama a licitación pública para la compra de papel mimeógrafo, papel obra alisado, sobres, matrices y tinta para mimeógrafo destinados a esta Facultad.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Enero de 1960, a las 10 horas, en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Gral. Flores 2125) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34424 Dic.23-v.en.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 28 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

8.a Sección

DANTE CESAR DI FONZO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Alzáibar 1305 y ANA LUCIA BO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alzáibar 1305.

6.a Sección

AQUILINO GUERRA RUIZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 1448 y CARMEN SARA NION CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1448.

ARTURO ROBERTO CORREA CORBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 Ap. 35 yEDELMA CONCEPCION FALCONE BARTABURU, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Agraciada 1632 Ap. 35.

10.a Sección

SANTOS ARIEL SUAREZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larravide 2714 y EVA ACEREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2714.

AURELIANO MARCHETTI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado R. Anador 3877 y ESTER OSSANDON, 23 años, soltera, chilena, domiciliada R. Anador 3877.

11.a Sección

ELADIO LEMOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ferrara 3509 y **ANTONIA EDILA FERREIRA**, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3547.

PABLO ORTIZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Albania 3736 y **BLANCA ZENOVIA DE LOS SANTOS**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3336 Ap. 4.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BARRETO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 840 y **GLADYS MORAIMA AUDICIO**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 840.

17.a Sección

ADELAIDO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbúes 4932 y **TILA GONZALEZ**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande s n.

20.a Sección

RAMON ORTEGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4149 y **MABEL IRIS CHAGAS**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4149.

NESTOR NERY CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 837 y **OFELIA LOIDA GOROSTIDI**, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. de la Vega 4064.

23.a Sección

RAMON MARIA MUNDO 21 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2979 Ap. 11 y **MIRTHA SONIA BALLES**, 15 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2979 Ap. 11.

ELBIO HERMAN SALVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2791 y **NUBIA ELENA FERNANDEZ**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2791.

ROGELIO VICENTE, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado Estero Bellaco 2789 y **NELDA CLOTILDE SENN**, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2789.

CARLOS DANIEL AVINO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2708 y **MYRIAM NELLY FREGENAL**, 24 años, soltera, orental domiciliada Carlos Anaya 2708.

24.a Sección

CARLOS NANDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1085 y **ANA MARIA PUGA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3540.

14) $2.00 3|pub. v.dic.30.

15—Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Enero de 1960 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Setiembre de 1959.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 1959 el referido dividendo será abonado en acciones de la Sociedad. — El Directorio.

15) $4.80 2|pu. 21715 Dic.28-v.dic.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LA FACULTAD DE DERECHO solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega, de las que es editora: "El Domicilio en el Derecho Privado Internacional" (Vieira, M. A.), "Personas Jurídicas" (Gambino, H.), "Estudios Jurídicos en Memoria de J. J. Amézaga", "La Tentativa" (Araujo, O.), "El Contencioso Administrativo de Anulación" (Giorgi, Héctor), "Los Pactos" (Mayer, F.), "El Régimen Internacional del Matrimonio" (Alfonsín, Q.), "Tratado de la Sociedad Conyugal" (Vaz Ferreira, E.), "Los Cheques" (Echevarría Leunda, J.), "Tratados de Montevideo 1889-1939-1940", "Las Tasas en la Hacienda Pública" (Giampietro, G.), "Simposio sobre el Proyecto de Convención de Derechos Humanos de Santiago de Chile", "Código Penal Alemán" (Espínola, J. C.), "Revista de la Facultad, Años 1958 Nos. 1, 2, 3 y 4; 1959 Nos 1 y 2" — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) (C.C.) 10|pub. 34419 Dic.28-v.en.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AURORA ANGELICA LISOANO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 25 de Setiembre de 1941 y como del sexo masculino, debe decir: nacida el 25 de Agosto de 1941 y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34390 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ILHARDOY, CATALINA HAYDEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña Ana Ilhardoy, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida dice: "Ana Ilardoy de Bó", debe decir: Ana Ilhardoy. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

20—Remates

CAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Magliano Ferreris contra MARIA CAYETANA OLIVERA ARANDA de CASTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 177), se hace saber que el veinticuatro de Febrero de 1960 a las once horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Caetano Espósito, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 158.829, la que según plano trazado por el agrimensor. Carlos Pollio en Setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.908 el día 8 del mismo mes y año, está señalada con el número tres y se compone de una superficie de 92 ms. 85 dms. así deslindados: 5 ms. 37 cms. al Nor-Este con frente a la calle Regimiento Número 9 por donde está señalada la puerta de entrada del edificio con el número 1818, entre la Avenida General San Martín y Carabela, distando el punto medio de dicho frente 29 ms. 505 mms., de la esquina de ésta; 14 ms. 80 cms. al Nor-Oeste lindando con el solar número 2; 9 ms. 5 cms. al Sur-Oeste confinando con Mariano Justo Sixto; y el Sur-Este línea quebrada compuesta de cinco rectas que a partir del frente tienen las siguientes medidas: 9 ms. 80 cms., 2 ms., 2 ms. 75 cms., 1 m. 50 cms. y 2 ms. 25 cms., la 2.a y 4.a rectas corren de Nor-Oeste a Sur-Este, limitando todos con el solar número 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento del remate; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 21716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIMON M. AISHEMBERG S. R. L.

Por contrato privado, celebrado el 24 de Noviembre de 1959, y certificadas las firmas por el escribano Jorge Brum, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Simón M. Aishemberg, Sociedad Limitada" modificación que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 587 al F.o 2247 del L.o 2 de Contratos. Por el referido instrumento, se modificó la cláusula décimo séptima del Capítulo V del Contrato Social, por la cual, al fallecimiento del socio Simón Mario Aishemberg, la sociedad debería disolverse parcialmente, por lo que la totalidad de los otros socios, resolvieron por dicho instrumento y en base a la asamblea de socios de fecha 28 de Agosto de 1957, según acta N.o 22, y en base al artículo 9.o del Capítulo Tercero, letra "b" del Contrato Social, dado la calidad de aquél, de fundador de la sociedad, aceptara como socios a todos los integrantes de la sucesión en la proporción que les corresponde en la misma, o sea: la señora Dina Teresa Deambrosis de Aishemberg, con la mitad de la referida cuota social, y a los señores Julia Ana Aishemberg Deambrosis y Mario Aishemberg Deambrosis, con la cuarta parte cada uno de dicha cuota, sin perjuicio de la parte que este último tiene ya en calidad de socio, con capital propio, considerando por tanto a este último, como una ampliación de su capital ya integrado; pero retrotrayendo a la fecha del fallecimiento del socio fundador todos los derechos y obligaciones que se consideran que tomaron los nuevos socios mencionados, ocupando por consiguiente, el mismo lugar que el causante y desde la fecha de su deceso, lo que por este contrato dejan establecido todos, de común acuerdo por ambas partes. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959.

22) $48.00 10|pub. 21727 Dic.28-v.en.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.015. — Montevideo Diciembre 22 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRESKITA", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 21709 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 88.018. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "ULTRAZIDE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 21707 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 88.017. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ORANABOL", para distinguir los artículo de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 21708 Dic.28-v.en.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.963. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cynamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto heterocíclicos ntrogenados y procedimiento para prepararalos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 21706 Dic.28-v.en.12.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Sada y Lavalle el comercio en los ramos de Venta de Cigarrillos, Confituras y Utiles Escolares establecido en 21 de Setiembre N.o 2946, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — ELENA PASTORA CARRERA de PEREZ. — RODOLFO PEREZ CASAÑAS. — FELIPE MARIA PEREZ CASAÑAS. — MARIA DEL CARMEN CARRERA.

25) $24.00 20 pub. 21720 Dic.28-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a Armando Buglioli Cocchiararo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Alarcón N.o 1553 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1959. — MARIA LUISA IGLESIAS.

25) $24.00 20|pub. 21721 Dic.28-v.en.26.

27—Varios

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SECRETARIA

Llamado a Aspirantes para proveer el cargo de Profesor de prótesis 4.o.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de Facultad en su sesión del día 17 del corriente se llama a aspirantes para proveer el cargo de Profesor Director de Prótesis 4.o curso.

Sueldo $ 465.00 mensuales. Horario martes y sábados de 16 a 20 horas.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría de esta Facultad en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, certificado de vacuna antivariólica, certificado de enrolamiento, Jura de la Bandera, Carnet de Salud, todos los días hábiles de 8 a 11 horas hasta el día 26 Enero de 1960.

Los aspirante deberán presentar con su solicitud de inscripción 12 copias de sus títulos,

méritos, trabajos, y antecedentes en la docencia.

Llamado a Concurso de Oposición para proveer los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Anatomía.

1 Asistente de Prótesis 4.o.

Sueldos $ 340.00 mensuales, cada uno.

Horario 8 horas semanales, cada uno

Las solicitudes de inscripción para estos llamados a concurso, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Jura a la Bandera, certificado de vacuna, certificado de enrolamiento, Carnet de Salud hasta el día 22 de Abril de 1960. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 34423 Dic.28-v.dic.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SECRETARIA

Llamado a Aspirantes para proveer el cargo de Profesor de prótesis 4.o.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de Facultad en su sesión del día 17 del corriente se llama a aspirantes para proveer el cargo de Profesor Director de Prótesis 4.o curso.

Sueldo $ 465.00 mensuales, Horario martes y sábados de 16 a 20 horas.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría de esta Facultad en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, certificado de vacuna antivariólica, certificado de enrolamiento, Jura de la Bandera, Carnet de Salud, todos los días hábiles de 8 a 11 horas hasta el día 26 Enero de 1960.

Los aspirante deberán presentar con su solicitud de inscripción 12 copias de sus títulos, méritos, trabajos, y antecedentes en la docencia.

Llamado a Concurso de Oposición para proveer los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Anatomía.

1 Asistente de Prótesis 4.o.

Sueldos $ 340.00 mensuales, cada uno.

Horario 8 horas semanales, cada uno

Las solicitudes de inscripción para estos llamados a concurso, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Jura a la Bandera, certificado de vacuna, certificado de enrolamiento, Carnet de Salud hasta el día 22 de Abril de 1960. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 34422 Dic.28-v.dic.28.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición Judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga ó Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.9.

B. CAMPOLI LIMITADA
MODIFICACION

Ante Escribano Raúl Astarita, 17 Diciembre de 1959: a partir del 31 Diciembre 1959: se sustituye la razón social por la de "Regno y Aguirre Limitada", administración y uso de firma social, a cargo de los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Diciembre 1959. — BRUNO REGNO. — HILARIO A. AGUIRRE.

27) $8.00 10|pub. 21710 Dic.28-v.en.12.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Caja de Ahorro del Banco Trasantlántico del Uruguay a nombre de MARIA GUERRERO DE ARAUJO, con domicilio en Durazno 1321 Ap 10. — Montevideo, Diciembre de 1959.

27) $1.80 3|pub. 21690 Dic.28-v.dic.30.

ALICIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alicia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO Nº 3

Protocolización del acta de constitución de:

ALICIA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Reyna M. Otero, Escribana autorizante comparecen el señor Erik D'Arenberg, suizo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Teresa de Harambure y domiciliado en Villa D'Arenberg en Punta del Este, Maldonado y don Emmanuel de Saugy, suizo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alice Mottas y domiciliado en la finca número mil setecientos setenta y nueve de la calle Potosí de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigente en materia comercial. Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

Estatutos de:

ALICIA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º (Denominación): Con la denominación de "Alicia Sociedad Anónima" se constituye una sociedad del carácter referido que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentaria en vigencia.

Art. 2º (Objeto): El objeto de la sociedad es la realización de operaciones sobre bienes inmuebles, para cuyos cumplimientos podrá efectuar por cuenta propia o de terceros todo género de actos o contratos, pudiendo por ejemplo administrar, dirigir, comprar, vender, tanto bajo el régimen común como por el de propiedad horizontal, donar, ceder, permutar, arrendar, construir por cta. propia o ajena dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa o pasivamente préstamos, bajo todas sus formas, aceptando los requisitos puestos por los Bancos Oficiales o privado de acuerdo a estipulaciones de sus respectivas cartas orgánicas o disposiciones reglamentarias, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. La presente enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir los fines sociales o lo que con ello se relacione de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos.

Art. 3º (Domicilio): La sociedad tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4º (Duración): El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, acciones y debentures

Artículo 5º (Capital): El capital de la sociedad es de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya; dividido en acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Sobre este capital se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la ley número dos mil doscientos treinta.

Art. 6º (Acciones): Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas del Presidente y un Director o de dos Directores. Llevarán el sello social, con él se inutilizarán los timbres respectivos. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 7º (Indivisibilidad): Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8º (Nuevas emisiones. Preferencia): Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Art. 9º (Debentures): La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías en las condiciones que fijare la asamblea social y de acuerdo a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración social

Artículo 10. (Administración. Organos): La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social. B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con estos estatutos. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales

Artículo 11. (Asambleas ordinarias): Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrán por objeto A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio, presentados por el Directorio. B) Designar los miembros del Directorio. C) Resolver sobre la distribución de utilidades sociales que proponga el Directorio. D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integren el orden del día.

Art. 12. (Asambleas extraordinarias): Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se disponga en estos estatutos o lo ordenen las leyes y reglamentos; B) Cuando sean especialmente convocados por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscrito e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al de la presentación de aquella; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos artículo 25).

Art. 13. (Convocatoria. Constitución). Las asambleas sociales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el Diario Oficial y en otro diario de esta capital. Los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que, media hora despus de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el Diario Oficial. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán debidamente constituídas salvo en los casos en que se requieran mayorías especiales. cuando estn presentes socios que representen más de la mitad del capital social suscrito e integrado. Si no se consiguiera el quórum del cincuenta por ciento del capital social. media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea el capital que representen. El retiro de accionistas durante la sesión de una asamblea no la inhabilitará para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 14. (Presidencia de publicaciones): Las asambleas sociales ordinarias o extraordinarias podrán llevarse a cabo sin la necesidad de publicar avisos de convocatorias, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 15. (Registro de acciones. Votos): Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta dos días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada acción equivale a un voto con las limitaciones legales al respecto.

Art. 16. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder o un telegrama dirigido al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Art. 17. (Autoridades, resoluciones y actas). Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que los presentes estatutos exijan mayorías especiales. El Presidente de la asamblea en caso de empate, tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista designado al efecto.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 18. (Integración). La dirección y administración directa de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos o tres miembros, según lo resuelva la asamblea general, elegidos por la misma cada dos años Conjuntamente con los titulares, se elegirá igual número de suplentes. No se necesita la calidad de accionista para ser Director. En todo caso el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Los Directores podrán ser relectos, podrán asimismo desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso, el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 19. (Sesiones y resoluciones). El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el Presidente lo

convoque, por propia iniciativa o por solicitud de un Director. El Directorio estará válidamente constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá otro voto para decidir. De las sesiones del Directorio se labrará acta qu firmarán el Presidente o quien hiciera sus veces y el Secretario —si lo hubiera — u otro Director designado al efecto.

Art. 20. (Representación social). La representación de la sociedad corresponde indistintamente: A) Al Presidente del Directorio o a quien haga sus veces; B) A los Directores o a quien el Directorio confiera dicha representación, con carácter general o particular; C) A los mandatarios generales o especiales de la sociedad en los asuntos que se refieren sus respectivos mandatos.

Art. 21. (Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios sociales, sin limitación de ninguna especie. Le compete especialmente: A) Ejercer por sí mismo o en la forma que determina el artículo 20, la representación de la sociedad; B) Resolver todos los asuntos y negocios de la sociedad, pudiendo a su arbitrio someter a la asamblea de accionistas aquellos, que a su juicio, deban merecer un pronunciamiento de ese órgano social; C) Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones y decidir todos los negocios jurídicos, para los cuales se requiere capacidad para enajenar o gravar; D) Contraer obligaciones de todo género, solicitar y contraer y recibir préstamos, solicitar y utilizar créditos; girar en descubierto; E) Otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias y demás formas de seguridad; F) Depositar y retirar depósitos; girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar obligaciones, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales conocimientos, warrants y demás documentos comerciales o civiles; G) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyera del caso conferir; sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubiere otorgado; H) Nombrar y destituir al personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; I) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con la más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo, aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso de nulidad notoria; percibir el pago de las deuda; J) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinaria; K) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, el balance del último ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; L) Proponer a la asamblea ordinaria, la forma de repartir las utilidades, el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 22. (Síndico). La asamblea social, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades, que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social y utilidades

Artículo 23. (Ejercicio social). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciarán y terminarán en las fechas que determine la asamblea social. Mientras la asamblea no resuelva otra cosa, el ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de los ejercicios sociales, se comunicará la modificación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. (Utilidades). Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la forma que indique la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio, los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años de la fecha de pago, quedan prescriptos a favor de la sociedad; la asamblea social podrá autorizar su pago o darle destino especialmente las deducciones que indique la asamblea de las utilidades líquidas, se repartirán el cinco por ciento para el Presidente y el tres por ciento a restante miembro del Directorio. La retribución al Presidente y Director se distribuirá en forma proporcional a los períodos de actuación, cuando se haya actuado con suplentes de acuerdo al artículo 18 de estos estatutos. La parte de utilidades destinada a los accionistas se distribuirá a prorrata de las acciones que posean.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 25. (Reforma de estatutos). La reforma de estos estatutos en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo primero de la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. Los socios disidentes tendrán derecho al receso en las condiciones, que expresa la ley citada.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. (Primer Directorio). El primer Directorio estará constituído por los señores Erik D'Arenberg y Emmanuel de Saugy como titulares, y las señoras María Teresa D'Harambure de D'Arenberg y Alicia Mottas de Saugy como suplentes.

Art. 27. (Gestiones administrativas y judiciales). Quedan autorizados los señores doctor Enrique F. Mendive y Reinaldo González indistintamente para gestionar la aprobación de estos estatutos, así como la realización de todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes, quedando asimismo facultados para aceptar cualquier modificación a los presentes estatutos.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, la autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Alicia Sociedad Anónima", extendidos en siete fojas de papel sellado de valor cuatro pesos cada una, del folio diez al folio dieciséis; C) Esta acta es leída por la suscripta escribano y los comparecientes así lo otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el día veinticinco de Abril bajo el membrete: "N.o 2. — Protocolización de un compromiso de compra-venta a solicitud de Eduardo Arturo Olave y otros" de folios cuatro a nueve. De todo lo que doy fe. — Erik D'Arenberg. — E. de Saugy. — Reyna M. Otero, escribana.

Es primer testimonio del original que para "Alicia Sociedad Anónima" expido, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Reyna M. Otero, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Visto: La gestión de "Alicia Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alicia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines: devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Reinaldo González, por "Alicia Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Cerrito 425 al señor Juez dice: Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio y en ejercicio de la personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos de la sociedad que se acompañan, vengo a solicitar: 1) La inscripción de los estatutos de "Alicia Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. A los efectos pertinentes, acompaño el acta de constitución de la sociedad, los estatutos aprobados y el testimonio de aprobación del Poder Ejecutivo. 2) Se ordene la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante a cuyos efectos expreso: A) El nombre de la sociedad es "Alicia Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma esta consignado en el artículo 2 de los estatutos de la misma; C) El domicilio de la sociedad será en Montevideo, en la calle Cerrito 425; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor; E) Su capital autorizado es de $ 50.000.00 (pesos cincuenta mil) m|n. Por lo tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comercio. 3) Los edictos y la devolución de los documentos agregados que sea hecha indistintamente al suscrito o al doctor Enrique F. Mendive. — Reinaldo González.

13.839. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Irureta.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Entrada 14 de Setiembre de 1959, — Salida 30 de Setiembre de 1959. — Vista Nº 3963. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Julio Viana.

15.847. — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado fijándose a este efecto en $ 250.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 471 al folio 2344 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 126.00. — 1|pub — 20348.

QUEBRACHO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Quebracho Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores ingenieros Jorge Camou Sorhuet y Juan Enrique Camou Sorhuet, casados con Inés Font Sarasola y Elena Aurora Soliño, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Chaná número dos mil trescientos noventa y uno y Patria número setecientos cuatro respectivamente; y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Arco Iris Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; E) Intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones, agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más

acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implicar la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán —en consecuencia— adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al contador Alfonso Algorta del Castillo para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. Camou. — Juan E. Camou.

Daniel Pérez del Castillo, escribano, certifico: Que los señores ingenieros Jorge Camou Sorhuet y Juan Enrique Camou Sorhuet —cuyos datos personales constan precedentemente— firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Arco Iris Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con denominación similar los interesados resolvieron (fs. 7) sustituirla por "Quebracho Sociedad Anónima". Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Quebracho Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1894. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de lo Civil de Cuarto Turno: Alfonso Algorta del Castillo, por "Quebracho Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376, piso 1.o, (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso), a usted dice: Que fuí designado por el artículo 21 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la Matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto es realizar toda clase de operaciones; el domicilio en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país, y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto, al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Quebracho Sociedad Anónima", en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se publiquen. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que se habilite la próxima feria al solo efecto de la publicación y que tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciará una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — Alfonso M. Algorta.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Recibido hoy con un estatuto y copia. — Julio E. Real.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6790. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

25.521. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos, publíquese y habilítese la Feria Mayor sólo para la publicación. — Berro Oribe — Julio E. Real.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Julio E. Real.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las ocho y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 447 al Fo. 2956 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

$106.00 1|pub. — 21479.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Organización Covian S. A."

Balance de Situación al 31 de Julio de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	33.569.55
Deudores varios	"	108.519.39
Mercaderías	"	345.199.30
Depósitos y acciones en otras compañías	"	10.165.50
Gastos const. y pag. anticip.	"	23.868.71
Inmuebles	"	70.787.47
Máquinas y herramientas	"	10.868.58
Muebles y útiles	"	7.098.15
Coches servicio	"	5.323.85
	$	615.400.50

Pasivo —

Bancos	$	4.995.05
Oblig. a pagar	"	72.148.53
Hipoteca	"	15.200.00
Acreedores varios ...	"	28.588.75
Gastos pend. de pago	"	8.535.58
Caja de Jubilaciones .	"	1.583.63
Accionistas	"	11.000.00
Saldo solares	"	423.93
Capital realizado	"	330.000.00
Reservas	"	6.694.44
Utilidades ejerc. ant. .	"	107.634.11
Utilidades del ejercicio	"	33.596.48
	$	615.400.50

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 1959

Ganancias —

Mercaderías	$	260.936.25
Intereses y descuentos	"	3.563.55
	$	264.499.80

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	63.774.12
Aportes jubilatorios ..	"	29.377.94
Impuestos y patentes .	"	22.547.19
Intereses y descuentos	"	12.984.95
Gastos generales	"	132.219.12
Utilidades	"	33.596.48
	$	264.499.80

Las Utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en libro Copiador Inventario, certificado el 30 de Marzo de 1955, a folios N.os 52 y 53.

$ 37.20. — 1|pub. — 19118.

Socorex Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Caja	$	2.688.08
Deudores varios	"	79.309.14
Mercaderías	"	89.207.33
Materia prima	"	3.936.37
Deuda y valores públicos	"	2.182.12
Muebles y útiles	"	5.421.42
Marcas propias	"	480.00
Gastos de constitución	"	10.604.57
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
Depósitos en garantía	"	50.00
Pérdidas ejercicio 1955 y 1956	"	15.013.95
Pérdidas ejercicio 1956 y 1957	"	6.626.00
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958	"	441.13
Depósito en garantía cuenta títulos	"	1.100.00
	$	347.060.11

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	28.575.52
Amortizaciones	"	7.694.33
Utilidades a distribuir	"	14.690.26
Capital autorizado ..	"	130.000.00
Capital realizado ...	"	170.000.00
Títulos dados en garantía	"	1.100.00
	$	347.060.11

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1959

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	110.882.23
Comisiones	"	1.374.74
	$	112.256.97

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	47.819.46
Amortizaciones	"	2.663.05
Impuestos varios	"	11.502.87
Deudores incobrables .	"	1.313.64
Alquileres	"	6.000.00
Intereses, descuentos y bonificaciones	"	1.424.60
Artículos de escritorio	"	6.016.42
Propaganda	"	3.717.48
Gastos de giros	"	3.994.36
Gastos varios	"	13.114.83
	$	97.566.71

Resumen —

Ganancias	$	112.256.97
Pérdidas	"	97.566.71
Utilidad del ejercicio	$	14.690.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	14.690.26
Fondo de reserva despido personal	$	4.000.00
Cancelación cta. pérdidas anteriores		10.690.26
	$	14.690.26

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de Octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 11, 12, 13, 14 y 15 ro de 1956 y anotado con el número 360 a folio 337 del libro N.o 3.

$ 60.00. — 1|pub. — 19119.

Estancia "La Fé" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 2 de Octubre de 1959

Activo —

Acciones a emitir ...	$	65.000.00
Inmuebles	"	510.250.17
Deudores varios	"	14.887.24
Gastos de constitución	"	4.760.61
	$	594.898.02
Depósito de valores ..	"	20.000.00
	$	614.898.02

Pasivo —

Capital autorizado (a integrar)	$	65.000.00
Capital integrado	"	435.000.00
	$	500.000.00
Banco Hipotecario ..	"	43.580.84
Pérdidas y ganancias	"	51.317.18
	$	594.898.02
Depositantes de valores (Directores)	"	20.000.00
	$	614.898.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 2 de Octubre de 1959

Pérdidas —

Amortización sobre gastos de constitución	$	2.380.30
Gastos generales	"	3.841.10
Impuestos	"	29.649.92
Intereses	"	2.646.65
	$	38.517.97
Ganancia del ejercicio	"	19.862.79
	$	58.380.76

Ganancias —

Arrendamientos	$	58.380.76

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el 2 de Octubre de 1959.

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	$	51.317.18
A fondo de reserva ..	"	30.000.00
	$	21.317.18
Reserva especial	"	20.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.317.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 7 y 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Mayo de 1958 y anotado con el N.o 2247 a folio 265 del libro 4.

$ 39.00. — 1|pub. — 19028.

Liebig's Extract Of Meat Company Limited

(En liquidación)

Balance General al 31 de Agosto de 1959

Activo —

Ganancias y pérdidas	$	14.67

Pasivo —

Cía. Estancias y Colonias Urug. S. A. ..	$	14.67

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Agosto de 1959

Publicación balance en el "Diario Oficial" .	$	18.00
Menos impuestos a pagar al 31|8|58 y no considerados pagaderos	"	3.33
Total pérdidas del ejercicio	$	14.67

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Noviembre de 1944 y anotado con el N.o 4230 a fs. 91 del libro respectivo.

$ 13.20. — 1|pub. — 19027.

CERAMICAS DEL SUR S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.500.00	Caja Popular de Libertad	$	9.114.31
Banco Comercial	"	89.890.91	Caja de Asignaciones Familiares	"	6.985.92
Banco La Caja Obrera	"	15.960.20	Caja Jubilaciones, cuotas	"	40.308.59
Banco República	"	41.012.35	Caja Jubilaciones, diferencia cuotas	"	44.739.70
Clientes	"	306.017.44	Caja Jubilaciones Rural	"	4.60
Ventas contado a cobrar	"	16.132.13	Clientes adelantados	"	95.616.90
Clientes en gestión	"	21.894.30	Proveedores varios	"	100.686.63
Efectos a recibir	"	74.806.07	Acreedores varios	"	45.774.62
Efectos vencidos	"	14.023.31	Banco República crédito industrial	"	296.000.00
Efectos en gestión	"	17.015.54	Banco República, crédito hipotecario	"	135.000.00
Deudores varios	"	3.129.14	Caja Jubilaciones deuda amortizable	"	66.943.72
Proveedores varios	"	25.054.11	Cuotas terrenos	"	14.383.47
Materiales en Almacén	"	70.893.45	Préstamo Sicco S. A.	"	42.000.00
Combustibles	"	7.041.20	Dividendos a pagar	"	3.835.00
Materiales curso fabricación	"	25.195.48	Remuneraciones especiales	"	3.215.29
Productos elaborados	"	114.388.35	Gastos a pagar	"	39.230.53
Mercadería en camino	"	1.120.47	Sueldos y jornales a pagar	"	26.332.17
Solares	"	16.864.25	Intereses y timbres a cobrar	"	3.462.68
Bienes inmuebles	"	509.333.20	Previsión cargas sociales	"	15.000.00
Muebles y útiles	"	20.699.30	Amortización bienes inmuebles	"	14.987.16
Equipo y herramientas de campo	"	10.779.64	Amortización muebles y útiles	"	2.952.64
Equipo y herramientas de taller	"	18.355.96	Amortización equipo y herram. de campo	"	4.221.86
Equipo de secadero	"	90.016.36	Amortización equipo y herram. de taller	"	7.116.79
Equipo de transporte	"	10.987.00	Amortización equipo de secadero	"	16.783.38
Material Decauville	"	33.805.43	Amortización equipo de transporte	"	4.356.80
Hornos, secaderos y zorras	"	673.745.20	Amortización material Decauville	"	12.385.83
Alambrados	"	8.236.94	Amortización horno, secaderos y zorras	"	63.998.59
Máquinas e instalaciones	"	630.529.56	Amortización alambrados	"	435.74
Semovientes y arreos	"	1.454.02	Amortización máquinas industriales	"	117.960.41
Rodados	"	13.399.06	Amortización semovientes y arreos	"	230.80
Obras en ejecución	"	26.001.11	Amortización rodados	"	5.359.62
Acciones a emitir	"	480.000.00	Capital realizado	"	1.520.000.00
Obligaciones diferidas	"	2.464.97	Capital autorizado	"	480.000.00
Cheques al cobro	"	1.293.71	Reserva especial	"	22.834.23
Gastos anticipados	"	3.741.36	Transportes	"	290.90
			Utilidad líquida del ejercicio	"	138.232.64
Total activo	$	3.400.781.52	**Total del pasivo**	$	3.400.781.52

Nota: Este Balance General fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 52 y 53 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales certificado por el Juzgado de 1.a Instancia del Departamento de San José, el 22 de noviembre de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1|7|58 - 30|6|59

GANANCIAS

Ventas	$	1.771.446.72

PERDIDAS

Gastos de fabricación	$	1.006.843.09
Gastos de administración	"	97.053.17
Gastos de ventas	"	195.721.08
Gastos varios	"	60.508.39
Intereses	"	61.105.20
Descuentos	"	11.705.10
Deudores incobrables	"	12.964.66
Impuestos y patentes	"	24.224.15
Diferencia de stock	"	12.675.41
Royalty	"	16.069.99
Amortizaciones del ejercicio	"	134.343.85
	$	1.633.214.08
Utilidad líquida	"	138.232.64
	$	1.771.446.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

8 1|2 o|o para el Directorio	$	11.749.77
3 o|o para el personal	"	4.146.98
9 1|2 o|o de dividendos a las acciones	"	120.673.75
A cuenta nueva	"	1.662.14
	$	138.232.64

Nota: Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 54 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales certificado por el Juzgado de 1.a Instancia del Departamento de San José, el 22 de noviembre de 1951.

$ 108.00. — 1|pub. — 17186.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

	Parciales	Totales
Activo inmobiliario:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 82.800.00	
Material eléctrico	" 30.550.00	
Depósito en el Cerro	" 3.500.00	
Muebles, útiles e instal.	" 8.081.00	
Cables y accesorios	" 138.544.00	
Oficinas en el interior	" 1.525.00	
Líneas aéreas	" 35.000.00	$ 300.000.00
Activo disponible:		
Caja	$ 500.00	
Bancos	" 169.643.65	" 170.143.65
		$ 470.143.65

PASIVO

	Totales
Pasivo no exigible:	
Capital autorizado	$ 300.000.00
Pasivo exigible:	
Dirección General cuenta acreedora	" 170.143.65
	$ 470.143.65

El presente Estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 1958 A MARZO DE 1959 COMPILADO CON DATOS COMPLEMENTARIOS SUMINISTRADOS POR NUESTRA CASA MATRIZ EN LONDRES

PERDIDAS

	Totales
Impuesto al Tráfico enviado (Ley 17 de octubre de 1919 y 26 de diciembre de 1927	$ 393.086.18
Impuesto al Tráfico Recibido (Ley 17 de octubre de 1919 y 23 de diciembre de 1927)	" 362.671.88
Gastos de mantenimiento de líneas aéreas	" 5.837.23
Provisiones de gastos de otras sucursales y vapores	" 282.327.80
Gastos de reparaciones de cables submarinos	" 659.161.56
Sueldos	" 803.717.54
Gastos generales	" 129.456.12
Caja de Jubilaciones	" 156.308.91
Caja de Compensación N.o 33	" 34.825.67
Gastos que se originan y se abonan a otras Administraciones en la transmisión de los telegramas del Uruguay en su curso hacia el extranjero	" 1.084.509.96
Proporción de tasas pagadas a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Portugal por los telegramas del Uruguay en su curso por esos países	" 158.528.46
Contribución de esta Sucursal a la Dirección General por diversos gastos de Administración efectuados en Londres	" 50.459.93
Costo del manipuleo de los telegramas procedentes del Uruguay que se originan en el tránsito por Argentina, Brasil y otras estaciones relevadoras del Atlántico	" 198.461.10
	$ 4.089.346.36

GANANCIAS

	Totales
Tráfico telegráfico transmitido durante el período del 1.o de abril de 1958 hasta el 31 de marzo de 1959, según datos respectivos	$ 2.380.243.00
Créditos de otras sucursales y vapores	" 282.327.80
Impuesto al tráfico recibido	" 362.671.88
Pérdidas en el ejercicio	" 1.064.103.78
	$ 4.089.346.36

Por ser una Sucursal que tiene su Dirección General con asiento en Londres en este país no se realizan asambleas de accionistas.

El presente Estado se halla copiado a folios 44 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

$ 198.20. — 1|pub. — 17207.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional